BIBLIOTECA Bs As PUBLICA

LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Sábado 26 de Agosto de 1882 — AÑO II—Número 555

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto.............. 1 peso

Por mes...................... 25 „

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes...................... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad La Tribuna Nacional, se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita, como tambien se les pide que no paguen cuenta ó recibo que no tenga el sello de la misma.

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Agosto 26 de 1882

No hay intervencion

«La Nacion» del Miércoles trae como editorial un largo artículo consagrado á esplicar la cuestion de Oriente americana.

Dos puntos fundamentales abraza ese artículo.

Uno relativo á lo que llama intervencion argentina en Montevideo, y el otro sobre el carácter y significado del arreglo hispano-uruguayo, que se ha concluido ó esta para concluirse entre aquellas potencias.

En cuanto á lo de la *intervencion*, no nos esplicamos cómo pueda suponer aquella redaccion que exista de nuestra parte ese derecho, que equivaldria á un patronato ó superintendencia contraria á la soberania nacional.

Toda intervencion presupone el derecho reconocido de ejercerla, y como este derecho no existe entre la República Argentina y la Oriental, es absurda y completamente arbitraria la suposicion.

De que se le vea al Ministro Argentino en Montevideo visitar al representante de España ó concurrir al despacho de Relaciones Exteriores; de que un telégrama ó suelto de diario de aqui ó de allí digan tal ó cual frase sobre estas visitas, no debe ni puede deducirse por un órgano sério de la opinion, que el Gobierno Argentino interviene, ni formularle cargos apoyados en tal suposicion, para concluir despues lamentando, precisamente, que no haya intervenido, y que las negociaciones concluyan sin su revision imperativa.

La República Oriental es una nacion independiente y soberana.

Se ha constituido y gobierna por sus leyes; no reconoce ningun protectorado ni paga tributo á ningun príncipe cristiano ni moro. No tiene servidumbres en su suelo ni en sus aguas, celebra tratados con las naciones sin mas requisito que el determinado en la Constitucion: el beneplácito legislativo.

¿Bajo qué aspecto puede, pues, intervenir en ese país el Gobierno Argentino? Las relaciones que la Banda Oriental sostiene con los gobiernos extranjeros en sus negocios de Estado á Estado no pueden ser sometidas á la fiscalizacion y gerencia de los gobiernos vecinos, sin que desaparezcan inmediatamente todas las condiciones de su soberania.

La intervencion seria una imposicion.

¿Hay, ha habido siquiera mediacion, que es una fórmula tan admitida entre gobiernos que se tratan amistosamente? Si se habla de una mediacion verdadera, en el sentido estricto y oficial de la palabra, diremos que no ha existido.

La mediacion se ofrece en forma y requiere la recíproca aceptacion de las partes, para que el mediador tercie en la contienda y acerque los intereses, no á favor suyo, sinó á favor de la concordia y armonía de los litigantes.

No es intervencion ni mediacion lo que caracteriza la actitud del Ministro Argentino en Montevideo. Allí no ha habido otra cosa que precauciones diplomáticas, aconsejadas por una política previsora, en guarda de la ley y tranquilidad del Rio de la Plata.

Nuestro gobierno se preocupa altamente del porvenir y progreso de este país, y para que estos nobles propósitos de una administracion juiciosa no se interrumpan, necesita velar por la quietud de los paises vecinos.

Un rompimiento entre España y la República Uruguaya ocasionaría á la nuestra graves perjuicios en su riqueza, en su prosperidad moral, en su crédito en Europa.

Es para defender el tesoro de la paz, de la opulencia nacional, y las ideas benévolas que deben presidir las relaciones entre pueblos civilizados, que el Ministro Argentino ha tratado eficazmente de facilitar una negociacion que, por otra parte, hacia ya doce años que estaba formulada, y puede decirse concluida, por los dos gobiernos.

El tratado que hoy se discute fué negociado en 1870 con la Córte de España.

Intervinieron en los arreglos el Ministro Español D. Cárlos Creus, y el Ministro Oriental D. Adolfo Rodriguez.

Tenia por objeto principal el convenio que se concluyó en el mes de Julio de aquel año, el reconocimiento por parte de España de la independencia, y arreglo de la deuda á favor de la antigua Metrópoli.

A este respecto se estipuló en el artículo 4º. «La República Oriental del Uruguay, considerando que así como adquiere los derechos y privilegios correspondientes á la Corona de España, contrae todos sus deberes y obligaciones, reconoce solemnemente como deuda consolidada de la República, tan privilegiada como la que mas, conforme á lo estatuido espontáneamente en sus leyes, todas las deudas de cualquier clase que sean, contraidas por el Gobierno Español y sus autoridades en la antigua provincia de España que forma actualmente ó constituya en lo sucesivo el territorio de la República Oriental, del Uruguay evacuado por aquellas en 23 de Junio de 18 4.»

Dice el colega que esta estipulacion es ignominiosa, y con este juicio por delante lanza los clásicos apóstrofes que estuvieron de moda allá por los años cuarenta y tantos.

Copiaremos uno de sus párrafos mas calientes y fervorosos:

«Aplaudir ese tratado, es escupir sobre la bandera de la revolucion argentina, que la misma España ha saludado con amistad y respeto al reconocerla como símbolo de nuestra independencia y soberanía desde el 25 de Mayo de 1810, en que fué enarbolada, y elevada en 1814 en las murallas de Montevideo. ¡Y esto es lo que se llama un triunfo diplomático del ministro argentino en Montevideo!»

Si el lector discreto se detiene un instante, recordará que en 1814 no habia tal bandera de la revolucion argentina y que no pasábamos de unos bravos insurgentes, capaces de darnosla, sí, como nos la dimos en 1810, pero que no la teníamos entonces.

Todo esto, que pertenece á la declamatoria de la vieja escuela, lo dejaremos á un lado para seguir nuestro plan.

Ese artículo 4º del tratado, bueno ó malo puesto que de eso no tratamos, parecido ó igual, menos el año, al que estipuló en 1850 el doctor Alberdi y que hoy adoptan sus enemigos como si les perteneciera; ese artículo, decimos, incorporado al reconocimiento de la Independencia Oriental, convenido en 1870, no puede ser rechazado por el actual Gobierno de Montevideo, desde que no podria invocar en su favor el antecedente del tratado argentino, debido al talento diplomático del Dr. Alberdi, que fué quien lo impuso á España y no los que hoy le hacen suyo.

Y no podria invocarlo, porque esa fecha solo rije para la banda occidental del Plata, de donde salieron expulsados en 1810 las autoridades españolas.

Pero Montevideo ocupado por un poder legal que era la España, no puede invocar lejitimamente esos antecedentes.

De la circunstancia de vencer á la España, no debe racionalmente deducirse que se destruyera el poder de los hechos en América, por mas que la monarquía perdiese la fuerza para imponernos su gobierno y sus leyes.

Despues de vencida la resistencia española, quedaba subsistente el derecho tradicional de su monarca.

Ni la declaratoria de independencia, ni el reconocimiento de esta por los Estados europeos y americanos, desobligaban á las colonias de cierto reconocimiento eventual á la Metrópoli

Podia intentar la compensacion á título lejitimo; y bien sabe el articulista que de estos temores se habló y escribió mucho en 1835.

No era un simple acto de cortesia el solicitar de España, ó de su rey, el reconocimiento de nuestra independencia.

Era un deber.

Era una obligacion impuesta por leyes inmutables.

Si era un deber pedir á la España esta declaratoria, reconociamos en ella un derecho.

Asi es que el articulista parte de un punto de vista falso, al tratar á los capitulados de Montevideo como enemigos en una guerra extranjera.

La guerra de la emancipacion fué simplemente guerra civil.

Faltando la guerra nacional, que no hubo, falla por su base toda la declamacion del articulista.

Aquello fué una contienda de familia.

Pelearon los padres con los hijos. Vencieron estos porque eran mas fuertes.

Ahora dice España: «Ustedes me obligaron á defenderme para sostener mi soberania; pues bien, paguen los gastos. Si no quieren pagarme, no me paguen, pero no vengan entonces á pedir que los reconozca independientes.»

¿Qué influencia ha podido ejercitar el Ministro Argentino en Montevideo para destruir los hechos históricos?

Un tratado arreglado y concluido en 1870 por gobiernos distintos en aquella época, tanto en España como en la República Oriental, no podrá desconocerse ni variarse en un punto tan fundamental como la fecha fijada por límite de las responsabilidades.

Podria, sí, estipularse una cantidad determinada por única compensacion, y esto es lo que se ha hecho, segun entendemos, refundiendo los reclamos oficiales y los particulares en una sola cifra.

¿Ha contribuido el Ministro Argentino á facilitar este arreglo?

Es probable que sí.

Pero si lo ha hecho, no ha sido en el interés de favorecer a la España en sus exijencias, ni por prestar un servicio inmediato y directo al Gobierno Oriental.

No era esta su mision.

El solo ha tratado de que las negociaciones, agriadas en algunos momentos por los hechos desagradables que habian alterado la buena amistad entre los dos gobiernos, se mantuvieran en terreno tranquilo para llegar sin violencia á la solucion.

Se buscaba un desenlace pacífico, no para decorar con este triunfo á la diplomacia argentina, sinó para impedir los estragos de una guerra ó los malos efectos de una desinteligencia formal entre aquellos dos paises.

Queda ahora esplicada la actitud de la diplomacia argentina en Montevideo.

Nada de mediacion, nada de intervencion en el sentido técnico de estas palabras, pero sí todo lo que se puede de buenos oficios, de consejos amistosos, para conseguir los altos fines de un gobierno que premedita sus actos en servicio de la paz propia y de la concordia de sus amigos.

Esta no es aquella política argentina del 63, que armaba escuadrones en Buenos Aires y baterias en nuestro parque para ir en seguida á derrocar gobiernos constituidos en Montevideo.

Aquello era muy bueno, porque daba influencia directa al presidente argentino sobre el presidente oriental, que le debia su hechura.

Nada importaba que el incendio prendiera por las cuatro puntas el territorio uruguayo, que el Brasil ametrallase ciudades orientales con balas y pólvora argentinas; nada importaba eso, desde que sobre las ruinas de campos, de ciudades y de hombres, quedaria subsistente la dictadura bárbara de Flores y el predominio de nuestro gobierno protector.

Así se intervenia entónces!!

Ya hemos esplicado cómo y para qué se *interviene* actualmente.

Una obra urgente

En Julio del año pasado, dictó el Congreso una ley mandando practicar estudios para el amurallamiento del puerto de Corrientes, y determinando que los estudios hechos fuesen sometidos al Congreso en las sesiones del año próximo.

La ley fué promulgada, y el vecindario de Corrientes recibió con gran contento la noticia.

Hasta ahora no se han empezado los estudios, no obstante ser cada dia mas urgente poner vallas á las invasiones del rio, que va devorando los terrenos de la costa.

Las crecientes han destruido la antigua muralla, y no esta distante el dia en que pongan en peligro valiosos edificios, como el Colegio Nacional.

No se debe, pues, perder tiempo. Hay una ley que lo manda y necesidades palpables que lo reclaman.

Pedimos al Ministro del Interior, que asocie su nombre á esa obra salvadora para la ciudad de Corrientes.

Resolucion injusta

No vacilamos en dar este nombre á la resolucion municipal, prohibiendo la venta de las loterias de las provincias en el territorio de la Capital.

La Municipalidad no tiene tal facultad, por que el decreto que autoriza la creacion de la loteria en esta ciudad no se la acuerda, y la ley que se discute aun en el Congreso, menos.

Es un contrasentido que en la capital federal de la República, no se permita la venta de las loterías creadas con objetos de beneficencia en las provincias.

Pensábamos ocuparnos de esta resolucion impremeditada, pero el escrito que en otro lugar publicamos resume todos los argumentos, y nos limitamos por hoy á recomendar su lectura, prometiendo volver sobre él.

NOTAS EDITORIALES

Dice *La Patria Argentina* de ayer que se anuncian algunos *meetings*, promovidos con motivo de los insultos que en Rio Janeiro dirijieron dos ó tres estraviados á los oficiales de la «Paraná.»

Nada sabemos al respecto; pero como el colega está siempre muy adelantado en noticias, y sobre todo cuando son de sensacion, es precisamente por eso que nos estamos muy tranquilos, en la completa seguridad de que no sucederá lo que el colega anuncia.

Esto no es decir que el tal anuncio sea una invencion tendente á buscar eco, no; no es eso; pero.... vamos, creemos que nadie sueña en manifestaciones que carecen de razon de ser.

Aclarado perfecta y satisfactoriamente tan cacareado incidente, solo puede servir ya de tema para llenar columnas, ó para argumento de novelas, dramas ó trájicas epopeyas.

Lo que sí conviene que termine de una vez, es la esplotacion que de todo se hace, hasta de las noticias que nadie pensó y que algunos diarios anuncian para poder decir algo, con el fin de asustar y de hacer alardes de una oposicion sistemada.

El mismo colega *La Patria Argentina* decia ayer, á renglon seguido de *aquella noticia* del *meeting*:

«Estas agitaciones nacen del vacio en que el «Gobierno envuelve al pais entero en los asun«tos que mas vivamente interesan á su espíritu, «y aun á su sentimiento».

Pero seamos sensatos, caro colega. ¡Qué tenia que hacer el Gobierno despues de las comunicaciones habidas? ¡Qué tenia que hacer el Gobierno despues de las públicas manifestaciones de desagravio que los mismos oficiales recibieron de toda la sociedad fluminense, hasta del mismo Emperador? ¡Que tenia que hacer el Gobierno despues de que todo esto se sabia por la prensa del Brasil, por la prensa de Montevideo y por la prensa de la misma República Argentina? ¡Qué tenia, pues, que hacer el Gobierno, preguntamos otra vez!

Bien sabemos lo que debia hacer el Gobierno cuando se encuentra frente á órganos que no tienen inconveniente en sacrificar los intereses y la tranquilidad de su patria, llamándose patriotas, como no ha mucho que algunos la sacrificaron por medio de insensatas propagandas.

Recordamos con este motivo que un célebre orador del tiempo de la revolucion francesa dijo un dia en uno de sus fogosos discursos: ¿Qué se necesita para vencer á nuestros enemigos, que son los enemigos de la patria? Audacia, solo audacia y siempre audacia; y nosotros, valiéndonos del mismo giro de espresion, diremos que necesitamos para reprimir á los perturbadores de nuestro progreso, rigor, solo rigor y siempre rigor.

Hace mucho tiempo que corremos inútil y funestamente de crímenes en amnistias, y de amnistias en crimenes.

Mas vale que no entremos en estas innecesarias consideraciones, pues perfectamente convencido se halla el Gobierno de que la espada de la imprenta, á fuerza de herir, pierde sus filos; á fuerza de consignar y propalar la calumnia, pierde tambien el crédito en sus propalaciones, viniendo á convertirse en una especie de lanza de Aquiles, que si por una punta puede herir por la otra puede curar.

Vamos á otra cosa.

Un colega tambien de la mañana afirma en su número de ayer, con una sangre fria que nos heló, que el Estado comete una *usurpacion* y una *violencia* al convertir la educacion comun en una institucion administrativa y legal, porque el ministerio docente reside en la Iglesia.

Y la *sencillisima* razon que el mismo colega aduce para apoyar su dicho ¿saben Vds. cuál es? Pues es la de que una vez que el Estado acata á la Iglesia debe aquel subordinarse á esta.

Razones asi son contundentes; no admiten réplica, y por eso preferimos no entrar á rebatirlas.

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

LONDRES 24.

Los últimos telégramas de Alejandria anuncian que las tropas indíjenas del coronel Toulka están hostilizando por medio de pequeñas escaramuzas las fuerzas inglesas acampadas en Kafrdawar (posicion importante abandonada hace poco por Arabí é inmediatamente ocupada por los ingleses).

En vista de su proximidad á Alejandria, de la que dista solo 14 millas, y donde los ingleses tienen fuerzas considerables, se espera por momentos la noticia de un encuentro importante.

(*Agencia Havas.*)

MONTEVIDEO, Agosto 25.
11 a.m.

A La Tribuna Nacional.

Anoche llegó la "Cabo de Hornos" con el teniente Bove y demás espedicionarios; hoy visitarán al ministro argentino y mañana seguirán viaje para esa.

Efecto de ser dia feriado, no hay nueva alguna de interés.

Anúnciase la próxima llegada de Sara Berhnardt.

Espérase hoy el "Savoie" con procedencia de Europa.

Como ya lo he anunciado, se le ofreció la cartera de Instruccion Pública á Varela; pero éste ha declarado que ni la acepta ni la aceptará.

Esta noche habrá funcion de gala en el teatro Solís, á la cual concurrirá el Presidente con sus ministros y el cuerpo diplomático. Esta es la única fiesta que celebrará para conmemorar el aniversario de la independencia.

Mañana saldrá el "Gironde" para Europa.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Agosto 25.
3 p.m.

A La Tribuna Nacional.

Llegó el "Savoie", pero trae fechas atrasadas á las que trasmití del "Cordillera".

Se dá ya como un hecho cierto que Barreto volverá á ocupar la jefatura política de la capital.

Mañana debe tener lugar el juicio político entre Brichanteau y "La Nacion".

Las noticias traidas por el "Savoie" que aun no son conocidas en esa, se reducen á que Zola escribe actualmente una nueva novela "Au bonheur des dames" en el diario "Gil Blas" de Paris.

Las fuerzas inglesas fortificábanse en Ramleh.

El Khedive envió un oficial á Aboukir para hacer venir de allí tropas egipcias. El oficial volvió solo, pues las tropas no quisieron ir á Alejandría.

Los soldados de la guarnicion de Aboukir, no reconociendo la autoridad del Khedive, salieron inmediatamente para allí los navios ingleses con el objeto de bombardear la ciudad.

La iglesia católica del Cairo fué entregada al pillaje. El altar fué destruido. Los judios del Cairo fueron obligados á pagar seiscientos mil francos á Arabí.

Arabí declaró al pueblo que el Khedive es prisionero y que los emisarios de éste serán juzgados por la ley marcial.

Habiendo corrido el 25 de Julio noticias en Paris acerca de la probable abdicacion del Emperador del Brasil, el embajador brasilero desmintió la noticia.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Agosto 25.
7 p.m.

A La Tribuna Nacional.

Strigelli y Ca., empresarios de Solís, dieron un manifiesto al pueblo prometiendo sincerarse con la publicacion del balance. La empresa lírica solo dejóles, dicen, como haber, un nombre inmaculado; culpan de lo ocurrido á Guillermo Lafone, que habia comprado el producto de las funciones extraordinarias anunciadas para ayer y hoy. La compañia seguirá funcionando hasta el 5 de Setiembre en que disolveráse partiendo para Europa. Coristas declaráronse "grévo" hoy y hubo que pagarles adelantado.

El aniversario de la independencia pasó pobremente. La lluvia que cae ahora impedirá que se ilumine el frente de Cabildo, único festejo ordenado.

Verificóse hoy gran partido pelotas entre jugadores Paysandú, de Buenos Aires, encargado de la cancha Rivadavia, y Basilio de esta. La apuesta era por mas de mil patacones. Ganó Paysandú con mucha ventaja. La partida de revancha será el domingo.

Arribó aquí vaporcito "Bahia Blanca" con averias.

La comision provisoria del club político "Progreso" quedó compuesta así: Liborio Echevarria presidente, Pedro Bauzá, Pedro Varela, Francisco Fernandez, Julio Roustan, Manuel Pagola, Vicente Garzon, Cárlos Honoré; Pablo Varzi, secretario.

El 28 instalaráse definitivamente.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Agosto 25.

El Comandante de la «Cabo de Hornos» á S. E. el Sr. Ministro de Guerra y Marina.

Oficial—Ayer he fondeado en este puerto á donde espero al Sr. Bove. V. E. se servirá decirme si continuo esperándolo ó sigo á esa.

INAUGURACION DEL MUSEO INDUSTRIAL

Anoche á las 7 tuvo lugar la inauguracion del Museo Industrial Argentino, en la calle Victoria núms. del 335 al 339.

Una inmensa concurrencia, compuesta de damas y caballeros asistió al acto, que viene á presentar de una manera irrefutable la prosperidad creciente de este país.

Al entrar en dicho museo creíase el espectador trasportado al palacio de la Exposicion Continental. Todos los productos de nuestra industria, que asumen ya una proporcion considerable, encuéntranse allí coleccionados en magníficos muestrarios con sus respectivas indicaciones, de manera que cualquier objeto que se desee, con solo ir á aquel local, hallase el medio de examinarlo y saber donde puede conseguirse.

Presenta, pues, el Museo Industrial dos ventajas inmensas. Primera: acreditar el estado floreciente de nuestra industria y á donde puede llegarse con una acertada administracion como la que hoy tenemos, y despues facilitar el conocimiento y salida de nuestros productos.

No podemos por lo tanto dejar de aplaudir la medida adoptada por el Club Industrial.

Sin entrar á hacer un minucioso estudio de los objetos allí coleccionados, pues el tiempo y el espacio nos faltarian, y ademas porque ya nos son perfectamente conocidos, en virtud de haber sido presentados, en su mayor parte, en la Exposicion Continental, no dejaremos de hacer notar la concurrencia que á su alrededor atrajeron tanto el señor Cordero con sus ya afamados vinos, como los señores Hammer y Peltzer con su celebrada cerveza. Verdad es que si los vinos del primero sustituyen con ventaja al mejor Oporto, la cerveza del segundo puede colocarse á la par de la mejor alemana.

Efectuóse la inauguracion con un discurso del Presidente, señor Büttner, quien con un laconismo y elocuencia mercantil demostró los beneficios que al engrandecimiento de la industria argentina proporcionaba un gobierno como el actual, que no buscaba sinó el progreso de este país por medio de la paz atrayendo con afan brazos útiles para su rápido desenvolvimiento. En el mismo sentido hablaron despues el señor Agustin Silveyra y varios otros cuyos nombres sentimos no haber podido averiguar.

Diversas bandas de música de la guarnicion amenizaban aquel solemne acto, que nos presenta á la vista del mundo civilizado como infatigables obreros del progreso.

Hechos de esta naturaleza son los que debe aprovechar la prensa en general para su propaganda, en vez de encerrarnos en círculos viciosos, que lo único á que conducen es a perjudicarnos sensiblemente, no permitiéndonos aparecer cual somos.

CUESTION LOTERIAS

He aquí el escrito presentado por el representante de la loteria del Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1882.

Señor Presidente de la Comision Municipal de la Capital.

Justo del Valle, domiciliado en la calle de San Martin núm. 262, y representando á D. Antonio Garcia, contratista de la loteria del Uruguay, como mejor proceda, digo:

Que la Ordenanza de 7 de Agosto corriente, prohibiendo la venta de billetes de loterias en el Municipio, con excepcion de las de la Beneficencia de la Capital, irroga considerables perjuicios á los intereses que represento, los cuales estimo en *mil pesos fuertes*, por cada dia desde que se estableció la prohibicion, hasta que ella se conserve vigente; como la mencionada Ordenanza es ilegal, y por tanto atentatoria á los derechos que represento (hablo con el debido respeto) la Comision Municipal se ha de servir dejarla sin efecto, y acordarme las indemnizaciones á que he aludido, que son una consecuencia necesaria del proceder de la Comision en este caso.

I

Que la Ordenanza mencionada es *ilegal*, se desprende fácilmente de la ausencia de toda ley que prohiba la venta de billetes de loterias en el Municipio, ó que faculte á la Comision Municipal para prohibirla.

Lejos de existir una ley prohibitiva de loterias en la Capital, tanto el P. E. Nacional como el H. Senado dejaron establecido en las discusiones del mes de Mayo ppdo. y en la sancion de este último cuerpo, que tal ley *habia caducado*, y que á falta de ella habia podido válidamente establecerse una loteria en esta Capital administrada por la Comision Municipal en ese mes, la misma que sigue funcionando hasta ahora.

El Congreso estableció tambien el año último como parte del Tesoro Municipal de la Capital, el producto de un impuesto de un tanto por ciento sobre el valor de las loterias fundadas fuera del Municipio y cuyos billetes circulasen en él, lo que importaba claramente permitirlas, limitándose á restrinjir su circulacion en la Capital.

Esto, como se ve, no es prohibirlas, ni mucho menos considerar *ilícito y punible* su espendio, como lo establece ahora la ordenanza de la respetable Comision que impugno.

Verdad es que la mencionada sancion del H. Congreso no es todavia ley vijente, por haber sido la ley vetada en otra de sus disposiciones, pero un impuesto análogo se encuentra consignado en el proyecto de ley sobre organizacion de la Municipalidad de la Capital, que está discutiendo actualmente la Cámara Nacional de Diputados, y esto demuestra claramente que el espíritu de la Lejislatura Nacional no es prohibir las loterias, sinó únicamente restrinjir su circulacion.

No existiendo entonces, una ley nacional que prohiba en la Capital de la República la venta de billetes de loterias establecidas fuera del Municipio, la Comision Municipal no ha podido impedir la circulacion pública de los billetes de la loteria del Uruguay que represento, sin cometer un acto *ilegal* y perjudicial en sumo grado para los intereses que gestiono.

II.

No basta por otra parte que la Comision Municipal invoque para su reciente medida, la ley provincial prohibitiva de 1870. En esta misma invocacion estriba el error de las facultades que se atribuye. Si esa ley estuviese vijente en la Capital de la República, la Comision Municipal no habria podido establecer la loteria que actualmente administra, porque la ley á que se alude es *absolutamente* prohibitiva, tanto para los particulares como para las corporaciones públicas.

El comentario oficial de aquella ley lo ha hecho recientemente el Sr. Ministro del Interior.

En la discusion que tuvo lugar en el H. Senado Nacional en Mayo último, á propósito del establecimiento de la loteria de la Capital, el P. E. Nacional sostuvo, que la ley de 1870, prohibitiva de las loterias en la Provincia, no regia ni podia regir actualmente en la Capital, despues que esta se halla sometida *exclusivamente* á la legislacion del Congreso, con arreglo al art. 67, inc. 27 de la Constitucion Nacional.

El P. E. Nacional sostuvo ademas, "que para que una ley ó disposicion de carácter provincial se considerase vijente en la ciudad de Buenos Aires, despues de su *federalizacion*, era necesario que en la ley de Capital ó en una posterior del Congreso, se hubiese declarado esa vijencia," como sucedió con los Códigos de Procedimientos y con el Código Penal de la Provincia, declarados vigentes por la ley de organizacion de los Tribunales de la Capital.

En aquella ocasion dijo el Ministro del Interior con elocuente verdad—"la ley no nace de *inducciones políticas* ni de *consideraciones filosóficas*; la ley nace y procede de la voluntad espresa del legislador terminantemente espresada y legalmente promulgada."

Además de esto, la ley provincial de 1870 que la respetable Comision Municipal cita, no estaria tampoco vijente en el sentido prohibitivo y *penal* que ella le atribuye, aunque la *federalizacion* de Buenos Aires no hubiese tenido lugar.—La razon es óbvia y pido á la respetable Comision escucharme.—Esa ley es anterior á la Constitucion de la Provincia de Buenos Aires, vijente desde 1873.—La Constitucion posterior confirma ó deroga necesariamente la ley anterior, pero en ambos casos, la inutiliza y la mata en su aplicacion, por que la Constitucion, posterior (y no la ley anterior), es el punto de arranque necesario á la facultad legislativa ó administrativa de toda corporacion creada por ella

En lo relativo al punto que motiva esta gestion, la Constitucion provincial fué esplícita. En su art. 31, dijo: *La Legislatura no podrá autorizar ninguna clase de loteria en la provincia ni la venta pública de billetes de loterias establecidas fuera de ella.*

La ley de 22 de Setiembre de 1870 decia: *Quedan suprimidas en la provincia de Buenos Aires las loterias y rifas periódicas, y prohibida la venta de billetes de loterias extranjeras ó de otras provincias.*

Como se vé, la Constitucion mató, inutilizó y absorbió la ley especial: primero, porque es ley *fundamental* y *posterior*; segundo porque es mas absoluta la prohibicion constitucional, que alcanza hasta sus propias facultades.

Dados estos antecedentes, la respetable Comision municipal no puede sostener con visos de razon que se halla vijente en la capital, hasta *con alcances penales*, la ley provincial de 1870.

III.

El asunto, por otra parte, ha sido siempre materia de *disposicion constitucional* ó de *disposicion legislativa*; nunca ha sido ni puede ser materia de simple ordenanza municipal, á menos que la Constitucion ó la ley hubiesen facultado á la Municipalidad para estatuir sobre ello.

La ley de 1870 no encargó á la Municipalidad de su ejecucion; pero ni siquiera de su vigilancia. En los primeros meses de 1871 se denunció por la prensa que la ley era violada, y el Ministro de Gobierno se dirijió al Jefe de Policia *(y no á la Municipalidad)* pidiéndole informes, y exigiéndole que hiciese cumplir la ley, como puede verse en el Registro Oficial de la Provincia correspondiente al año 1871.

Parece entretanto que la Comision Municipal cree que el asunto cae sencillamente bajo la esfera de sus ordenanzas á mérito de su reglamento interno.

Pienso que la Comision incurre en un grave error; y, que si bien en 1876 dictó una ordenanza prohibiendo la venta de billetes, de rifas ó loterias autorizadas *por las municipalidades de campaña*, tanto entonces como ahora ultrapasaba las facultades limitadas que daba á la Comision Municipal antigua, el decreto provincial de 1º de Febrero de 1875, y las que le dá á la actual, el decreto nacional de 17 de Diciembre de 1880, orijen de su existencia.

IV.

Demostrado que la ley provincial de 1870 caducó al dictarse la Constitucion de 1873, puede demostrarse fácilmente tambien, que la misma disposicion constitucional fué quedando *gradualmente* sin efecto, por haberse permitido el establecimiento de rifas anuales, el de una oficial disfrazada con carácter de emprestito en 1879, y en fin, consintiéndose el espendio público de billetes de las loterias de Montevideo, Uruguay, Brasil y San Luis.

En presencia de una situacion semejante, la reciente ordenanza de la Comision Municipal solo crea preferencias inmotivadas y perjuicios de consideracion careciéndose por la naturaleza misma de la medida de toda facultad para producirlos.

Las loterias de fuera del municipio no son simples explotaciones y abusos, como se ha insinuado con suma lijereza en el seno de la Comision Municipal al dictarse la ordenanza que impugno,—Hay loterias, como la del Uruguay, que represento, creada para el objeto público de sostener las escuelas, y contratada por medio de licitacion por mi representado, quien la administra bajo la vijilancia é intervencion de los poderes públicos de la provincia de Entre-Rios. Por otra parte, el crédito de la loteria del Uruguay se halla perfectamente cimentado en todas partes; y en esta clase de administraciones, el crédito supone moralidad y probidad.

V

Ahora bien, si á juicio de los Poderes Nacionales, únicos que gobiernan en el territorio de la Capital, las loterias pueden circular en este Municipio sin necesidad de ley, como se estableció realmente hace tres meses, la que se llama de Beneficencia —¿con qué facultad la Comision Municipal podria prohibir la venta de los billetes de loterias establecidas fuera del Municipio, considerando su circulacion como un acto ilícito?

¿Cómo podria la Comision Municipal considerar *vijente* la ley provincial de 1870 para la venta de los billetes de loterias establecidas fuera del Municipio, y *derogada* para su propia loteria?

¿Cómo podria además aplicar en la Capital una ley *estraña* que el P. E. Nacional y el Congreso declaran caduca para la Capital de la República?

Esto valdria tanto como dar prevalecimiento á una ley de la Provincia sobre el acuerdo del P. E. de Febrero de este año, y sobre la resolucion del Congreso en Mayo.

Si los altos Poderes Nacionales establecen que la ley de la Provincia de Buenos Aires, prohibitiva de las loterias, no rige en la Capital de la República, y si en su consecuencia permiten que la Comision Municipal establezca una loteria en el Municipio—¿cómo esplicarse que la referida Comision Municipal, única interesada como corporacion en la loteria creada, se crea con derecho para excluir del Municipio la circulacion de billetes de loterias de otras partes?

La contradiccion no puede ser mas manifiesta—Si la ley provincial de 1870 caducó y no está vigente en la Capital para la Municipalidad, tampoco puede estarlo para los particulares—Si lo estuviese, la Comision Municipal habria sido la primera en violarla, y de su propio delito no podria deducir un derecho para perseguir á los demás!

VI

La loteria de la Capital, circula además en todos los pueblos de Entre Rios y en muchos del Interior—¿Con qué espíritu de equidad condena la Comision Municipal en este Municipio la circulacion *limitada* de los billetes de las loterias de afuera, mientras los billetes de su loteria inundan los demás pueblos de la República?

Pido en consecuencia de lo expuesto, que la respetable Comision Municipal se sirva dejar sin efecto la ordenanza de 7 del corriente mes, en cuanto afecta á la venta de billetes de la loteria del Uruguay, que represento, indemnizándome los perjuicios que me ha ocasionado la referida medida, los cuales estimo en *mil pesos fuertes* diarios mientras dure la prohibicion.

En caso de no acceder la Comision Municipal á mi pedido (lo que no creo), ella me permitirá que proteste desde ahora usar de los recursos legales que proceden de sus resoluciones administrativas ó penales, cuando no siendo del resorte de sus facultades, irrogan á los particulares perjuicios de consideracion, como en este caso.

Es justicia etc.

Justo del Valle.

EXTERIOR

CORREO DE EUROPA

El paquete inglés «Cordillera» ha traido las siguientes noticias que alcanzan al 29 del pasado de Lóndres y París y de Lisboa hasta el 2 del corriente:

Egipto—Léjos de ser tranquilizadoras las noticias, reinaba la mas completa anarquia en el Cairo y en toda la parte septentrional del pais, continuando la matanza de europeos que no habian logrado huir para los buques surtos en Port Said.

En Alejandria no era menos grave la situacion, faltando los víveres y agua potable, y haciendo inhabitable la ciudad por los cadáveres insepultos.

El bajá Arabi continuaba organizando la resistencia, mostrándose decidido á vender caro el territorio á los invasores, reclutando á todos los hombres hábiles que podia encontrar, hacia cabalgadas, recaudaba cuanto dinero hallaba y reunia toda clase de elementos que pudiesen servir para poner obstáculos á los ingleses, habiendo conseguido ya hacer intransitables para los europeos los alrededores de Kafradawar.

Los ingleses han ocupado los fuertes de Aboukir y se preparaban para empezar las operaciones en las inmediaciones de Port Said, donde el bajá Arabi reconcentraba fuerzas considerables que servian de centro á las tropas auxiliares que se entregaban al saqueo teniendo á la poblacion en continuo sobresalto.

En una reunion que hubo en el Cairo se trató de la sustitucion del Khedive Tewfik por Mohamed Said, no resolviéndose nada en definitiva á tal respecto.

Segun toda la prensa no se podia facilmente preveer cual será el desenlace de la cuestion de Egipto. Apreciando un periódico el conjunto de circunstancias, dice: «¿Qué quieren las potencias que se congregaron para regular aquella cuestion, cuya decision la Inglaterra provocó á hierro y fuego?

«¿Qué pretenderá cada una de las principales naciones particularmente, y como podrá cada una armonizar sus aspiraciones con el concierto europeo, que no pasa de sinfonías, sin resultado final que se vea?

«¿Se arriesgaria la Inglaterra á las incomodidades y consecuencias de una intervencion armada, animada únicamente por sentimientos humanitarios, dando ejemplos de dedicacion evanjélica á las naciones llamadas á ser árbitro de los destinos de Egipto?

«¿Qué es lo que quiere la Inglaterra? Oigamos al primer Ministro de la Reina Victoria, el que, sosteniendo en la Cámara de los Comunes el pedido de subsidios de guerra, dijo en resúmen lo siguiente:

«No podemos suponer que el Gobierno Francés haga otra cosa mas que cooperar á la seguridad del Canal de Suez, y aun así creemos que no basta la seguridad del Canal. Si no conseguimos la cooperacion de la Europa, no por eso dejaremos de cumplir nuestro deber; y creo que aunque tengamos que cooperar solos, la Inglaterra podrá contar con el asentimiento de las grandes potencias».

«El *Times* interpretó ya esta palabra diciendo que el gobierno turco es responsable de la ruina de Egipto y que no debe pretender que la soberania del Sultan reviva allí cuando el gobierno inglés restablezca el órden. Si la Inglatera dominára la anarquia Ejipcia, suyos deben ser los beneficios provenientes de tal empresa; el protectorado inglés en Ejipto, será entonces la mejor solucion, y la misma Europa deberá estimar que el conflicto termine así, por que reportará grandes ventajas del nuevo estado de cosas.

«Despues de esto, francamente expuesto por el primer diario londino, no cabe duda de que el gobierno británico considera la cuestion de Ejipto solo bajo el punto de vista de los intereses propios: que, si interviene, sea diplomática ó militarmente, no es tanto por cuestion de civilizacion ni en obsequio de la Europa, ni para afirmar la soberania del Sultan, ni para restablecer la paz interior, ni para garantir la libertad del tráfico por el Canal de Suez, pero sí para restablecer el poder de la Inglaterra en aquel desventurado país.

«No faltó tampoco quien exaltase el desinterés de la política inglesa y hasta se glosó el tema de un protocolo, rasgado pocos dias despues por los proyectiles de la escuadra de lord Seymour: parece que los hechos van desvaneciendo estas ilusiones de la diplomacia sentimental: y el *Times* con su franqueza es el que se encarga de revelar sin rodeos el fin de la intervencion armada y las violencias que se practican en nombre la humanidad.

«Veremos que efecto producen en los círculos políticos europeos estas declaraciones ministeriales y explicaciones periodísticas inglesas, mayormente en aquellos paises á los cuales mas de cerca interesa la cuestion de Egipto. Lo que desde ya podrá decirse es, que las intenciones de Inglaterra, á ser tales como se figuran, no robustecerán la alianza anglo-francesa, y tan es así, que en Paris se nota mucho descontento por el hecho de querer comprometer á la nacion á correr una aventura de la que solo sacarán provecho los ingleses.»

España—Reinaba en este pais gran entusiasmo. La conclusion del tratado de paz con Chile, aun cuando sea un hecho importante, y que en otra cualquiera ocasion seria asunto exclusivo de todas las conversaciones en los círculos politicos y de todos los artículos editoriales de la prensa, pasa ahora desapercibida, porque toda la atencion está fijada en la cuestion de Ejipto.

La España se vé al fin con un pié dentro del concierto europeo. Su sueño dorado está á punto de realizarse.

Há mas de tres años que se sospechaba la existencia de una alianza secreta entre la España y la Alemania y por consiguiente el Austria, con el único objeto de encerrar á la Francia en un círculo de hierro, porque tanto Bismark como Cánovas del Castillo temian que las ideas avanzadas de la gran república irradiasen en sus respectivos paises. Aunque en aquel entonces se negó dicha alianza, ahora el tiempo se ha encargado de probar de que parte estaba la verdad.

—El *meeting* verificado en Madrid en el teatro de la Alhambra estuvo concurrido por mas de 7,000 personas. En él se resolvió nombrar una junta de armamentos y defensa, que excite al gobierno y al pais en favor del aumento de la marina de guerra española. Se pronunciaron entusiastas y enérgicos discursos respecto á la necesidad que España tiene de contar con una marina formidable.

Rusia—Este pais tenia intencion de retirarse de formar parte de la conferencia europea, por estar descontento con las declaraciones de Gladstone relativas á la intervencion aislada de Inglaterra en los asuntos de Egipto.

Alemania—El súbito cambio operado por el gobierno de la Puerta Otomana causó menos sensacion en Berlin que en Lóndres y Paris.

Los diarios berlineses se apresuran á atribuir á la política alemana una parte preponderante del nuevo aspecto que han tomado los acontecimientos.

La «Gaceta de la Cruz» consagra al asunto un artículo que se ha hecho muy notable por el carácter oficioso que reviste, y en el cual dice, pero sin rodeos, que á la influencia de la Alemania se debe la nueva actitud asumida por Turquía.

El diario citado augura una solucion favorable á la crisis.

El sultan abandonando á Arabí-pachá da una prueba de lealtad; la intervencion armada de Turquía, colocará á Arabí en la imposibilidad de dar a la guerra el carácter de relijiosa.

Dicho diario espresa al mismo tiempo la esperanza de que la Francia acojerá la idea de la intervencion túrca, y aconseja á Inglaterra que la acepte.

La conclusion del mencionado artículo es interesante. La Europa, dice *La Gaceta de la Cruz*, debe, en todo caso; conservar el derecho, es decir, la *última palabra*, sobre si la intervencion extranjera debe ser simple ó no.

Inglaterra—El parlamento británico terminó de un modo satisfactorio para el gobierno la discusion de los créditos extraordinarios para la expedicion á Egipto.

Votaron en contra del proyecto los diputados irlandeses y algunos radicales.

El presidente del consejo defendiendo la actitud asumida por la Inglaterra en Egipto dijo que los túrcos en mas de una ocasion habian excitado contra las potencias europeas el fanatismo musulmal.

El Sr. Goschn pronunció un discurso notable por la manera como apreció las relaciones de Alemania con la Turquia.

A su entender, la Turquia seria una buena aliada para la Alemania en caso de guerra con la Rusia, y utilísima para crear dificultades á Francia en Africa, en el caso de que estallase otra guerra franco prusiana.

El señor Goschn terminó su discurso pidiendo el apoyo de todos los partidos políticos del pais, para que demostrasen á Europa que en la cuestion de Oriente, la Inglaterra no tenia mas que una opinion.

VARIEDADES

La enana de Billancourt

El gran premio de la ciudad de Paris, en las carreras de caballos, no ha ofrecido interés, porque sabíase de antemano cuál debia ser el corcel vencedor. La ida y vuelta del *turff* ha sido este año una especie de paseo de Longchamps y como un pretesto de exhibicion de elegancia, de lujo, y de extravagancias.

Dos trenes se han llevado la palma. Entre aquella multitud de *landós*, victorias *Logcarts*, *four in hand* de cuatro caballos, *mail-coachs* en que los señores iban fuera y los criados dentro, descollaba el soberbio carruaje que conducia á la reina Isabel, á cuyo redor agolpábase un inmenso *gentío*; pero como la reina es muy conocida, el efecto producido por su magnífico tren ha pasado pronto.

Otra persona ha tenido el privilegio de atraer la atencion general, y lo que es mas en Paris, el de preocupar todavia á este pueblo, por donde todo pasa con una rapidez de cristal de linterna mágica.

Momentos antes de correrse el gran premio, se presentó en el *turff* una dama que guiaba los cuatro caballos de un *tandems*. El carruaje era una maravilla de elegancia; los caballos, negros, tenian la estampa de la antigua raza romana, con su cabeza un tanto grande y la estética pureza de sus líneas, y la *auriga* los conducia con una destreza singular.

Pero lo mas sorprendente en aquella dama, en aquel *tandems* y en aquellos caballos, era su pequeñez. Parecia un tren casi infantil.

La dama, aunque de edad madura, tiene la estatura de una niña de trece años. Sus facciones no son bellas, pero sí finas y delicadas; lo mas notable en ella son los ojos, de un negro intenso que despiden una llama enteramente española, por mas que nunca hayan reflejado el sol de España. *La dama de los caballitos*, cómo se llamó primeramente, sobreexcitó inmediatamente la curiosidad del novelero gran mundo parisien: porque nadie la conocia, y porque no era posible asimilarla á ninguna de esas mil aventureras elegantes, que surgen repentinamente con un lujo deslumbrador, pero extravagante, y que casi siempre *asoman la hilaza*.

En la *dama de los caballitos* y el tren liliputiense, todo era distinguido, severo, aristocrático. La incógnita tenia un aspecto altivo y casi desdeñoso, y la tarde de la carrera, guiando su negra cuadriga con una gracia y una facilidad admirables, parecia una princesa en miniatura.

Quién será?

Parece extranjera?

Viste irreprochablemente.

Guia como Cárlos A... y como Mr. de G....

¿De dónde diablos ha sacado esos caballitos que no pertenecen á ninguna raza conocida?

Estas y otras mil frases se cruzaban, respecto á la dama misteriosa. Algunos ginetes caracolearon al lado de su carruage, para enterarse de su morada. Viéronla trasponer el Arco de la Estrella, seguir la Avenida de los Campos Eliseos, atravesar la plaza de la Concordia, apearse junto al Sena, bajar al muelle y ¡oh asombro! embarcarse en una preciosa balandra, que la condujo rio arriba.

El *tandems*, entre tanto, seguia lentamente la direccion de Passy.

Aquella noche se habló en todas partes de la *dama de los caballitos*. Se supo que vivia en Billancourt, y á última hora se supo una cosa mas incitante y mas trascendental: que era alemana.

II

Porque la gran preocupacion del pueblo francés, es el espionaje aleman. Los periódicos han denunciado como espías á un capitan prusiano que ha atravesado de incógnito toda la Francia, á un barrendero de Nancy y á un fondista de la calle de Cambon en Paris.

La sombra del dedo de Alemania se proyecta constantemente en la eterna orgía parisien.

La dama de los caballitos ha excitado doblemente la atencion por su lujo y por su nacionalidad. De vez en cuando, no todos los dias, cruzaba rápidamente por los Campos Elíseos ó por el *bosque*, en distintos carruajes, siempre tirados por caballos negros ó blancos. A veces paseaba á pié por las solitarias alamedas. Es esbelta, admirablemente formada y vista por detrás parece enteramente una niña.

Una tarde, dos sócios del Jockey Club, que paseaban á caballo por los alrededores de Paris, la encontraron junto al fuerte de Vincennes cabalgando en una yegua inglesa de una alzada extraordinaria, que contrastaba notablemente con la pequeñez de sus caballos de tiro.

Se dice que la policía francesa lo sabe todo, y debe ser así, puesto que un comisario, que una noche se sentó á mi lado en un banco del camino de Passy, me dió tan verídicos informes respecto de mi vida y milagros, que yo no pude menos de decirle: «Suplico á usted que acepte este retrato mio, porque como no existe otro ejemplar, supongo faltará á usted este requisito biográfico.»

Pues bien; si la policía se ha fijado hasta en mi persona, y en otras mas humildes, es indudable que se habrá preocupado mas extensamente de la *dama de los caballitos*, ó mejor dicho de la *enana de Billancourt*, pues últimamente se la designaba con este nombre, á consecuencia de su exigua estatura y del pueblo de las cercanías de Paris en que habitaba. Lo cierto es que no tardó en saberse que era berlinesa, que se titulaba condesa de T..... que tenia seis carruajes, quince caballos, veinte criados, y una balandra en el Sena tripulada por cuatro marineros.

Todas estas cosas, unidas á *la manía alemana*, preocupaban cada vez mas á todo el mundo, sobre todo á la poblacion rica y ociosa, ansiosa de novedad y de entretenimiento, con tanto mas motivo cuanto que la dama extranjera continuaba encerrada en su retraimiento desdeñoso. «Puesto que la montaña no viene á nosotros»—dijo un jóven diplomático sobrino de un ministro—«yo iré á la montaña»; y á consecuencia de esta resolucion fué á ver al primer secretario de la embajada de Alemania, y le dijo:

—¿Conoce usted á la condesa de T . . . ?

—Es prima mia.

—¿De modo que es una condesa auténtica?

—¿Ha oido usted hablar de Federico, baron de T . . . célebre por sus prisiones y escapatorias?

—He leido sus memorias.

—Pues bien, la condesa de T. . . desciende de él por linea recta.

—¿Quiere usted presentarme á ella?

—Imposible. La condesa no quiere tratarse con nadie.

—Pues entonces, ¿á qué ha venido á Paris?

—A. . . pasearse por el Sena—contestó el diplomático extranjero con una sonrisa indefinible.

Este diálogo, sabido y comentado por todo Paris, selló la reputacion de la condesa de T. . . . Si se presentaba en los sitios públicos, *hacia furor*. Si no se la veia durante algunos dias, brillaba por su ausencia. El pueblecito de Billancourt se puso en moda, y muchos gomosos y *boulevardiers* rondaron en torno de la casa de la *enana* y hasta trataron de introducirse en ella; pero la actitud arisca de la servidumbre y el *respeto* á Alemania, hicieron fracasar todas las tentativas.

La idea de que la extranjera pudiera ser una espia se fué desvaneciendo; y en verdad que mal puede espiar quien se exhibe con tanta ostentacion; si bien parece ser que esto no tiene aquí nada de particular.

La enana Billancourt, los caballitos invariables negros ó blancos, la balandra en el Sena, y otras muchas excentricidades, servian de tema á todas las conversaciones.

Era una voga fastidiosa la de la condesa de T....

Así es que no puedo menos de consignar un rasgo de ingenio de nuestra compatriota la marquesa de V....En las esquelas de convite de su último baile decia:

La marquesa de V...recibe esta noche etc.

Se bailará.

Se suplica que no se hable de la enana de Billancourt.

III

Paris, sobre todo el Paris elegante, estaba cada dia mas *intrigado* con las rarezas de la dama alemana, y un incidente añadió á la curiosidad el recelo.

Una mañana en que el general C.... pasaba una revista de inspeccion á las nuevas fortificaciones de la capital, al trasponer un repecho cercano al fuerte de Samois se encontró á la enana de Billancourt sentada y dibujando, y al aproximarse aquel cerró sin apresuramiento la cartera.

El general que sabia los rumores de espionaje que habian corrido con referencia á la dama alemana, se acercó y la dijo:

—¿Me permitireis, señora, que vea lo que estabais dibujando?

—Caballero, contestó la extranjera poniéndose en pié con ademan altivo, eso es una inconveniencia, por no decir otra cosa.

—Soy el general C....

—Y yo soy la condesa de T...., ciudadana alemana.

Y diciendo estas palabras se dirijió lentamente al sitio donde la esperaba un groom con dos caballos.

El general tuvo un momento de vacilacion, pero la buena educacion y otras consideraciones se sobrepusieron á sus sospechas, y no insistió.

A consecuencia de este encuentro, se dió á entender con las mayores salvedades á la embajada de Alemania, la conveniencia de que la condesa de T.... se ausentase de Paris, con tanto mas motivo cuanto que se aproximaba la fiesta nacional del 14 de Julio, y pudiera ser que la excitacion patriótica ocasionara algun conflicto; y no sé si por esta causa ó por propia voluntad, la enana de Billancourt se ausentó en efecto.

Pero se ausentó con *eclat*, como dicen aquí.

IV

Despues de haber hecho llevar sus caballos, sus carruajes y todos sus efectos á la Estacion de Orleans, la condesa de T.... se embarcó en su balandra anclada en el Sena, para lo cual tuvo que andar muy poco trecho, porque el pueblo de Billancourt está situado en la orilla del rio.

En la popa del barco estaba izada una bandera alemana, y junto á ella se sentó sobre un cojin la dama extranjera, recostándose indolentemente en la borda.

La balandra comenzó á bogar contra corriente impulsada por cuatro vigorosos remeros.

Eran las nueve de la mañana y ya transitaba mucha gente por las inmediaciones del Sena. Aun no ha-

---

14

FOLLETIN

FORTUNÉ DU BOISGOBEY

EL CRIMEN DEL OMNIBUS

Traducido especialmente para "La Tribuna Nacional"

—¡Ah! ¡Ah! murmuró Freneuse, el procurador y su compañera se van en lo mejor de la representacion! Porque están tan apurados? Será porque me han apercibido en el palco del señor Paulet. Es posible, pues he permanecido sentado en el interior hasta el momento en que el padre y la hija se han levantado. En ese caso es que tienen miedo de verse [illegible]. Y bien! voy á hacerles su cálculo. Voy á llegar á la salida antes que ellos y los miraré á la cara.

¡Oh! Dios, que tonterias me hacen cometer las suposiciones de que me han [illegible] la imaginacion!

Despues de este [illegible], el nuevo buscador de pistas, Freneuse se precipitó en el corredor y corrió hacia la escalera, sin darse el tiempo de ponerse su sobretodo, que la portera acababa de entregarle.

Freneuse saltó de cuatro en cuatro los grados de la escalera de los palcos de primera, y tanto corrió que se adelantó á los dos [illegible] sospechosos que trataba de reconocer de cerca.

Tratabase tambien de ver sin ser visto. Por esta razon, y á fin de hacerse notar menos, se precipitó fuera del teatro y tomó posicion algo á la derecha de la puerta de salida.

Un minuto despues, el hombre y la mujer aparecieron bajo el peristilo. Se daban el brazo y se detuvieron un instante á la salida.

—El hombre miraba á un lado; la mujer miraba hácia el otro.

—Bien! pensó Freneuse, desconfian, y no se atreven á poner el pié en la vereda antes de haberse asegurado de que no los espio. Decididamente tienen miedo de encontrarme......Ah! la dama alzó su velo....ha hecho mal, pues ahora me recuerda enteramente á la viajera del ómnibus....por lo demás, creo que todavia no me ha apercibido.

—Ah! la vendedora de naranjas se les acercó!

Efectivamente, la vendedora habia venido á plantarse delante de ellos y les ofrecia de [illegible].

—A tres centavos, la hermosa naranja! gritó al mismo tiempo que con su cabeza les cerraba el paso. Compradme naranjas, príncipe mio. Regaladlas á vuestra dama. Os costará menos caro que en otra parte.

Sus propuestas no obtuvieron ningun éxito. El hombre la rechazó sin molestarse y pasó rápidamente, arrastró á su compañera y bajaron con sus brazos enlazados hácia la monumental puerta que ha dado su nombre al teatro.

Freneuse dejó en el acto su emboscada, y en tres pasos se reunió con la vendedora, quien lo acojió con este apóstrofe:

—Ah! El proverbio decia la verdad, cuando se habla del lobo, sabeis lo demas . . . . . no os decia que los encontraria si los encontrais!

—El hombre de la imperial! interrumpió Freneuse.

Es él, no es verdad!

—Ah! yo os garanto que es él. Y la mujer q' remolca me parece tambien ser aquella que ha subido anoche en el Mercado de los Vinos. Es necesario creer que se habrá relacionado con ella al bajar. Comprendereis . . . . le habia cedido su lugar. He ahí lo que es ser galante con las damas. Con todo . . . . no es generoso ese caballero . . . . habria podido hacer probar mis naranjas á su princesa. Eso no lo habria arruinado.

La gruesa mujer hablaba todavia, y Freneuse estaba ya lejos.

Fuerte con esta afirmacion que confirmaba sus sospechas, se habia lanzado á la persecucion de la pareja que huia de él.

Queria absolutamente saber dónde vivian, y estaba decidido á seguirlos hasta su domicilio, á fin de poder al dia siguiente indicar á Binos este domicilio, y aquel se encargaria de completar las indagaciones.

A pesar no que sospechaban su intencion.

La mujer se volvia á menudo, y el hombre maniobraba de modo á ocultarse, mezclándose con los espectadores que salian del teatro del Renacimiento para tomar aire durante un entreacto. Pero Freneuse, que tenia buenos ojos, no los perdia de vista.

Tenia ademas buenas piernas, y pronto los habia ya alcanzado. Pero como no queria seguirlos desde muy cerca, acortó el paso y los siguió á una distancia conveniente.

Sin duda lo sentian sobre sus talones, pues ya no volvian la cabeza, y aceleraban la marcha.

Freneuse los vió atravesar rápidamente el grupo de ómnibus q' se estacionan cerca de la Puerta San Martin, pasar entre la puerta y el barrio, ganar el boulevard Saint Denis, que principia algo mas allá, y en fin abordar la ancha vereda, al lado de la cual estaba alineada una larga fila de coches de plaza.

—Van á tomar un carruaje, se dijo el artista; Diablos! no habia pensado en eso . . . . y bien, pero . . . . tomaré otro tambien yo. Pretendo no soltarlos sinó en la puerta de la casa que habitan.

Freneuse no se habia engañado. El hombre y su compañera se aproximaron á un coche, y entraron en trato con el cochero, que habia bajado de él.

El estremo de la fila tocaba á la puerta Saint Denis, y el carruaje que habian escojido era el quinto, principiando por el otro estremo. Freneuse tomó el último, para no atraer su atencion. Puso la mano en la portezuela, y fingió buscar un cigarro en su cigarrera, á fin de dar á la pareja sospechosa tiempo para subir.

—Vamos! preguntó el cochero desde su sitio.

—Veis aquel señor y aquella señora, que hablan allá con vuestro camarada. Cuando estén en el carruaje y él camine los seguireis.

—Ya entiendo. Entonces, es por hora.

—Sí, y además tendrás una buena propina si no quedas atrasado.

—Dejarme ganar distancia, yo un *Camillo* por un carricoche de la *General*. No hay peligro de que suceda. Subid, señor, y fiaos en mí para no perder en el camino la dama que seguis....Conozco estas aventuras, dijo el cochero.

Freneuse, encantado de haber dado con un hombre intelijente, observaba de rabo de ojo á la pareja que parlamentaba algo mas lejos, y se admiraba de que el coloquio durase tanto tiempo.

—La mujer de las naranjas tenia razon, pensó.

Ese señor de la imperial es un bribon. Regatea el valor de un viaje. Ah! se decide á pagar adelantado. Pone dinero en la mano del cochero....abre la portezuela...hace subir á la mujer......y sube despues de ella...... Hé aquí el momento de hacer otro tanto... creen que me han despistado, y no sospechan que voy á darles caza.

—Estamos prontos, señor? preguntó el cochero. Ya están embalados; el camarada allá acaba de subir á su estaca, y castiga ya á su mancarron para hacerlo largarse.

—Andad, dijo Freneuse, y no os aproximeis mucho. Es necesario que no se aperciban de que se los sigue.

—Estad tranquilo. Nada verán.

Freneuse saltó al coche, y observando por la ventana constató con placer que el otro carruaje acababa de salir de la fila y rodaba lentamente hácia la calzada del boulevar.

El cochero no se habia alabado en vano; su caballo era bueno, y no habia necesidad de apurarlo para conservar su distancia. Vino á colocarse á diez pasos del *cuatro asientos* de la Compañia General, y se mantuvo á esa distancia sin trabajo.

A dónde van? se preguntaba Freneuse. A mi barrio, probablemente. Anoche, el hombre se ha bajado en la calle de la Tour d'Auvergne y la mujer en la calle de Laval.

Lo sorprendió bastante ver que el coche que los llevaba oblicuaba hácia la izquierda y seguia el boulevard de Sebastopol.

—Me engañaba, murmuró. Es todo lo contrario. Dan la espalda á Montmartre. Y á la verdad, nada prueba que vivan allí. Habian tomado el ómnibus de la plaza Pigalle para dar su golpe,' y despues han podido bien volver á pasar los puentes para entrar á su domicilio. Poco me importa que habiten la orilla izquierda. Tengo á mi disposicion toda la noche. Si fuese casado, ya no seria lo mismo.

Esta última reflexion le recordó á la señorita Paulet á la que habia olvidado desde su salida del palco, y se acordó tambien de que el padre de esta adorable persona conocia al hombre de los bigotes cortados en forma de cepillo. Lo conocia aun bastante bien, puesto que lo empleaba como procurador.

—Vaya! se dijo; soy muy tonto en darme tanto trabajo. Sabré cuando quiera el nombre y domicilio de este personaje. El señor Paulet no los tenia presentes en su imajinacion, pero están inscriptos en su cuaderno y me ha prometido dármelos. Tengo bastante deseo de dejar la persecucion, que no me hará saber otra cosa que lo que el señor Paulet puede decirme.

Levantó la mano para tomar el cordon de señal y detener al cochero, pero fué desviado por otras ideas que le vinieron á la imajinacion.

—Sí, pensó, el señor Paulet me dirá todo lo que sabe, pero es muy posible que este bribon se haya presentado á él bajo un nombre falso y dejándole tambien un domicilio falso. Un hombre de ese temple es muy capaz de tener dos domicilios. Y es interesante verificar si la doncella que lo acompaña habita con él.

Por otra parte, ¿cuándo verá al señor Paulet? La muerte de su hermano vá á traerle un exceso de ocupaciones que no le permitirán recibirme. No me atreveré á presentarme en su casa sinó de aquí á algunos dias, y en las circunstancias en que se encuentra no puedo decentemente escribirle para pedirle una indicacion tan insignificante.

Así, pues, ganaré tiempo si llevo hasta el fin la cacería que he principiado, concluyó Freneuse. La cuestion es saber á dónde va á conducirme esta bonita pareja. Del otro lado del rio se va haciendo muy probable. Vamos á llegar á la plaza del Chatelet y el coche camina hácia el puente del Cambio.... siempre derecho..... Si continúa así me conducirá á la barrera de San Jacobo y ni en una hora estaré allí, pues marcha como una tortuga.

Esto era verdad. El carruaje en que la pareja habia subido no iba lijero; los dos caballos que lo arrastraban marchaban como si siguiesen un convoy fúnebre, y habia porqué extrañar que el procurador hubiese escojido para volver á su casa uno de esos enormes carruajes de dos bancos, con una imperial de reja, que no sirven mas que para trasportar á las estaciones de los ferro-carriles á los viajeros llenos de equipaje.

El respetable vehículo marchaba con tanta lentitud, que el cochero de Freneuse esperimentaba las mayores dificultades del mundo para impedir á su caballo que alcanzase al apacible tiro que trotaba delante de él.

—Ved ahí personas que no están apuradas, se decia el artista. Eso prueba que no saben que yo los sigo. Qué cara van á poner cuando me vean bajar al mismo tiempo que ellos! Pero ya que pienso, ¿bajaré?

Me parece que seria enteramente inútil, pues no tengo el proyecto de pedirles esplicaciones. Me bastará con saber donde habitan, y cuando hayan llegado á su casa, yo volveré á la mia.

Así como lo habia previsto, el carruaje, despues de atravesar la plaza del Chatelet, siguió el puente del Cambio; pero, en lugar de continuar derecho, tomó á la izquierda y llegó luego á la puerta de Nuestra Señora.

Pero, van acaso á la Morgue? se preguntó Freneuse al reconocer el edificio municipal donde

(*Continuará*)

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"
Imported by Moore y Tudor.

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñaes de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñaes ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas liquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

bía llegado la extraña embarcacion al puente de los Inválidos y ya la seguia una compacta multitud por los muelles de uno y otro lado. Fuera casualidad ó prevision gubernamental, veíanse mas parejas de guardias de Paris que de ordinario, y hasta algunos de gendarmes, marchando al paso de sus caballos por entre las arboledas de las dos orillas del rio.

Como los transeuntes madrugadores, en su mayor parte no conocian á la enana de Billancourt, primeramente solo causó curiosidad y sorpresa; pero luego debió cundir la voz de quien era, la multitud se hizo mas compacta, y al trasponer la balandra el puente de la Concordia se oyeron algunos gritos.

La pequeña dama no se ocupaba, al parecer, de lo que sucedia en los muelles y sobre los puentes, y la manifestacion se redujo á algunas voces mas; pero al pasar el barco por frente al nuevo Hotel de Ville, sonó un disparo y una bala atravesó la bandera alemana izada en la popa de aquel. Hubo la alarma consiguiente y aun conatos de carreras, porque los guardias de Paris se aproximaron mas á los muelles; en cuanto á la dama extranjera, siguió en su actitud perezosa é indiferente.

Por fortuna el punto de desembarque no estaba lejos, y digo por fortuna, porque la multitud comenzaba ya á *calentarse* y no es fácil prever lo que hubiera sucedido.

La balandra se detuvo al lado del puente de Bercy. Junto á la escalera del muelle habia un piquete de á caballo, llegado repentinamente, segun se dice, y con mucha oportunidad, porque la enana de Billancourt se despidió del pueblo de Paris de un modo extraordinario.

Al desembarcar tomó la bandera y la desplegó completamente sin mirar á nada ni á nadie.

Esto ces dejáronse oir algunos gritos de indignacion, porque en la bandera leiase esta frase escrita en grandes caractéres:

HU UNZOW SIN NOIS JUFUN

Lo cual, vertido al castellano, quiere decir, poco mas ó menos:

VOLVEREIS Á VERLA

F. Moreno Godino.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Se reunió esta Cámara á las 2 p. m. con asistencia de 47 Sres. Diputados.

Presidia la sesion el señor Achával Rodriguez Leida y aprobada el acta de la anterior, se pasó á dar cuenta de los asuntos entrados, que son los siguientes:

—El Ministro de R. E. y de Guerra remite la Memoria correspondiente á aquellos Ministerios. (Al Archivo).

—La Comision Auxiliar de Presupuesto se ha espedido en el proyecto del Senado abriendo un crédito de $f. 10,000 al Departamento de Hacienda para la provision de papel sellado, y en el del P. E. sobre pago de sueldos á los gendarmes de la Patagonia, y sostenimiento de indios en la colonia «Conesa». (A la órden del dia.)

El diputado Albarracin hizo mocion para que se trataran con preferencia algunos despachos de la ley de Presupuesto, en que la Comision se ha espedido ya.

El diputado Mallea, miembro de dicha Comision se opuso á la mocion, y cree que debe esperarse á que se espida en conjunto, en el despacho de Presupuesto y la ley de impuestos, como tambien cree que el lúnes próximo podrá darse cuenta de todo.

El diputado mocionante la retiró dadas las razones que el miembro de la Comision habia aducido.

El Sr. Ocampo hizo mocion para que se tomara en preferencia el asunto de la Orden del dia núm. 23, que era un despacho de la Comision de Obras Públicas.

Puesta á votacion la mocion fué aprobada.

Tambien se aprobó el proyecto de ley en revision del H. Senado, en que autorizaba al P. E. para invertir hasta la suma de 25,000 $% en la construccion de un camino carretero desde Chumbicha hasta la Quebrada de la Señila.

Informó el Diputado P. Y. Lopez.

Se tomó en consideracion el siguiente despacho de la Comision Auxiliar de Presupuesto.

A la H. Cámara de Diputados.

La Comision Auxiliar de Presupuesto ha estudiado el proyecto remitido por el P. E. abriendo un crédito al presupuesto del Departamento del Interior por la suma de $ 6300 para el pago de sueldos y gastos de los Juzgados de Paz de las colonias del Chaco; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobacion.

Pedro C. Reyna—Antonio Cáceres—D. G. de la Fuente—T. Gilbert—Cristobal Pereyra.

Informó el Sr. Pereyra por hallarse ausente el miembro informante de la Comision.

Despues de una ligera discusion, en que se oponian á ese despacho, los Sres. Oliva, Bousquet, Avellaneda y otros, fué rechazado por 31 votos contra 15.

Pasaron á cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos, se dió cuenta de los siguientes despachos de Comision:

La Comision de Legislacion se ha espedido en el proyecto del Dr. Gallo, y en la solicitud de varios escribanos sobre fianza de los que tengan oficinas de Rejistro.

La Comision Especial de Cuentas en el proyecto del Sr. D. Astigueta creando un Tribunal de Cuentas.

(Se imprimirán y repartirán segun la órden del dia a que correspondan).

En seguida se tomó en consideracion el siguiente despacho de la Comision de Obras Públicas.

A la H. Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Obras Públicas ha tomado en consideracion las modificaciones introducidas por el H. Senado en el proyecto de ley autorizando al P. E. á comprar el edificio conocido con el nombre de «Depósitos del Sud» y por las razones que espondrá el miembro informante, os aconseja su sancion.

D. E. Palacio—R. Ruiz de los Llanos—V. I. Lopez—F. Yofre—A. E. Dávila.

Informó el señor Ruiz de los Llanos.

El Diputado Avellaneda hizo mocion para que se aplazase por tiempo indeterminado.

Despues de [illegible] la mocion se votó, resultando negativa de 26 contra 25 votos.

Despues de una ligera discusion fueron aprobadas las modificaciones que el Senado habia introducido en el proyecto.

Se tomó en consideracion el despacho de la Comision especial.

A la H. Cámara de Diputados.

La Comision de Códigos ha estudiado la planilla de las modificaciones al Código Civil vigente que no han sido aceptadas por el H. Senado, y tiene el honor de aconsejaros la no insistencia en vuestra anterior sancion, por las razones que dará el miembro informante, con excepcion de la que lleva el número 7, y se refiere á la página 451 líneas 1 y 2.

Alfredo Lahitte—Angel D. Rojas—D. Guemes—A. [illegible]—Emilio Civit.

Informó el señor Rojas [illegible] el despacho en general y particular.

Habiéndose concluido la órden del dia, se levantó la sesion siendo las 5 de la tarde.

NOTICIAS DEL DIA

Santiago del Estero—Que pasa en Santiago del Estero? No hay noticias, porque no se producen hechos nuevos.

Lo único que se sabe, es que cada dia se hace mas visible el antagonismo del Sr. Gallo, que no tiene mas consejero que el Dr. Carvalho, enviado de aquí para ayudarle á bien morir.

Ayer se recibieron telégramas de Gallo pidiendo la intervencion, no ya al Congreso, sino al Ministro del Interior.

En los mismos términos se ha dirijido al Presidente de la Legislatura.

Parece, pues, que tendremos intervencion en Santiago.

Los artículos de «La Tribuna Nacional»—No es solo en la prensa del interior donde nuestros artículos merecen los honores de la reproduccion. Es en la prensa extranjera, en los principales diarios de Europa, que tal honor se nos discierne.

En el Parlamento brasilero, el Ministro de Marina ha leido un artículo de este diario, como prueba de las intenciones pacíficas que pueblo y Gobierno argentinos, abrigan.

Los diarios llegados hoy del Paraguay, vienen llenos de trascripciones de nuestros editoriales.

Esto prueba la consideracion que merecen nuestras opiniones, inspiradas por el mas sano patriotismo.

«La Libertad» y nuestros artículos—Unos cuantos párrafos sobre la diatriba yámbica, publicados por el redactor de La Tribuna en 1879 y reproducidos por el mismo en este diario, sirven á *La Libertad*, el diario de los grandes críticos, para lucir su penetracion y establecer comparaciones que nadie niega.

Artículos como ese del señor Andrade son de todos los tiempos, y nadie le negará á su autor el derecho de publicarlos cuando se le antoje.

No ha mucho que *El Diario* publicó como editorial un artículo del mismo señor, publicado cuatro años atrás y de oportunidad en estos momentos.

No todos los artículos son recordados al dia siguiente de haberse publicado.

Promesas eternas—Los pobres vecinos de la calle del Parque no tienen porqué tener muchas simpatías por el Gobierno de la Provincia, ni ménos por el Ministro del Interior, ni el Presidente de la Municipalidad.

Son los desheredados.

Para todos son las condescendencias y las contemplaciones, menos para ellos.

Hace un año que se les viene diciendo:

—Ya se vá á sacar la Estacion del Parque! Ya podrán salir los niños á la calle, sin peligro de que los lleve por delante la locomotora!

Promesas, nada mas que promesas!

Los doctores Plaza y Wilde—No sabemos con qué propósito algunos diarios se empeñan en dar por inasistentes á algunos ministros á su despacho.

«El Nacional» de ayer, por ejemplo, dice que los Drs. Wilde y Plaza no asistieron á su despacho, y mientras tanto estos caballeros estuvieron con el Presidente en su salon desde las dos hasta las seis y media de la tarde.

Peticion—El vecindario del Baradero se ha dirijido a S. E. el Presidente de la República haciendo la justa peticion que en seguida insertamos:

Baradero, Junio 23 de 1882.

Exmo Sr. Presidente de la República Argentina, Brigadier General Don Julio Argentino Roca.

Exmo Señor:

Los abajo firmados, nacionales y extranjeros, mayores de edad y de este vecindario, usando del derecho de peticion, ante V. E. como mas haya lugar, dicen: que con la mas grata satisfaccion se han impuesto por los diarios de esa capital de las tramitaciones relativas á la prolongacion del ferro-carril de campana hasta Zarate.

A V. E. cabe la gloria de la iniciativa de esa importante medida; y los suscritos, animados á la vista de sus ideas progresistas, ocurren reverentemente á V. E. rogándole se digne prestar su valiosa cooperacion para que esa linea alcance hasta este pueblo; el cual al participar de su beneficio, contribuirá á su vez á acrecentar notablemente los ingresos de la Empresa, puesto que, poniendo á esta localidad en mas inmediato contacto con ese centro, será el conductor activo de la mayor parte de los artículos ganaderos, y principalmente de los agrícolas de la gran colonia que aquí existe, la mas valiosa de la Provincia de Buenos Aires, valorándose los productos de la última cosecha en la suma de trece ó quince millones de pesos moneda corriente; y trasportará asi mismo en retorno la casi totalidad de los efectos de comercio que se importan á este partido, cuyo consumo es considerable.

La espresada colonia, Exmo. Sr., abraza ya cuatro leguas cuadradas, y su estado es muy floreciente. En el año trascurrido, ha tenido un veinte por ciento de aumento en terrenos bien cultivados, y puede afirmarse que en la próxima siembra aumentará en otro veinte por ciento; de manera que los infrascritos tienen la seguridad de que, llegando hasta aquí la via férrea, tomará la agricultura proporciones vastísimas, elevando poderosamente la riqueza del país; y V. E., cuyo nombre se halla ligado á muchos adelantos ya alcanzados, estará complacido en haber coadyuvado igualmente á esta obra de progreso y contará con el eterno agradecimiento de los habitantes nacionales y estranjeros de este distrito.

Por tanto:

A V. E. reiteran su pedido, suplicándole se sirva dispensar á este vecindario la proteccion que solicita. Es gracia.

(*Siguen quinientas firmas.*)

Escuelas de la capital—Publicamos en seguida algunos interesantes datos que dan á conocer el número de escuelas establecidas en la capital, el número de niños que á ellas asisten, el número de maestros que las dirijen, y el gasto mensual que esos establecimientos ocasionan:

Catedral al Norte—2 escuelas graduadas, 7 elementales; una nocturna con 887 niños y 821 niñas, atendidas por 22 maestras y 32 maestros, ocasionando un gasto total de $ 3,250.

San Miguel—Una escuela graduada, 2 elementales, 2 infantiles, 2 nocturnas, con 427 niños y 771 niñas, atendidas por 25 maestras y 11 maestros, ocasionando un gasto total de $ 1,760.41 mensuales.

Catedral al Sud—Graduada 1, elementales 4, infantiles 1, nocturnas 2, dominicales 1, con 352 niños y 909 niñas, atendidas por 11 maestros y 22 maestras, ocasionando un gasto total de $ 2,218 20 mensuales.

San Telmo—Elementales 5, infantiles 5, nocturnas 1 con 715 niños y 731 niñas, atendidas por 11 maestros y 22 maestras, ocasionando un gasto total de $ 2150.72 mensual.

La Piedad—Elementales 7, infantiles 6, con 797 niños y 907 niñas, atendidas por 12 maestros y 25 maestras, ocasionando un gasto total de $ 2,500.40 mensuales.

San Nicolás—Elementales 4, infantiles 4, con 406 niños y 551 niñas, atendidas por 5 maestros y 17 maestras, ocasionando un gasto total de $ 1,910 mensuales.

Concepcion—Elementales 9, infantiles 6, con 1300 niños y 1480 niñas, atendidas por 18 maestros y 30 maestras, ocasionando un gasto total de $ 3,142 mensuales.

Santa Lucia—Elementales 3, infantiles 2, nocturnas 1 con 524 niños y 400 niñas atendidos por 4 maestros y 15 maestras ocasionando un gasto total de pfts. 1123-76 mensuales.

Pilar—Elementales 8, infantiles 3, nocturnas 2, con 844 niños y 636 niñas atendidas por 11 maestros y 19 maestras ocasionando un gasto total de pfts. 1978 mensuales.

Socorro—Elementales 7, infantiles 3, nocturnas 1 con 564 niños y 804 niñas atendidas por 5 maestros y 21 maestras ocasionando un gasto total de 1832 mensual.

Monserrat—Elementales 5, infantiles 5 con 646 niños y 620 niñas atendidas por 7 maestros y 20 maestras ocasionando un gasto total de pfts. 1944 con 22 mensual.

San Cristóbal—Elementales 3, infantiles 5, nocturnas 1 con 489 niños, 451 niñas atendidas por 6 maestras y 14 maestros ocasionando un gasto total de pfts. 1374-49 mensuales.

San Juan Evangelista—Elementales 4, infantiles 5 con 566 niños, 502 niñas atendidas por 7 maestros y 16 maestras, ocasionando un gasto total de $ 1554 mensuales.

Balvanera—Elementales 15, infantiles 7, nocturnas 1 con 1428 niños y 1088 niñas, atendidas por 20 maestros, y 41 maestras, ocasionando un gasto total de $ 3704.08.

En todo el municipio existen pues, 156 escuelas con 10,023 niños y 11,527 niñas, atendidas por 156 maestros y 324 maestras, que con sueldos, alquileres de casa y útiles ocasionan un gasto total de pfts 20,541-94 mensual ó sean 763,547 $ y 6 reales m/c.

Toros—A mediados de Octubre empezará á funcionar la nueva cuadrilla de toreros que ha sido contratada en España para trabajar en la plaza de la Union, en Montevideo.

Sobre caballos—Opina un ganadero inglés que para tener la seguridad de poseer un caballo bueno, es necesario fijarse en que tenga las siguientes condiciones:

La cabeza debe ser pequeña.

Los ojos grandes y bien abiertos.

Frente grande y las ventanas de las narices en extremo abiertas.

Los labios deben ser firmes, porque cuando están caidos son en el caballo signo de que está gastado.

La quijada exterior debe estar colocada en la [illegible], de manera que la cabeza pueda moverse [illegible] sobre el pescuezo.

Hombros gruesos y grandes y patas finas, debiendo ser el vaso negro.

Producciones de Zola—La novela de Zola, *Pot-Bouille* ha sido secuestrada en diversas librerías de Berlin, prohibiéndose su venta. Antes de que la policia procediese al secuestro, se habian vendido ya muchos cientos de ejemplares.

Hace un mes que se prohibió tambien en Berlin la representacion de la obra *Mariage d'Olympe*, como inmoral.

El valle de los lirios—En un rincon de España existe un pueblecito llamado Caravalia, que pasaria desapercibido á los ojos de todo el mundo, si en la falda de la pesada roca en que se halla asentado no se alzara un majestuoso monasterio.

Siguiendo la márgen derecha del riachuelo que lame el cerro donde el pueblo se halla situado, y dejando á un lado las ruinas del convento primitivo, que destruyó hace mas de siglo y medio una inundacion, y los restos, tambien en ruinas, de la que fué próspera fábrica de papel, famosa por los frailes, se encuentra un estrecho valle que todos los años se cubre en toda su extension de lirios amarillos, que esta considerado como de atribucion el monticulo donde se encuentra la cueva en la cual fue hallada la imágen de la Virgen del Tejo ó de Tejeda, y que aun es objeto de veneracion, no obstante haber dejado de existir en ella todo signo de culto religioso.

En este paraje es donde los habitantes de Caravalia celebran sus fiestas en honor á la virgen de Tejeda.

Bragado—El viernes próximo debe abrirse al público una sucursal del Banco de la Provincia en el Bragado.

Azul—El Banco de la Provincia ha ordenado á la sucursal del Azul, el descuento de una letra por valor de cincuenta [illegible] y tantos mil pesos m/c. para dar principio á los trabajos de construccion de un mercado de abasto en aquella ciudad.

Beneficio—Se efectuará hoy en el teatro de la Opera el beneficio del distinguido primer actor Juan Reig, poniéndose en escena el drama de Echegaray *En el Pilar y en la Cruz*.

«España»—El vapor de este nombre saldrá el 1° de Setiembre de Burdeos para Buenos Aires y escalas.

Este buque, como el «Santo Domingo», que zarpará un mes despues del mismo puerto y para el mismo destino, pertenecen á la nueva linea de vapores españoles que se establece de Europa al Plata.

Sarah Berhnardt—Esta notable artista anuncia su venida á Buenos Aires en el próximo mes de Octubre.

Limpieza del puerto—Se asegura que por medio de torpedos va á limpiarse nuestro puerto de los cascos y demas escollos que en algunos puntos hacen peligrosa la navegacion.

Esta idea pertenece al señor Prefecto Marítimo, que es infatigable en todo lo que se relaciona con el mejoramiento y buen servicio de la importante reparticion de que es jefe.

Banquete—Espléndido fué el banquete con que el Dr. Rocha obsequió anteayer en Belgrano á los distinguidos caballeros que forman las comisiones científicas francesas que han venido, de paso para las costas del Sud, donde van á estudiar el pasaje de Venus.

Muchas apreciables señoras y señoritas y gran número de caballeros circundaban la suntuosa mesa.

Despues del banquete se «hizo un poco de música» y se bailó hasta las 2 de la mañana próximamente.

Juegos florales—En la reunion celebrada antenoche quedó constituido el Jurado en la siguiente forma.

Presidente, Dr. don Rafael Calzada; Vice, Dr. don Joaquin G. Arias; 1er. vocal Dr. don Juan C. Gomez, 2° Dr. don Eduardo Wilde, 3° Dr. D. Pedro Goyena, 4° Dr. don M. Quintana, 5° Dr. D. B. Lastra, 6° Dr. B. Carvajal, 7° D. J. Hidalgo Martinez, 8° Don Juan Morell, y Secretario D. Eduardo Caamaño.

El Dr. Wilde, no pudiendo asistir, envió su voto por escrito, designando para Presidente al Dr. D. Juan C. Gomez y para Vice al Dr. Calzada.

Los jurados argentinos por galanteria, dieron su voto para presidirlos á un jurado español.

Colon—*El tributo de las cien doncellas* se repite esta noche en Colon.

Aniversario—Don motivo de ser el 27 del corriente el primer aniversario de la fundacion del asilo «Romero Jimenez», habrá ese dia grandes romerias españolas en el Jardin Florida.

Las fiestas empiezan á las 2 de la tarde.

Lunch abordo—Un número considerable de los mas distinguidos caballeros de nuestra sociedad han sido invitados para *el lunch* que se efectuará mañana á bordo del vapor «Umberto I.»

A favor de la educacion—El Juez Dr. Molina Arrotea ha comunicado al Consejo General de Educacion que en el Banco Nacional ha sido depositada á su órden la suma de 116 $, procedentes de multas impuestas por infraccion á la ley de sellos.

—El mismo juez comunicó anteriormente al Consejo General que por herencias trasversales de la testamentaria de don Mariano Lopez, se habian depositado en el Banco Nacional á la órden del Consejo la suma de 11,250 pesos m/c.

«Hugonotes»—En el teatro Nacional se cantara esta noche la Opera «Hugonotes».

Un loco singular—Dice «La Patria» de Dolores:

«Ayer el Comisario fué avisado que en una chacra de propiedad de D. Gaspar Bajardi, situada á inmediaciones del cementerio, hacia cuatro dias que el encargado de ella se encontraba encerrado en una de las habitaciones y que se creia estuviera muerto, pues no se habia visto salir al patio ni se sentia ningun movimiento en la habitacion, y que á mas unas gallinas y unos caballos de su propiedad se hallaban tambien encerrados en el corral desde igual tiempo.

Trasladóse el Comisario á dicha casa, y despues de dar fuertes y repetidos golpes en las puertas, apareció por una de las ventanas Celestino Gastaldi, así se llama aquel individuo, y le manifestó al Comisario que se habia encerrado por que era su gusto y que no queria salir.

Fué necesario violentar una de las puertas, y entonces, penetrando en la habitacion, encontraron á aquel sin fuerzas, para caminar, á causa de la debilidad, pues hacia cuatro dias no tomaba ninguna clase de alimentos.

Se cree que dicho individuo se encuentra atacado de enagenacion mental.

Patentes de rodados—Sabemos que algunos de los auxiliares de los comisionados para la revisacion de patentes de rodados han cometido algunos abusos que los comisionados nombrados por la Municipalidad se han apresurado á corregir.

Mensaje—Hoy será elevado al Congreso por el Ministerio de Marina un mensaje pidiendo la aprobacion de tres proyectos: uno de Código Penal para la armada, otro Código de Procedimientos para la Marina y el tercero la ley orgánica y competencia de los tribunales de Marina.

Observatorio magnético—El Dr. Doering ha elevado al Ministerio de Instruccion Pública los planos y presupuestos para la construccion del edificio en que se instalará el observatorio magnético en Córdoba.

Segun este presupuesto, el edificio costará 11.000 pesos fuertes.

En libertad—La Comandancia General de Marina ordenó ayer fuera puesto en libertad y dado de baja de la armada, el práctico Narciso Genneri, que baró el acorazado *El Plata*.

Reclamacion—El Ministerio de Relaciones Exteriores dirigió ayer una nota al Ministro Balcarce, ordenándole devuelva el espediente iniciado con motivo de la reclamacion de D. Ventura Linch, por el apresamiento de la corbeta «Heroina» en 1821, contra el Gobierno de Portugal.

Este espediente será remitido al Cónsul Argentino en Portugal, para que dé terminacion á este asunto.

Rectificacion—En nuestro número anterior apareció un suelto concebido en estos términos:

Seccion 13—Fueron presos los individuos José Ruiz, Hilario Chaves, Ignacio y Pedro Pastor y Nicolás Lobo, sorprendidos robando en casa de Da. Isidora Guzman y Da. Lucia Lopez, las puertas de cuyas habitaciones fueron violentadas.»

El hecho es completamente incierto.

El jóven Ruiz, como sus demás compañeros, se vieron envueltos casualmente en un pequeño desórden y no fueron sorprendidos en un robo, como equivocadamente dijimos en nuestro número anterior.

Cumplimos con el deber de rectificar el error, á pedido de la parte interesada y despues de haber averiguado la verdad de lo ocurrido.

Hecho casual—A las tres y media de la tarde de ayer, el vigilante Juan Rodriguez, que era portador de unas notas urgentes al Juzgado Correccional, al llegar á la altura de la Seccion 14 de Policia, rodó con el caballo que montaba despidiendo éste al ginete sobre el adoquin. El vigilante recibió varias heridas.

Inmediatamente fué atendido en la Farmacia Cranwell, y enviado luego á su domicilio.

Colegio Nacional—Esta noche tiene lugar, á las ocho en punto, la leccion de Literatura latina dada por el Dr. B. Cittadini.

Tratara por última vez de Julio César considerado como literato, orador, legislador y militar.

La entrada es libre.

Troteo de la Independencia—En consecuencia de la siguiente carta, oportunamente contestada, el encorazado inglés *Triumph* ha llevado á su patria el trofeo á que se hace referencia:

D. Santiago D. Lorca á su Alteza Real el duque de Cambridge.

Valparaiso, Chile, Febrero 15 de 1882.

Alteza Real:

En la espedicion inglesa contra Buenos Aires, en 1806, el Regimiento 71 perdió una bandera que quedó en poder de mi abuelo, Santiago Fernandez de Lorca, sargento mayor del Real Cuerpo de Artilleria de S. M. C., quien fué enviado de Chile por pedido del Virey de Buenos Aires, al mando del contingente levantado en este pais para el socorro de aquella ciudad.

A la muerte de mi abuelo, la bandera pasó á su hijo Marcelino Antonio Lorca, mi padre, del cual la heredé yo.

Mi padre me encargó cuidarla con mucho esmero, y que si durante mi vida algun miembro de la Real Familia inglesa visitase á Chile, la pusiese en sus manos á fin de que fuera restituida al regimiento á que perteneció.

Habia alimentado la esperanza de que la llegada de la Real Escuadra Inglesa á Valparaiso me ofreciera la oportunidad de cumplir los deseos de mi padre y los mios propios; pero como no se divisa la probabilidad de que los jóvenes príncipes hijos de S. A. R. el príncipe de Gales, visiten á Chile, he resuelto entregar la bandera á una persona comisionada por S. M. la Reina para recibirla, como me lo ha aconsejado mi estimable amigo Mr. W. I. Cox, en una carta que acompaño á esta. Al dar este paso me mueve un sentimiento de sincero respeto por la ilustre Señora que ocupa el trono de Inglaterra, y de estima por la gran Nacion en que ella reina.

Tengo el honor de ofrecerme de S. A. R. humilde servidor.

Santiago D. Lorca.

Aventuras de un náufrago—En el último viaje del Pacífico del vapor *Aconcagua*, el 12 de Julio comunicó con ese buque en el estrecho de Magallanes una canoa tripulada por indios fueguinos, sin mas objeto que entregar al marinero inglés Samson.

Pertenecia al *Roscalk*, de Glasgow, cuyo buque fué abandonado hace algunos meses, refugiándose la tripulacion en dos botes.

En el que ocupaba Samson, iban ademas siete hombres. Al cabo de cinco dias de vagar por el mar, hácia el Cabo de Hornos, fueron alcanzados por tres embarcaciones llenas de indígenas salvajes, quienes en el acto asesinaron á todos excepto á Samson.

Oigamos ahora lo que refirió nuestro héroe á los pasajeros del *Aconcagua*, sobre su permanencia de 58 dias entre aquellos salvajes:

«Despues de algunas semanas descubrieron una embarcacion americana que estaba cazando lobos. Los indios no se dejaron ver, y una noche que los tripulantes habian bajado á tierra, cayeron sobre ellos y los mataron á todos menos á uno, que era portugués de nacionalidad. En la embarcacion habia como unos 500 cueros que los pelaron y comieron demostrando gran complacencia.

Para encender fuego toman unas plumas de ciertas aves, hacen una bolita, la colocan sobre un tronco muy resinoso que crece allí en abundancia, entrechocan ciertas piedras, de donde obtienen una chispa, que prendiendo la bolita de plumon comunicaá la leña y se obtiene el fuego con no menos lijereza que de un fósforo.

Se alimentan de mariscos, cuya provision está encargada á las mujeres; de aves, que cazan los hombres y de ratones, que son muy corpulentos y los atrapan los perros.

Llegó al campamento una tribu nueva, que levantó sus toldos y pasó la noche fumando junto con los antiguos. Al dia siguiente, en un descuido de estos, se apoderaron de la chalupa del *Roscalk* y escaparon llamando por señas á Samson, quien corrió á juntárseles y se fué con ellos.

Estos eran indios mansos, que lo trataron muy compasivamente.

A los diez dias de estar Samson entre los indios mansos, una mujer divisó al *Aconcagua* y dijo: «Vapor inglés.»

En un momento aprestaron la embarcacion para conducirle.

En los primeros momentos, el pobre náufrago creyó que trataban de burlarse de él; pero pronto se convenció de que realmente querian llevarlo al vapor, como lo hicieron.»

Comunicaciones en Paris—Paris cuenta en la actualidad cinco redes de comunicacion instantánea en constante juego.

Red eléctrica del Estado.
De tubos pneumáticos.
Municipal.
De interés privado.
Telefónica.

La red eléctrica del estado tenia en Enero del año 78, un desarrollo de 737 kilómetros de hilos telegráficos. De entonces á acá ha aumentado considerablemente, habiéndose dividido en dos secciones.

La primera establece la comunicacion entre las diferentes oficinas telegráficas de Paris con la central, por ochenta y un alambres; la segunda une el telégrafo de la Bolsa con las oficinas de Paris por cincuenta y seis hilos llamados *urbanos*.

El desarrollo total de esta doble red es actualmente de *novecientos cincuenta kilómetros*.

La red pneumática, merced á la cual los telégramas escritos de puño y letra del expedidor van por medio de tubos de un lado á otro de Paris, hace su servicio en treinta y nueve oficinas parciales de telégrafos. Es, sin duda, el mas en juego, porque evita mucha escritura.

La red municipal tiene una extension de ochocientos kilómetros, y sirve exclusivamente para la asistencia pública, alcaidias, policia municipal, prisiones, casas de socorro, zapadores, bomberos y unificacion de la hora para todos los relojes públicos, ó sea lo quese llama en Paris hora pneumática.

La red de interés particular ó privado, tenia un desarrollo de treinta kilómetros próximamente hace cuatro años. Hoy pasa de cuatrocientos, y, además del servicio particular, sirve para establecer la comunicacion, en caso de necesidad, entre los establecimientos particulares que tienen telégrafo, con los puestos de bomberos para los casos de incendio.

Por último, la red telefónica, concedida á una empresa particular, y que el Ministro de Correos espera convertir en servicio del Estado el año que viene, tiene un desarrollo de cuatrocientos kilómetros próximamente, y establece la comunicacion hablada, preferible á todas.

Calcúlase ahora la facilidad de comunicaciones de que el Estado y los particulares disfrutan, y que evitan todo embarazo en cualquier asunto urgente.

Nacionalizacion del Banco—Ha quedado trasferida para el Mártes próximo la reunion que debe celebrar la Comision Especial del Directorio del Banco de la Provincia para tomar en consideracion los diversos dictámenes sobre el asunto de la nacionalizacion del Banco.

Ferro-carril al Pergamino—La inauguracion de la linea férrea prolongada hasta dicho pueblo, tendrá lugar indefectiblemente el dia 30; no será aplazada á causa de las últimas lluvias, como se ha sospechado.

Los trabajos se prosiguen con gran actividad, hallándose á la fecha los rieles sobre el pueblo del Pergamino.

Será un dia de justo regocijo para aquel vecindario.

Vacuna—En la Provincia de San Juan se ha organizado la oficina de vacuna, que á invitacion del Gobierno Nacional, se establecerá en todas las provincias.

Alemania y Turquia—Segun un diputado inglés, la Turquia seria una buena aliada para la Alemania en caso de guerra con la Rusia, y utilísima para crear dificultades á Francia en Africa, en el caso de que estallase otra guerra franco-prusiana.

Salidas—Anuncian salida para hoy los siguientes vapores:

«Rio de la Plata» para Montevideo, 4 y 30 p. m.
«Lemmos» para Lóndres, 7 p. m.
«Tridente» para el Rosario, 2 y 30 p. m.
«Nueva Rosa» para la Colonia, 9 a. m.

Ensanche—El Lúnes próximo dará principio el trabajo para ensanchar y arreglar convenientemente el Hospicio de Mujeres.

Penitenciaria de la Provincia—El presupuesto para construir la Penitenciaria de la Provincia en Sierra Chica, se eleva á la suma de cuatro millones seiscientos veinte y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos moneda corriente.

Este presupuesto acaba de presentarse al Gobierno de la Provincia por el ingeniero don Eduardo Aguirre.

Líneas telegráficas—Se recibió ayer del Rosario el siguiente telégrama:

Agosto 25 de 1882.

Linea Corrientes hasta Antonio Tomás, trasandino hasta Mendoza. Demas bien. Tiempo nublado en Santa-Fé y Colonias. Lineas en esta, Coronda, Bell-Ville, Villa Maria, Córdoba hasta Ojo de Agua nublado, adelante en la 4ª y 5ª Seccion.—*Inspector principal*.

Crónica policial—Damos á continuacion, por secciones, las novedades ocurridas en la policia durante las ultimas veinte y cuatro horas trascurridas:

Seccion 1ª—Al Comisario se ha presentado D. Rodolfo Baservet, domiciliado San Martin núm. 27, acusando á un individuo cuya filiacion dió, de ser autor de un robo de un par de rosetas de oro con un brillante grande, de su propiedad.

—La tórtola Juana Delfino, de 15 años, ha fugado de casa de sus patrones, 371 Florida.

Que la echen un galgo.

—De la fonda de D. Teodoro Colombo, situada 25 de Mayo núm. 246, le sustrajeron á D. Francisco Albena, procedente de la campaña y hospedado allí, 800 pesos m/c. del bolsillo del pantalon, mientras dormia.

El Comisario tiene sospechas sobre el autor de este hecho, al que no tardará en atrapar.

—Fué preso el prójimo Antonio Garbinto, por haber robado una lata de aceite del almacen de D. José Espinosa situado Florida 107. El aceite fué restituido á su dueño. El hecho ocurrió á las 10 1/2 p. m.

Seccion 3.ª—Doña Rosa Llevata se ha presentado al Comisario pidiéndole el secuestro de una cartera, conteniendo 93 ps. m/c., un billete de loteria y un vale por una docena de chalecos, que le fué secuestrado antes de anoche del bolsillo de su tapado en la calle de Piedad, entre Suipacha y Esmeralda.

Los autores de este hecho fueron presos.

Seccion 9.ª—A Doña Blanca de Williams le sustrajeron de su habitacion, situada en la calle de Andes número 376, varios objetos de poco valor.

El autor de este hecho, Juan Salcedo, ha sido preso, secuestrándosele lo robado, que fué entregado á su dueña.

Seccion 16—Fué preso por desacato á la autoridad, en la persona del ajente Martin Sanabria, el individuo Manuel Gonzalez, que pasará á la Cárcel Correccional.

El hecho ocurrió en la calle de Lima é Independencia, ayer á la 1.30 p. m.

Seccion 19—Fué encontrada muerta en su habitacion, en la casa de inquilinato California número 21, la mujer Encarnacion S. de Perez, que bebia con exceso.

La muerte ha sido producida por el alcohol. Prévio reconocimiento médico, será inhumado su cadáver.

Loteria del Uruguay—El premio mayor de 15,000 pesos fuertes de la loteria jugada el 22 del corriente, fué vendido en la Boca del Riachuelo y cobrado por los siguientes señores:

Francisco Bauzan, patron del vaporcito «Puerto Huergo».

Giuseppe Chiringhalli, dependiente de la chancheria de Barnasconi, en el mercado de la Boca.

Francisco Guismindi, de profesion botero, calle Lavarria núm. 95.

Practico—D. Tomás Sabilde se ha presentado á la Prefectura Marítima solicitando diploma de practico del Paraná, á cuyo efecto ofrece dar el exámen de práctica.

Buques vendidos—Por la Escribania de Marina se vendieron ayer los pailebots «Gobernador» y «Ventura».

Teléfono Siemens—Ayer se inauguró en la Prefectura Marítima, el teléfono portátil sistema Siemens para el servicio de las oficinas.

De alta—Ayer fué dado de alta en la Armada Nacional como teniente el ex-teniente de la Confederacion D. Ventura Gimenez.

Llegada—El Ingeniero Municipal de Montevideo Sr. Llovet llegó ayer y celebró una conferencia con el Sr. Alver sobre catastros.

Telégrama—Santa-Fé, Agosto 25—1.20 p. m.

Al Prefecto Marítimo, D. Cárlos A. Mansilla.

Oficial—Bajante rio considerable. Vapor «Diana» entró este puerto saliendo en seguida fuera de la Boca, altura agua solo seis piés.

V. Constantino.
Sub-Prefecto

Carne van Gelderen—La carne conservada segun un sistema nuevo por el Sr. van Gelderen, fué ensayada ayer á bordo del acorazado «Plata», y el Domingo sufrirá otra prueba en la torpedera «Maypú».

Estudios hidrográficos—La cañonera francesa «Seylla» está actualmente practicando estudios hidrográficos en el Rio Uruguay.

Medida moralizadora—De la Secretaria de la Cámara de Diputados de la Provincia se nos envian las siguientes líneas:

La Cámara no se reunió ayer por falta de número, resolviendo la minoria, como medida moralizadora, fueran publicados los nombres de los inasistentes que han privado á este cuerpo de dar cumplimiento á su tarea ordinaria.

Sin aviso—Fonrouge, Goyena, Romero y Socas.

Con aviso—Almeira, Casal, De la Fuente Ruiz, Halbach, Luro, Martinez (L. F.), Mendez (A. M.), Murphy, Naon, Pacheco, Pellegrini, Risso Patron, Schnyder y Victorica.

SECCION COMERCIAL

Agosto 25.

Despues del fuerte sacudimiento habido en las acciones del Banco Nacional, el mercado ha quedado encalmado, asi como sucede generalmente, que despues de un fuerte sacudimiento, el enfermo se tranquiliza, ó despues de una gran tempestad viene el tiempo hermoso.

Con todo, los que están en pérdida no pueden de ningun modo tranquilizarse.

Pero los negocios se limitan, en razon de que se ha especulado demasiado, y unos y otros se miran á las caras, como queriendo conocer en las fisonomias la fuerza respectiva de responsabilidad.

Prevenimos que habrá grandes descalabros en la liquidacion, y que á la especulacion quizás le hubiese ido mejor, marchando con mas pulso.

Sin embargo, de todas maneras, sus beneficios han de ser grandes.

Las acciones han quedado estacionarias en los altos precios alcanzados.

Las Cédulas, con limitadas transacciones y precios, sin alteraciones.

En otros títulos, poco ó nada se hizo.

Las transacciones que anotamos á continuacion, fueron las realizadas hoy en la Bolsa de Comercio, en la hora oficial:

Cédulas Hipotecarias:
Al contado série E 10,000 á 83 5/8.
Agosto 26 id D 1400 id 98.
Acciones del Banco Nacional:
Al contado 100 á 138 3/4.
Agosto 31 2100 id 138 1/2, 138 3/4, 139, 138 3/4, 138 1/2.
Setiembre 30 950 id 134 1/2, 135, 134 3/4 135.
Fondos Públicos Nacionales de 1863:
Al contado $ 2000 á 86 1/2 o/o.

Los cambios con tendencia al alza.

Se pasaron 1000 libras esterlinas sobre Lóndres á 49 1/4.

Cambio bancario se ha arreglado hasta 49 1/8.

Muchos giradores sobre Francia.

El Banco de la Provincia, se dice, que subirá en breve los tipos á que está girando.

—Nos consta un descuento de ps. 900,000 m/c en pagarés de plaza á 7 o/o al año, en papel moneda.

Papel, facil para buenos pagarés.

El oro abunda.

Se han arreglado operaciones á 6 o/o.

El Banco Nacional está descontando liberalmente en oro sellado.

—Las sucursales del Banco Nacional han aumentado notablemente sus giros sobre la casa central.

—Entendemos que han salido de la Casa de Moneda, algunas cantidades de metálico de cuño nacional, destinadas á pago de tropas en el Interior.

En el mercado de importacion, contatamos ventas de importancia, en artículos del interior.

El azucar de Tucuman ha venido este año de muy buena calidad.

Se han hecho ventas á ps. 61 arroba refinado, ps. 60 á 59 primera, y ps. 58 á 57 segunda, segun calidad.

Hasta la fecha se han importado mas de 3,000 bolsas, de las que muy pocas quedan en primera mano.

Se nota importante mejora en la preparacion de los vinos, asi como en las pasas de uva, algunas de las cuales aventajan ya á las de Málaga.

Las ventas de estas últimas, es dificil por la competencia ventajosa que le hacen las del pais.

La caña Tucumana está muy pedida, y no tenemos existencia.

La primera que venga conseguirá facilmente $ 29 m/c. por galon.

El tabaco de Tucuman ha adquirido mucha preferencia en el consumo. Hoy se paga á mayor precio que el paraguayo.

Ultimas ventas á $ 63 el primera y ps. 58 el segunda.

El paraguayo, de hoja buena, se vendió á $ 65 y ps. 60.

La semilla de alfalfa está mas solicitada. Se vende, la de buena calidad, á ps. 75 á.

Los descarozados empiezan á escasear, principalmente los de buena calidad. Ultimos precios ps. 35 m/c arb.

No hay pasas de higo, que este año han venido muy buenas.

De nuestra industria, citaremos el pedido que tiene el aguardiente, que va alcanzando los mismos precios que el americano.

Ultimos precios ps. 52 m/c. galon.

Los fósforos de la fábrica de Barracas se venden con facilidad, á ps. 62 m/c. los grandes, y ps. 34 m/c. los chicos.

Ahora se trata de establacer una nueva y gran fábrica de fósforos, tambien en el mismo punto de Barracas al Sud.

ULTIMA HORA

Pocas alteraciones sufrió la Bolsa en la liquidacion.

Los precios realizados fueron:

Cédulas A	
Al contado	101 1/4
Para fin de mes	101 1/2
Cédulas E	
Al contado	83 5/8
Para fin de mes	83 3/4
Acciones del Banco Nacional	
Al contado	138 5/8
Para fin de mes	138 4/4 comprador.

Telégramas de Montevideo:

Por ser dia feriado en Montevideo, en la Bolsa no se recibieron telégramas.

Seccion para todos

LOTERIA
de la
Beneficencia de San Luis
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES
Billetes á medio patacon
Se juega en Villa Mercedes el Jueves 31 del corriente.
Los estractos llegan el Sábado 2 de Setiembre por la mañana.

Loteria del Uruguay
PREMIO MAYOR pesos fuertes 8,000
A PESOS 12 1/2 m/c. EL QUINTO
Se juega el Martes 29 á las 8 de la mañana, y el estracto viene el Miércoles por la mañana.

Loteria Rosario de Santa-Fe
PREMIO MAYOR $ 8,000 PESOS FUERTES Ó SEAN $ M. C. 200,000
Se juega en el Rosario el 26 de Agosto á la una de la tarde; y para evitar explotaciones, se ruega al público no compre, pasada esa hora.
Tiene 10 millares con 900 SUERTES.
El billete entero vale sesenta y dos pesos m/c. y el quinto vale 12 ps. y medio m/c.

Vapores

CHARGEURS REUNIS
Compañia francesa de Navegacion á vapor, Linea de vapores entre el Rio de la Plata, Burdeos y el Havre.

FLOTA DE LA COMPAÑIA

Dom Pedro	Ville de Buenos Aires
Pampa	Ville de Montevideo
Porteña	Ville de Rosario
Belgrano	Ville de San Nicolás
Sully	Ville de Bahia
Henry IV	Ville de Santos
San Martin	Ville de Rio Janeiro
Paraná	Ville de Pernambuco

Los siguientes vapores de primera clase serán despachados este puerto

LINEA DE LA PLATA
Para el Havre, el nuevo y espléndido vapor
PARANA
—Saldrá de este puerto el dia 5 de Agosto.

Opera—Sábado 26 de Agosto.—EN EL PILAR Y EN LA CRUZ, y la zarzuela PICIO, ADAM Y COMPAÑIA.
A las 8 1/4 en punto.

LA PLATENSE
NUEVA COMPAÑIA de NAVEGACION A VAPOR
Carrera de Rosario y Santa-Fé, tocando en San Pedro y San Nicolás, en combinacion con el Ferro-Carril de Campana, vapores "Tridente" y "Diana."
ITINERARIO

Los Lunes	Vapor Diana para Rosario y escalas
» Mártes	» Tridente » »
» Miércoles	» Diana para Santa-Fé »
» Juéves	» Tridente para Rosario »
» Sábados	» Tridente para Rosario »

Salidas á las 3 hs. 15 ms. de la tarde, de la Estacion Central. Por informes detallados, F. CHRISTOPHERSEN, Director, Piedad 102.
n163 v30 ag.

TEATROS

Nacional—Compañia lírica italiana, direccion maestro A. POMÉ. Sábado 26 de Agosto de 1882. 20ª funcion del 2º abono. HUGO NOTES.

Colon—Sabado 26 de Agosto de 1882. EL TRIBUTO DE LAS CIEN DONCELLAS.
A las 8 1/2 en punto.

Variedades—Sabado 26 Agosto, Gran funcion. A las 8 1/4.

Jardin Florida—*Asilo Español "Romero Jimenez"* Grandes fiestas en el Jardin Florida el 27 de Agosto con motivo de celebrarse el primer aniversario de su fundacion. A las 2 de la tarde: distribucion de medallas y diplomas á las sociedades: Orfeon Español, Union Española, Centro Gallego, Stella di Roma, Stella d'Italia, Anselmo Clavé, Apollon, Enfants de Beranger, Union de Artesanos, Union de la Boca, Salamanca Primitiva, Negros Alegres, Unione é Benevolenza, Stella Marina, Giuseppe Verdi, Juventud Africana, Negros Victoriosos, Lago di Como, y demas sociedades que han concurrido á las fiestas del Asilo.

A las 4 se jugará la loteria organizada por las "Damas Protectoras"
Despues de jugada la loteria seguirán los bailes nacionales en la misma forma que en las romerias que se efectúan en dicho local.

Skating-Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perre.—Gran funcion de patines: Mártes, Miércoles, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta, de 8 á 10 de la noche. Entrada para caballeros 10 ps. m/c., id para señoras con invitacion gratis. Alquiler de patines 10 ps. m/c. Ensayos todos los dias de 2 á 4 de la tarde. Lúnes y Viérnes de 8 á 10 de la noche. Entrada 5 ps., alquiler de patines, 10 ps. Señoras con invitacion, gratis.

INDICADOR

DOLORA Y CANTARES—15ª edicion aumentada. Un tomo en 8°, de 576 páginas con el retrato y autógrafo del autor, 60 $. Libreria de la Merced, Cangallo número 72.

EVARISTO A. GISMONDI—Se encarga de la gestion de asuntos judiciales. Estudio del Dr. Nolasco, calle San Martin 33 (altos).

TRIGO BARLETO—Superior para semilla; se vende en el *Molino Ricadavia*, calle Moreno Núm. 1098. v21junio.

J. M. RUDA—Tiene su escritorio de comisiones y asuntos ante los Tribunales y Gobiernos Nacional y Provincial, Balcarce 42.

LOZANO Y CARBALLEDA—Escribanos públicos tienen su escribania y rejistro San Martin núm. 5.

A. CASALLA y L. FERNANDEZ—Casa de cambio y comisiones en general, Cangallo 95. La casa tiene sucursales en los principales Departamentos de la República Oriental, Brasil, Paraguay y en todas las Provincias Argentinas.

MENDEZ Y RODRIGUEZ—Tienen su escritorio Rivadavia 263.

NEMESIO ESCOBEDO—Escribano Público, Pasaje Roverano núm. 16—Domicilio Moreno número 580.

EDUARDO L. DURAO—Escribano, Pasaje de Roverano pieza número 10—En esta oficina se hacen toda clase de contratos, poderes, protestos etc. Domicilio Moreno 755.

FOTOGRAFIA ARTISTICA—De Cella y Guerra. Calle Bolivar nº 59.

CAFÉ SAN MARTIN y academia de 24 billares—Calle Cangallo entre Esmeralda y Suipacha.

FABRICA DE CAMAS DE FIERRO e Eujenio Cardini calle Rivadavia 761.

GRAN CAFÉ ARGENTINO— Calle de Piedad entre Esmeralda y Maipú.

JOSE VOLPI—Peluquero, gran surtido de perfumeria, cuellos, corbatas, bastones y paraguas. Toda clase de trabajos de pelo, Cangallo 242.

A RODE—Grabador en piedras finas Cangallo número 215.

RESTAURANT DE LOS ESTANCIEROS—El antiguo restaurant de los Estancieros está establecido en la calle de Rivadavia número 615.

M. ARECHAVALA—Escribano Público. Pasaje Roverano Núm. 14.

ESCRITORIO—De José Manuel Martinez y Luis Argüero, San Martin núm. 36 (altos).

CAFÉ TORTONI—Se ha inaugurado en su nuevo local calle de Esmeralda núm. 6 entre Piedad y Rivadavia.

PIEDRAS AGATAS—Pulceras, anillos, medallones, collares, sellos, alhajeras, botones, útiles de escritorio y mil otros objetos de piedra ágata de diferentes colores, se venden en la casa de Schuch y Becker Cangallo 82.

DOCTOR EUDORO CISNEROS (Médico)—Tiene su estudio en la calle Santa-Fé 346 (altos). Horas de consulta de 4 á 6 p. m. A los pobres gratis.

AVISOS

Zingueria Moderna E. Breitbach, Especialidad en techos de sinc y demas trabajos correspondientes al ramo.
Gran cantidad de pizarras inglesas de primera calidad.
Unica fábrica de adornos de sinc para cornizas, techos, barandas, faroles etc., 347 calle Lavalle 347. 23. perm.

Se precisan En la calle de Corrientes número 1076, se precisan una mucama y una cocinera para un matrimonio solo. Se prefieren vascas y se les pagará buen sueldo. v a13

Fresnos ESTUCULIAS, Y CASTAÑOS DE DE LA INDIA—La Municipalidad de la capital, necesita para los jardines y paseos públicos, una cantidad de árboles (de tres años arriba) de Fresnos, Castaños de la India y Estuculias, y recibe propuesta para la adquisicion de estas plantas.—Ocúrrase a la Secretaria.—Agosto 12 de 1872, El Secretario. v21 ag.

Especialidad en cigarros habanos de las mas acreditadas marcas, y de bahia especiales. Piedad 288.

Café y Restaurant Franco-Español, de Sierra Asurmendi y Ca., paseo de Julio núms. 16 al 20, cuartos amueblados frente á la estacion central.
Café esquisito, conservas extra, vinos y licores selectos, artículos de confiteria.
Especialidad y esmero en comidas á la minuta y servicio completo para pensionistas. pm.

Anuario DE MEDICINA Y CIRUJIA—Prácticas para 1882. Resúmen de los trabajos prácticos mas importantes publicados en 1881 por el Dr. D. Estevan Sanchez de Ocaña, catedrático de clínica médica en la Facultad de Medicina de Madrid, etc., etc. Madrid, 1882. Un tomo en octavo, ilustrado con 22 grabados intercalados en el texto. Precio: 6 pesetas en Madrid y 7 en provincias, franco de porte.
Las publicaciones que verdaderamente prestan un eminente servicio son los "Anuarios", pues facilitan hallar en un pequeño tomo todo lo que materialmente seria imposible rebuscar en todas las publicaciones periódicas por falta de tiempo sin contar los gastos de consideracion que no están al alcance de todos. Asi estos "Anuarios" suelen ser la base fundamental de toda persona amante de su profesion para estar al tanto de la marcha de la ciencia. Quisiéramos poder enumerar el índice de esta publicacion para que todos conocieran el verdadero tesoro que es para el profesor que quiere estar siempre al corriente de la ciencia.
Se halla de venta en la Libreria de D. Cárlos Bailly-Baillidre, plaza de Sta. Ana, núm. 10, Madrid, Y en las principales librerías del Reino.

Juegos de lavatorio, de loza, loza piedra y porcelana fina, con dibujos especiales para el Bazar du Ménage. 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Hules para lavatorios y para escalera, de gustos nuevos y variados. Precios sin competencia. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 914. N220pte.

Espléndida coleccion de viñetas con distintos títulos para adornar cajoncitos de cigarros. Piedad 288.

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de artículos de Zapateria y Talabarteria, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N243v21dmbre.

Al comercio Manuel Bado avisa al comercio que ha vendido á D. José Herminda la Tienda y Merceria calle Cuyo núm. 323, quedando el que suscribe con activo y pasivo.
Agosto 21 de 1882. *Manuel Bado.*

OTRO

El que suscribe avisa al comercio que ha comprado á D. Manuel Bado la Tienda calle Cuyo 323 como lo avisa el artículo anterior, el que tuviera algun reclamo deberá hacerlo dentro del tercer dia de la fecha. Buenos Aires, 24 de Agosto.
N567 v27 Agt. *José Herminda.*

Bazar San Martin, GRAN surtido de arañas para gas, de cristal y bronce y de zaguan, á precios módicos, San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

D. Duboz Depósito de macetas y copas de todas clases pintadas, sin pintar para plantas y pilastras.
Se fabrican columnas y macetas á la rústica de diferentes moldes.
Maipú entre Cuyo y Corrientes número 171. 242 pmte.

Depósito de tabacos de todas clases. Habano, Bahia, Virginia, Paraguayo, Tucumano, etc. Piedad 288.

Pitos para fumar de distintos tamaños y formas y en fin, todo lo que sea concerniente al ramo de Cigarreria. Piedad 288.

Papel cortado para cigarrillos, Duc, Fragata, Toro y otras igualmente acreditadas, idem en libritos, idem en resmas. Piedad 288.

Bazar San Martin, GRAN surtido de lámparas de doble mecha (Hinks y Sons, patent) á precios módicos. San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Confiteria de la Opera Corrientes 305 Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografias al carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Prensas de Madera para la presion de moldes de cigarros, cajoncitos, tc. Piedad 288.

OBRAS DE SALUBRIDAD
DE LA
CAPITAL

Aviso de licitacion

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por el Decreto del Gobierno Nacional de 23 de Diciembre de 1880, llama á licitacion para la continuacion de las obras de cloacas, desagüe y provision de agua, en el rádio sancionado por el decreto del 2 de Diciembre de 1881, bajo las siguientes bases:

1° Las obras deberán construirse con sujecion á los planos, dibujos, pliegos de condiciones y demás documentos que podrán verse en las Oficinas de la Comision calle Alsina núm. 161, Buenos Aires, desde el

Dia 4 de Setiembre de 1882

y en Lóndres desde el dia

17 de Julio de 1882

donde se encuentran en la Oficinas de la Legacion Argentina, y los planos en las Oficinas del Ingeniero Director D. Juan F. Bateman, 16 Great George Street Westminster.

2° Las propuestas serán presentadas en la Secretaria de la Comision hasta el

19 de Octubre

de 1882 antes de la una de la tarde, debidamente cerradas, lacradas y selladas, y serán abiertas el mismo dia, en presencia de los interesados ó de sus representantes si concurriesen, no pudiendo tomarse en consideracion propuesta alguna que no se presente en las condiciones indicadas en este aviso.

3° Las propuestas podrán abrazar todas las obras comprendidas en esta licitacion ó limitarse á una ó mas secciones de ellas.

Con este fin las obras se dividen en las siguientes secciones: 1° Construccion de Cloacas, colectoras é interceptoras y conductos con obras accesorias. 2° Obras de desagüe á Quilmes, incluso el establecimiento de máquinas expelentes con obras accesorias; y 3° colocacion de cañerias y demás accesorias para la provision de agua.

4° Las propuestas para las obras comprendidas en los distritos de la Boca y Barracas se calcularán y presentarán por separado.

5° Los licitantes deberán acompañar dentro de sus propuestas un recibo del Banco Nacional ó la Tesoreria General, por valor de uno por ciento sobre el importe total de sus propuestas, depositado en garantia de los compromisos que se contraigan de acuerdo con el articulo 10 de la Ley de Obras Públicas.

El proponente á quien se le adjudique la licitacion de las Obras, hará estensivo este depósito hasta el cinco por ciento del importe total del contrato con arreglo al Art. 23 de la Ley de Obras Públicas.

Estos depósitos deberán efectuarse en oro ó en fondos públicos nacionales, por su valor nominal y á la órden de la Comision.

6° Los proponentes se obligarán á concluir las Obras dentro del plazo de 30 meses, contados desde el dia en que se reciba la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos á las penas que se establecen en los pliegos de condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las Obras en el plazo fijado ó de existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7° Los contratistas tendrán obligacion de recibir de la Comision todo el cimento y los ladrillos ordinarios y refractarios que necesiten para las obras: el cimento á precio de $fts. 32 (treinta y dos pesos fuertes) los mil diez y seis kilógramos; los ladrillos ordinarios á razon de pesos fuertes 20 (veinte pesos fuertes) el millar y los ladrillos refractarios á razon de pfts. 40 (cuarenta pesos fuertes) el millar.

Los ladrillos les serán entregados en las Estaciones del Ferro-Carril del Norte mas próximas á las obras, y el cimento y ladrillos refractarios en los depósitos de la Comision.

8° Los contratistas tendrán la obligacion de recibir todos los materiales, útiles y enseres que la Comision compró á los señores Newman Medici y Comp., por la rescision de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision: con este fin, el inventario y tasacion de estos materiales forman parte de los documentos á que se refiere el articulo 1°.

9° Los licitadores podrán hacer propuestas para la compra ó arrendamiento de la fábrica de ladrillos de San Isidro perteneciente á la Comision, obligándose á entregar todos los ladrillos que se necesiten para las obras, al precio indicado en el art. 7°.

En las oficinas indicadas en el art. 1° se pondrá á disposicion de los licitadores un prolijo y detallado inventario de la fábrica, para que puedan apreciar su importancia y estimar su valor con exactitud, asi como la utilidad que de ella puedan obtener. La Comision se reserva el derecho de aceptar ó no la propuesta que se presente para la adquisicion de la fábrica.

10. La Comision suministrará á los contratistas sin cobrarles el costo correspondiente á ciertos materiales que ellos deberán colocar en las obras, como ser los caños, válvulas y aparatos para la provision de agua y para las obras de desagüe, como tambien las columnas, vigas y otros artículos de hierro, piedra, cristal y otros materiales para edificios, etc.

Los materiales asi suministrados se hallan detalladamente enumerados en los respectivos pliegos de condiciones.

11. Los materiales que los contratistas tuvieran que suministrar para ser empleados permanentemente en las obras, deberán para su recibo ser inspeccionados por el ingeniero Director de las Obras sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas.

12. Los materiales, útiles y herramientas etc. que los contratistas tengan que introducir del extranjero, pagarán los derechos que les correspondan segun la ley de Aduana.

13. Los licitadores fijarán en las planillas respectivas los precios por unidad de obra, y el total de cada seccion en pesos plata, de conformidad con la ley de moneda de 1881.

14. Los pagos á los contratistas se efectuarán cada treinta dias segun la obra ejecutada, de acuerdo con las mediciones y certificados mensuales hechos por el ingeniero director, con la retencion del 10 o/o, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Obras Públicas en el art. 57. El 10 por ciento retenido de cada certificado se depositará en el Banco Nacional en cuenta corriente y á la órden de la Comision, pudiendo los contratistas retirar los intereses que este depósito devengue.

En el caso que se estipulase en el contrato respectivo que el pago de la obra ejecutada se ha de efectuar en fondos públicos de la ley de 14 de Enero de 1882 al tipo que se convenga, serán entregados estos con el cupon correspondiente al trimestre corriente en que se verifique el pago.

El diez por ciento retenido en fondos se depositará igualmente en el Banco Nacional, á la órden de la Comision, pudiendo el contratista retirar los cupones correspondientes á los intereses que devenguen los fondos. En el caso de que en alguno de los sorteos resultase premiado uno ó mas números de los títulos depositados, el contratista podrá sustituirlo por otro, retirando el dinero que importe, si así le conviniere á sus intereses.

15. El P. E. se reserva el derecho de contratar la construccion de las obras á pagarlas en oro ó en fondos públicos de los creados por la ley de 14 de Enero de 1882 en las condiciones establecidas en ella. Al efecto, los proponentes podrán presentar sus propuestas sobre la base de ser pagados en fondos públicos. Si algun licitador no quisiera presentar propuestas en las dos formas, podrá hacerlo en la que prefiera, pero en este caso su propuesta podrá no ser tomada en consideracion, si el Gobierno resuelve adoptar la otra forma de pago.

16. Al firmarse el contrato se establecerá que en caso de que por mensura definitiva y cubaje de las obras, al hacer la liquidacion aplicando los precios unitarios, resultare un importe menor que el estipulado en el contrato por cada una de las secciones, se descontará la diferencia, sea cual fuere la causa, provenga de errores de proyecto ó de calculo ó de modificaciones que se introduzcan durante la ejecucion de las obras.

17. Los licitadores podrán obtener en las oficinas mencionadas en el artículo 1° copias impresas de los pliegos de condiciones, planillas y demás documentos necesarios, mediante un depósito de cien pesos fuertes ó sean veinte libras esterlinas, cuyo depósito será devuelto á todos los que presenten propuestas.

18. La Comision se reserva el derecho de hacer construir con preferencia la seccion de las obras que considere mas conveniente, sin perjuicio de que el contratista ejercite todas las que comprenda su contrato simultáneamente, si asi le conviniere á sus intereses.

19. El adjudicatario tendrá que aceptar las condiciones de la licitacion, y además lo que prescribe la ley de Obras Públicas.

20. No se admitirá esplicacion ni aclaracion alguna respecto de las propuestas presentadas despues de que se haya abierto el primer pliego, ni se tomarán en consideracion las que se presenten en disconformidad con lo que prescribe el aviso de licitacion.

21. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos, pudiendo rechazar todas si asi lo estimare conveniente.

En el caso que la Comision resolviera contratar cada una de las Secciones con diferentes proponentes, estos tendrán la obligacion de formalizar el contrato, aun cuando hayan hecho propuestas con el objeto de obtener todas las secciones, y los que no quieran ó no se presenten á formalizar el contrato, en el plazo que fija el artículo 20 de la ley de Obras Públicas, perderán todo el depósito que con arreglo al artículo 5° hayan verificado y cuyo importe será inmediatamente puesto á disposicion del Ministerio de Instruccion Pública para que sea aplicado al fomento de la Educacion Primaria.

Buenos Aires, Junio 23 de 1882.

Pascual Costa,
Secretario.

EL GRAN ORIENTE

SASTRERIA Y ROPERIA

POR MAYOR Y MENOR

DE AGUSTIN B. MIGUEZ

468—Calle de Rivadavia—468

GRAN TALLER DE SASTRERIA Y ROPERIA

REAPERTURA DE LA CASA

Para la estacion del invierno

Un inmenso surtido de paños, casimires, géneros de diferentes clases y gustos á precios reducidos.
Camisas, camisetas, calzoncillos, medias y toda clase de artículos del ramo.
Surtido completo para los comerciantes de la campaña.
Departamento destinado á la confeccion de trajes á la medida, corte y hechura garantida.

EL GRAN ORIENTE

468—CALLE DE RIVADAVIA—468

N. 262 v23 Dbre.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1º de abril de 1882 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 misto	7	9	11	13	15	17
Parque	6 20	7 05	10 15	12 30	3 05	4 25	5 30	7 40	9 25
Once Setiembre	6 30	7 20	10 30	12 40	3 20	4 35	5 40	7 50x	9 35
Almagro	6 35x		10 35	12 45	3 25	4 40	5 45	7 55	9 40
Caballito	6 40		10 40	12 50	3 30	4 45	5 50	8	9 45
Flores	6 45		10 45	12 55	3 35x	4 50x	5 55	8 5	9 50
Floresta	6 50		10 55	1	3 40	4 55	6 x	8 10	9 55
Liniers	7		11 05	1 10	3 50	5 05	6 10	8 20	10 05
Ramos Mejía	7 05		11 15x	1 15	3 55	5 15	6 15	8 25x	10 10
Moron	7 20		11 30	1 30	4 10	5 30x	6 30	8 40	10 25
Ituzaingó	7 35		11 45		4 25	5 45	6 45	8 55	
Merlo	7 45	8 15	12 05		4 40	5 55	6 55x	9 05	
Moreno	7 55	8 25x	12 15		4 50x	6 05	7 05	9 15	
Gral. Rodriguez		8 50			5 20				
Lujan		9 15x			5 45x				
Olivera		9 40			6 15				
Mercedes, legada		10 05			6 40				
Id salida		10 15			6 55				
Suipacha		11			7 45				
Gorostiaga		11 25			8 15				
Chivilcoy, llegada		11 50			8 40				
Id salida		12 05							
Alberti		12 50							
Larrea		1 05							
Bragado		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 misto	12	14	16	18
Bragado								1 35	
Larrea								1 55	
Alberti								2 10	
Chivilcoy, llegada								2 55	
Id salida				6 25				3 10	
Gorostiaga				6 50				3 35	
Suipacha				7 20				4	
Mercedes, llegada				8 05				4 45	
Id salida				8 20				4 55	
Olivera				8 45				5 20	
Lujan				9 15				5 45x	
Gral. Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		8 25x	10 15	1 55		4 50x	6 40	7 35
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55x	7 45
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 55
Moron	5 50	8	9 05	11	2 40	4 15	5 30x		8 10
Ramos Mejía	6 05	8 15	9 20	11 15x	2 55	4 30	5 45		9 25
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	4 35	5 50		9 30
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		9 40x
Flores	6 25x	8 35	9 40	11 35	3 35x	4 50x	6 05		9 45
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		9 50
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		9 55
Once Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50x	9
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 05	5 15	6 30	8	9

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS ESTACIONES	3	REGRESOS ESTACIONES	16
Parque	7 05	San Antonio	3 50
Lujan, llegada	9 10	Azcuénaga	4 20
Id salida	9 25	C. Keen	4 50
C. Keen	10 05	Lujan, llegada	5 30
Azcuénaga	10 35	Id salida	5 45
San Antonio	11 05	Parque	8

RAMAL LOBOS

SALIDAS ESTACIONES	3	9	REGRESOS ESTACIONES	6	14
Parque	7 05	3 05	Lobos	5 50	2 15
Merlo, llegada	8 10	4 35	General Zapiola	6 20	2 45
Id salida	8 25x	4 50x	General Las Heras	6 35	3 20
C. Suarez	8 45	5 05	General Hornos	7 10	3 35
Marcos Paz	9 10	5 35	Marcos Paz	7 40	4 05
General Hornos	9 40	6 05	C. Suarez	8 10	4 35
General Las Heras	9 55	6 20	Merlo, llegada	8 25x	4 50
General Zapiola	10 30	6 35	Id salida	8 30	5 05
Lobos	11	7 25	Parque	10 05	6 30

NOTA—Los trenes pararan en Almagro, Caballito, Floresta Liniers, Ituzaingó, G. Hornos solamente cuando haya pasajeros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

Bazar San Martin. Surtido de calentadores y caloríferos de kerosene, á precios sumamente módicos, calle San Martin núm. 45. jl. 30 pm.

Campo flor! Se arriendan 26 leguas de campo flor, garantido con aguada permanente y pastos tiernos; con los fortines Guerrero y Achiuero, parte de la Amarga y del fortin Arbol en el mismo campo. Este campo dista 6 leguas de Italó, que ya está poblado; linda por un costado con el establecimiento del señor D. [illegible] Morillo, por otro con el Rio 5º, teniendo 4 leguas de frente sobre este rio; queda á 6 leguas del ferro-carril en construccion que vá á Villa Mercedes de San Luis.

Este terreno se arrienda en un solo lote, con contrato largo y á precio módico.

Para tratar calle Florida esquina Cangallo, talabartería de E. Mattaldi. N445 v30a.

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública de Chile, en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofía del entendimiento", 1 tomo en 4º mayor, 712 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4º mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 m/c., en venta en la Librería Europea de La Jacobsen y Ca. Florida núm. 241.

Carolino Moure TORNERO.—Necesitándose utilizar los servicios profesionales de este señor en la Escuela de Artes y Oficios de la Provincia, se le ruega pase por la oficina de esta, establecida en la calle Tacuarí 37 [illegible], Junio 27 de 1882.
N288 v3 jul. *El Secretario.*

Annonce. COSTA MOERMANS & Ca.—Aviso aos commerciantes exportadores de toda a especie.—Os Srs. commerciantes e exportadores encontrarão e [illegible] as melhores condições e grande facilidade dirigindo-se á casa dos Srs. COSTA MOERMANS & Ca.—6 RED LION SQUARE, HOLBORN LONDRES, en Inglaterra, onde as principaes operações são as negociações de banco commercio, importação e exportação, aberturas de credito, tendo por objecto facilitar as compras artigos e productos inglezes, de Allemanha, da Belgica é da França. Esta casa se ocupa tambem de toda a sorte de operações financeiras, por ter relações constantes com os principaes capitalistas e com as principaes casas de banqueiros de Londres, Paris, Vienna, Newyork, etc., e de effectuar depositos de capitaes, [illegible] em obrigações ou quaesquer outras operações financeiras ou bancarias.—6 Red Lion Square, Holborn London W. [illegible]

La Nacional Sastrería Militar de Santos y Rossi, 169 Florida 169.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economía, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.
Se surten por [illegible] *Willyntu.*

Gratificacion!! Se dará una buena, á quien entregue á la señorita [illegible], artista de la Compañía del Teatro Nacional, un prendedor de [illegible] y brillantes, perdido la noche del 2 del corriente [illegible] del Teatro Colon en direccion del Hotel de la Paz.

Artículos para cigarreros, como ser: Moldes de todos tamaños para fabricar cigarros de hoja, [illegible] de todos tamaños para [illegible] cigarros, [illegible] de papel especial para [illegible], [illegible] las banderas Argentina y Española. [illegible]

Consejo Nacional de Educacion

LICITACION

Prevenimos á los arquitectos y empresarios de obras, que el 20 de Setiembre se abrirán las propuestas para la construccion de [illegible], edificio ordenado por la Comision Nacional de Educacion, para Escuelas en el municipio de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que podrán consultarse todos los dias de 2 á 4 de la tarde. Victoria 363. Los proponentes se sujetarán en todo á lo prescrito en las Leyes de Obras Públicas y Contabilidad.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1882.—El Secretario. [illegible]

LA COMERCIAL

El que suscribe acaba de instalar en un espacioso local, con talleres y maquinaria de lo mas adelantado, su casa dedicada al ramo de tabacos y cigarrerías en general al **por mayor y menor** con precios sumamente módicos.

Es la primera fábrica en su genero en la República, por proponerse elaborar con tabaco habano puro sus cigarrillos, para lo que tiene un **taller especial** atendido con gran esmero.

Tiene, pues, la satisfaccion de ofrecer al comercio y al público en general, sus servicios en el ramo.

Así que, estando en mi crédito y reputacion, para poder adquirir numerosa clientela, atenderé esmerada y equitativamente, con prontitud y bien, á todas las personas que, tanto en la ciudad como en la campaña, tengan el gusto de favorecerme con sus órdenes.

Y concluyo invitando á los fumadores de delicado gusto que prueben mis cigarrillos que, seguramente por las expresadas condiciones de elaboracion serán aceptados para siempre.

Constantino Bolon y Ca.

308-Rivadavia-308

Administracion de Rentas Nacionales

Por autorizacion superior, se llama á licitacion por el término de 30 dias que marca la ley, para la provision de 2.000 adoquines para el empedrado de una parte de la calle del Bajo, en esta ciudad, los que deberán ser entregados en el terraplen frente á la casa de esta Aduana, en un término que no exceda de 20 dias, despues de aprobada la propuesta y firmado el correspondiente contrato; dichos adoquines deben ser de piedra de granito de primera calidad del Estado Oriental y de 12 á 15 centímetros de largo por 15 de espesor.

Las referidas propuestas serán presentadas en las condiciones de la ley, el dia 31 de Agosto en la Secretaría de esta Administracion, antes de las 2 de la tarde, hora en que serán abiertas.—Rosario, Julio 31 de 1882.—El Administrador.

n491 v31 ag.

GB&S

Alambre patente campana N. 6—2.493 lb. resistencia de acero [illegible]

Varillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.

Jorge Bell é hijos.

DEFENSA 207 [illegible]

GIMNASIO

193—CALLE FLORIDA—193

Propiedad de Luis Martinez. Gran establecimiento de baños higiénicos: vapor, ducha, lluvia, inmersion. Servicio esmerado. Precios módicos. No se admiten enfermos en los baños. [illegible] Esgrima, Ejercicios Gimnásticos, etc. etc. Fermentales, Lunch, Cerveza, Licores, Cafe, Te, Ajedrez y otros juegos de buen tono, Gabinete de lectura gratis. Para las señoras: servicio especial por personas de su sexo.

PELUQUERIA Y PERFUMERIA

DE

RUIZ Y ROCA

FLORIDA NUM. 230 ESQUINA A CORRIENTES

SUCURSAL: DEFENSA 48—RECOBA VIEJA

Salon para Caballeros

El mas elegante y espacioso salon de peluquería en la América, servido por seis buenos oficiales, con el mayor esmero y elegancia: se hace uso del cepillo mecánico, sistema Norte-Americano, para cepillar la cabeza. Es notorio su esquisito y pronto servicio, así como la especialidad en el corte de cabello.

Salon para Señoras

Nuestra muy conocida y acreditada casa cuenta con un Saloncito exclusivamente para Señoras, para peinar ó lavarse la cabeza, cortar el flequillo y el cabello á las Señoritas, la gran moda de hoy; ya tambien para la venta de trenzas, añadidos, flequillos, toupés, pelucas, etc., etc.

Tambien se peina á domicilio.

Pomada de Eucaliptus

Único especifico higiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos. Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado, el sobrenombre de SALVADOR.

Artículos de fantasía

Hay siempre un completo surtido en guantes de cabritilla, corbatas, cuellos, bastones, paraguas, peines de carey, boquillas é infinidad de artículos de fantasía y novedad.

Perfumería

La casa recibe directamente de las principales fábricas de Francia é Inglaterra, todas las perfumerías y demas artículos, que vendemos por mayor y menor á precios sumamente reducidos.

Agua de Barcelona

Para blanquear y hermosear el cútis. Específico maravilloso é higiénico para la confeccion de la belleza, indispensable al tocador: quita las arrugas de la piel y las pecas de la tez: devuelve al rostro su color sonrosado; suaviza en gran manera la epidermis; hace desaparecer las erupciones herpéticas, los granos, barros y manchas, pecas variolosas y demas afecciones cutáneas—Fabricada en Barcelona por Juan Tomás y Ca.

Pelucas de todas clases

Pelucas para señora y para hombre, con rayas de tul de cabello, que es la verdadera perfeccion imitando al natural. Toupés, medias pelucas, flequillos etc., etc. Hay tambien un completo surtido de añadidos, trenzas, rizos, lamparitas y fierros para rizar el flequillo, vigudines y toda clase de artículos para el tocador de señora.

Cuadros en cabello

Manuel Ruiz, artista en cabello, hace toda clase de cuadros en relieve, como ser: ramos de flores, panteones ú otro monumento, alegorías, etc., etc.

RUIZ Y ROCA.

Florida núm. 230, esquina á Corrientes

SUCURSAL: DEFENSA 48—RECOBA VIEJA

CAPSULAS DE SANDALO

DE

SAVARESSE

Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino

NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS QUE ESTAS

UNIVERSALMENTE AFAMADAS CAPSULAS

RECOMENDADAS POR LOS MEDICOS

Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República

AGENTE—

EDUARDO M. COLL.

DEPOSITO DE DROGAS

159—CHACABUCO—159

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

LOLA

LA CELEBRE GALLETITA

FABRICADA UNICAMENTE POR

M. S. BAGLEY Y Cª

Se encuentra en todos los BUENOS ALMACENES

23 v Julio 30.

Dientes RODOLFO NEWBERY Dentaduras

DENTISTA NORTE-AMERICANO

ESQUINA DE CANGALLO

125—FLORIDA—125

ACABA DE SALIR

DEBATE HISTORICO

REFUTACION

A las comprobaciones históricas

SOBRE LA HISTORIA

DE BELGRANO

POR

VICENTE FIDEL LOPEZ

2º Tomo en 8º . . . . 120 ps.

Librería general de Félix Lajouane

51—CALLE PERU—51

Perú.

BANCO HIPOTECARIO

La nota siguiente pertenece á todos lo remates del Banco Hipotecario:

NOTA IMPORTANTE.—Se previene que, segun resolucion del Directorio, los remates que por su orden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia paguen capital é intereses adeudados.

Los interesados que quieran examinar los títulos de las propiedades, pueden hacerlo ocurriendo a la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasudo éste, no se oirá ningu reclamo sobre el particular.

Por mas permenores, ocurrir á la Secretaría del Banco, San Martin 111, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

Mateo Victorica

Banco Hipotecario

Gran remate de una; espléndida y valiosísima propiedad, única en su género en este municipio, 7 edificios y estensos jardines y árboles.

500 varas de frente al Norte, calle Caseros, 500 por el otro frente al Sur, calle que va al Puente Alsina, 800 de frente al Este calle Matheu, 800 de frente al Oeste, calle Catamarca.

¡100.000 varas cuadradas próximamente! Préstamo acordado sobre esta propiedad en 1873—200,000 $F

El DOMINGO 27 de Agosto, en la misma propiedad, por cuyo frente el tramway........... á las 2 p. m., procederé al remate á la mas alta postura, por órden del Banco Hipotecario y prévia la aprobacion del Directrrio, de la propiedad arriba mencionada, cuya estension consta de cuatrocientas mil varas cuadradas próximamente. Linda por el frente, calle Cazeros en medio, con los herederos de Supara, por el Este, calle Mathou en medio, con su cementerio del Sur, por el fondo, calle Puente Alsina en medio, con D. Leonardo Pereira, y por el Oeste, calle Catamarca en medio, con Supara y herederos de Sanchez.

Tiene esta propiedad edificios valiosísimos, jardines de las plantas mas esquisitas y raras, y plantaciones de árboles de todas clases.

Escusamos entrar en otros pormenores, pues esta propiedad es bien conocida de todos por su importancia y valor.

Por los títulos y demas datos que se quieran obtener, puede ocurrirse á la Secretaría del Banco Hipotecario en las horas de oficina.

Florencio Madero

Banco Hipotecario

El Juéves 31 de Agosto, en la casa del Banco á las 3 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en la calle de Charcas, parroquia de Balbanera, cuyo terreno consta de 23 y dos tercias varas de frente por cuadra y media, poco mas ó menos de fondo.

Linda por el frente, calle en medio, con Don Pedro Souta, por el fondo con Don Manuel Alvarez, por el Este con Don Francisco Fon seca y por el Oeste con Don Angel Herrero.

El edificio consta de 5 piezas, cocina, caballeriza, cochera, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $F 7,000 que reconoce.

Debe 4,025 pesos fuertes, segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas pesos fuertes 1042 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de ptas. 5,067.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados ptas. 2,975.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

REMATES

Nazar y Gonzalez Catan

EN NUESTRA CASA

CALLE PERU NUMERO 91

DE TIENDA

MERCERIA, ROPERIA

ZAPATERIA etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

Vicente Hoyo

Importante remate judicial

EN LA CAPITAL

De una propiedad al Norte en el paraje mas lindo de la ciudad, calle de Piedad núm. 1,100, 1,102 y 1,104 perteneciente á la testamentaria de los conyuges D. Guillermo Silva y Da. Luisa Iglesias.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauce.

Esplendido terreno y en un paraje donde nadie vende.

Base para su venta las 2[3 partes que son 6,547-55 centavos.

¡Gran negocio! El Domingo 1º de Octubre á las 4 en punto de la tarde venderemos en público remate la propiedad arriba espresada, la que se halla edificada en un terreno compuesto de 17 1[2 varas ó sean 15 metros 155 milímetros de frente al Norte, por 67 varas igual á 58 metros 22 milímetros de fondo que hacen un total de 882 metros 30 milímetros cuadrados; tiene 9 piezas, un gran almacen de 16 varas de largo por 10 de ancho, 2 cocinas, pozo, un buen parral, árboles frutales, etc.

NOTA—Títulos garantidos y por otros detalles á la Secretaría del Escribano Roque Repetto, ó á nuestro Escritorio Europa núm. 560 de 7 á 11 y de 5 á 8 p. m. 569 v1º Otbre.

Manuel Rodriguez y Cia.

Judicial

El 15 de Setiembre próximo

A LAS 12 DEL DIA

De tres propiedades pertenecientes á la testamentaria de doña Petrona Escobar por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauce.

Primera propiedad

Calle de Sarandi Núm. 286.—Dicha casa edificada á la moderna, se compone de 5 piezas, cocina y demas oficinas necesarias edificada en un terreno de 8 metros 40 cts. de frente al Oeste por 25 metros 80 cents. de fondo al Este.

Tasasion pfs. 2,870, base para la venta ps. 33,266 m[c.

Segunda propiedad

Cangallo núm. 631, á las 3 de la tarde del mismo dia.

Esta casa se compone de 5 lindas piezas pisos de tabla, umbrales de mármol, algibe, gas, cocina y demas oficinas.

Su terreno consta de 8 metros 60 cts de frente al Sud por 14 de fondo al Norte.

Tasacion pfs. 5,411, base para su venta ps. 72,572 m[c.

Tercera propiedad

Talcahuano núm. 68, á las 4 1[2 de la tarde del mismo dia.

Dicha propiedad edificada tambien á la moderna se compone de 4 lindas piezas, cocina y letrina, gas, aguas corrientes y demas comodidades.

Su terreno se compone de 6 metros de frente al Este, por 15 metros 70 cents. de fondo al Oeste.

Su tasacion pfs. 4,003, base para la venta 53,373 ps. 4 rls m[c.

El remate tendrá lugar en las mismas propiedades del dia y hora fijados. Títulos garantidos para verlos Secretaría de D. Natalio Ponce, Cabildo. El comprador dará una seña al rematador al estenderse el boleto. N365 v15 Stbre.

Ramon Basavilbaso

JUDICIAL

El lúnes 11 de Setiembre

A las dos de la tarde en la calle de Defensa núm. 72, de un lindo campo situado en el partido del Cármen de las Flores, cuartel, con una preciosa laguna, magníficas poblaciones, un lindo monte de sauces, álamos, etc., á 2 1[2 leguas del pueblo de las Flores y cuyo detalle se expresa en el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del departamento de la capital de la provincia, D. Aditardo Heredia, se hace saber que el martillero D. Ramon Basavilbaso procederá á vender en remate público y en el dia que al efecto designará un campo y todo lo en él edificado de propiedad de la testamentaria de D. Gregorio Gatica, ubicado en el partido del Cármen de las Flores. El pormenor y tasaciones respectivas es el siguiente:

Un campo de pastoreo compuesto de diez y seis cuadras de frente por veinte de fondo ó sean trescientas veinte cuadras cuadradas	90,000
Un galpon de catorce varas de largo por ocho varas de ancho, techo de paja trenzada	2,000
Una poblacion pared francesa, techo de paja, compuesta de veinte y cuatro varas de largo por siete varas de ancho, con tres habitaciones	4,000
Una ramada	300
Un corral con veinte y cuatro lienzos y cien palos	410
15,000 árboles de sombra entre sauces, álamos y acacios	30,000
10 cuadras alambradas con 300 palos blancos y tres hilos de alambre	2,000
60 arboles frutales, guindos, duraznos, etc.	180
1 puesto con una poblacion de 3 piezas pared francesa, techos de paja, con 14 varas de largo por 4 1[2 de ancho	1,500
	120,420

La base para la venta son sus 2[3 partes 86,947 pesos y por mas datos ocurrir á la secretaría de mi colega Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me halló adscripto.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1882.—*Bernatet.*

NOTA DEL REMATADOR—El comprador entregará el 5 o[o sobre el total de la compra. n 561v.11set.

Rufino Degreef

De siete manzanas de terreno en la calle de Córdoba Veinte cuadras antes de llega á Belgrano

Base 15,000 ps. m[c. la cuadra

El Domingo 17 de Setiembre á las 3 de la tarde remataré seis cuadras y noventa y dos centavos de otra de terreno situado en la prolongacion de la calle Córdoba como veinte cuadras antes de llegar al pueblo de Belgrano.

Este terreno es conocido por de D. Mariano Echevarria, linda con D. José Costa, D. Juan Raffo, D. José Hernandez, Da. Adela Ugarte y calle de Córdoba de por medio con terrenos de la Chacarita.

Para ir al terreno donde tendrá lugar el remate toma al tramway de la calle Santa-Fé, bájese en el porton de Borches de donde dista siete cuadras en direccion á la calle de Córdoba.

La base de venta son 15,000 ps. m[c. la cuadra de 150 por 150 y aunque vale mas del doble se venderá por el precio indicado si no hay quien mejore la oferta.

El terreno está arrendado (sin contrata) para hostaliza, produce buen alquiler y tambien ha sido deslindado y amojonado recientemente por el agrimensor Sr. D. José M. Muñiz.

Por mas datos ocurrir al rematador, calle Piedad núm. 80.

NOTA—El comprador entregará el 5 por ciento, al firmar el boleto. N563v17 Sbre.

POR EL MISMO

En el pueblo del Monte

JUDICIAL

El Lúnes 11 de Setiembre, á las 2 de la tarde, procederé al remate sobre las mismas propiedades, de las fincas y quinta que indica el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Doctor Don Aditardo Heredia se hace saber que ha sido nombrado el martillero D. Rufino Degreef para que proceda á la venta de los bienes existentes en el Partido del Monte, de pertenencia de la testamentaria de Da. Francisca Ramirez y cuyo pormenor es el siguiente:

EDIFICIO—Un edificio de material con veinte y dos metros de largo por siete metros doce centímetros de ancho á la calle de Entre-Rios, techo de azotea con baldoza, compuesto de tres piezas, tres ventanas grandes á la calle con rejas de fierro, dos puertas interiores, un zaguan y puerta de calle con maderas de pino en regular estado, dos piezas bajas de material que sirven una de cochera y otra de letrina, miden nueve metros de largo por siete metros doce centímetros de ancho, techo de zinc en regular estado. Un algibe brocal de material y pilares de fierro. Otro edificio contiguo ubicado en la calle de Entre-Rios esquina á Cañuelas, compuesto de tres piezas de material con un solo cuerpo y mide metros de largo por de ancho, tres ventanas de fierro chicas á la calle de Entre-Rios, tres puertas estensiones y una interior con corredor techo de paja abajo y zinc de canaleta arriba, todo en mal estado. Una pieza chica de material que sirve de cocina de cinco metros veinte centímetros de largo por cuatro metros cuatro centímetros de ancho, techo de paja en mal estado. Una pared de material que divide estos dos edificios, mide 57 metros 30 centímetros de largo por dos metros de alto, con una puerta de comunicacion. Un pozo de balde. El todo edificado en un solar de terreno con su correspondiente título de propiedad, tasado en la suma de veinte y cinco mil pesos moneda corriente.

OTRO EDIFICIO—Ubicado en la calle Cañuelas y Dolores, esquina, compuesto de una pieza de material de siete metros de largo por 6 metros treinta centímetros de ancho, techo de teja, una puerta á la calle, otra exterior que dá al patio con una ventana de reja de fierro contiguo á éste, una pieza baja de material que sirve de cocina, y mide cuatro metros veinte centímetros de largo por tres metros de ancho, techo de teja, maderas de pino, todo en buen estado. Un pozo de balde, un porton en el corralon edificado en un solar de terreno, tambien con su correspondiente título de propiedad, tasado en la suma de diez mil pesos moneda corriente.

UNA FRACCION DE QUINTA—Una fraccion de quinta señalada en el plano respectivo con el número setenta y dos, ubicada en la calle Cañuelas esquina á la de Entre-Rios, y mide por la parte Norte ciento diez metros noventa y cuatro centímetros, por el Sud setenta y un metro sesenta y seis centímetros y cinco milésimos, y por el mismo costado Sud, el que forma un martillo cuarenta y seis metros quince centímetros, por el costado Este sesenta y cuatro metros y cincuenta centímetros; por el Oeste treintra y un metros sesenta y cinco centímetros y dos milímetros. Una pieza pared francesa con ocho metros setenta centímetros de largo, por cinco metros cuarenta centímetros con techos de zinc y una puerta exterior en mal estado. El todo tasado en la suma de cuatro mil pesos m[c. Ochenta paraisos en la misma quinta á cinco pesos moneda corriente uno.

PLANTAS—En el edificio ubicado calle Entre Rios y Cañuelas—Dos parras con su sarzo de fierro á doscientos cincuenta pesos una. Veinte y seis varios árbales frutales á quince pesos uno; dos naranjos á cincuenta pesos uno; tres granados frutales á treinta pesos uno; veinte y cinco higueras id á veinte pesos uno; tres damascos id á quince pesos uno. Suma total cuarenta y un mil veinte y cinco pesos moneda corriente.

Se previtne que no se admitirá oferta que baje de las 2[3 partes de la tasacion. Por esta y para mayores datos ocúrrase á la oficina del Escribano don Ramon Wright donde se encuentra adscripto el que suscribe ó al rematador calle Piedad 80.

Ricardo M. Wright.

NOTA—Los compradores entregarán el 5 p§ al firmar el boleto de compra-venta. N548 v11S.

Andrés W. Merea

¡JUDICIAL!

En mi casa, calle Defensa núm. 72

DE MUEBLES

El Viérnes 1º de Setiembre, á las 12 en punto, procederé á vender, al mas alto precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. Ezequiel Pader, lo que á continuacion se expresa:

1 rico piano perpendicular, 2 mesas de arrimo de última moda, 1 sofá de reps y jacarandá, 4 poltronas de id, 1 taburete con asiento bordado, 10 sillas negras con asiento de reps, 1 chifonier negro con incrustaciones, 1 estante para libros, 1 alfombrado, 1 relój de campana de bronce, 1 lámpara dorada, 3 galerias doradas con cenefas, 1 ropero de jacarandá con espejo, 1 cómoda con 6 cajones, 1 lavatorio negro con piedra mármol, 1 mesa de noche, 1 escritorio enchapado, 1 ropero de jacarandá con espejo, 1 cómoda con 6 cajones, 1 lavatorio negro oval, 1 costurero, 1 mesa de guindo para comedor, 1 aparador de caoba, 7 sillas de caoba y otros muebles que estarán á la vista. N. 555-v 1º Set.

Andrés Rolon

En San Isidro—El Domingo 27 de Agosto á las 2

Importante terreno, en el limite mismo con San Fernando, procederé á vender por arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado en los autos testamentarios de D. Francisco Lomes y Da. Ana Maria Gutierez, se procederá á la venta en remate público por el martillero D. Andrès Rolon; de un terreno situado en el partido de San Isidro, compuesto de ciento diez y seis varas de frente al Norte, por noventa y nueve varas de fondo al Sud, con una pieza de material y otra de pared francesa, con techo de paja, todo lo que ha sido tasado en la cantidad de diez y nueve mil cuatrocientos seis pesos moneda corriente, previniéndose que para su venta no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados en su compra podrán ocurrir á informarse de los referidos autos á la Secretaría de D. Regino Letchos á la que se halla adscripto el que firma.

Buenos Aires, Julio 21 de 1882. *Federico Isla.*

n504 v27 ag.

Pedro de Elizalde y Ca.

DE UNA BUENA PROPIEDAD

En el pueblo de San Fernando.

TASACION $ 45.000

Base para la venta dos terceras partes, $ 30,000 m[c.

El Domingo 17 de Setiembre á las 3 de la tarde en punto, procederemos á vender por órden del Sr. Juez en lo civil del Departamento de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de doña Petrona Vazquez de Vela, la propiedad en el pueblo de San Fernando, con un terreno compuesto de 97 varas á la calle Bella Vista, por 55 1[2 á la calle General Alvear, con un edificio dividido en cuatro departamentos, produciendo 400 ps. mensuales de alquiler, y ademas tiene jardines, árboles frutales, alfalfa, etc.

NOTA—Por mas informes, los interesados pueden ocurrir á la casa del Rematador, Piedad número 211.

Títulos garantidos. n503 v17 set.

Miguel Welsh

JUDICIAL

De una hermosa propiedad (altos)

252—INDEPENDENCIA—252

Base para la venta, pesos 187,493 con 88 centavos.

El Domingo 17 de Setiembre á las 3 de la tarde, venderé al mas alto precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de primdra instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, la hermosa casa situada en la calle Independencia núm. 252, perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Pablo Morsalin, tasada en la cantidad de ps 281,240 con 83 cent, siendo la base para la venta las 2[3 partes, ps. 187,493 con 88 cent. la venta será efectuada Ad-Corpus, es decir, lo que resulte dentro de muros, previniéndose que la medicion practicada por el maestro mayor, de 11 vs. de frente por 69 vs y 30 cent. de fondo—teniendo en el ancho del fondo ó contra frente 13 varas, con una superficie de 831 varas cuadradas, mas 60 cent. de otra. La casa tiene 20 piezas altos y bajos y demás necesarios, produce de alquiler 2000 pesos mensuales, la persona que la subarriende saca tres mil pesos, magnífica renta, además la situacion es inmejorable, calle adoquinada con tramway en las boca-calles, é inmediata á la Iglesia de la Concepcion. los interesados que quieran ver el espediente testamentario donde se encuentran las tasaciones, etc., pueden ocurrir á la Secretaría del señor don N. Reynal O'Connor, Bolivar 21.

n509 v17 set.

Bollini y Muro

Bolivar 28—Casa de remates y comisiones. Venta de fincas, campos, etc; idem de almacen, tienda, ropería, etc, etc. Advertencia.—En todas las ventas que se efectúen por nuestra casa, ya sea judicial ó extra-judicial, exijiremos á los compradores en el acto de firmar el boleto el 4 por ojo sobre el valor de la venta sin escepcion de ninguna clase.

POR EL MISMO

De la Aduana. Tabacos, cigarros, artículos de bazar, tienda, mercería, almacen, cigarrería, ferretería. El martes 29 de Agosto, á las 12 del dia, en nuestra casa Bolivar 28. Por órden del señor Administrador de Rentas Nacionales.

Remataremos una gran cantidad de artículos cuyo detalle en parte es el siguiente:

Artículos de tienda—Riquísimas randas, pañuelos mantillas, 30 kilos lana bordar, triángulos, bordados, puntillas, toallas, etc., etc.

De bazar—Muchos artículos de fantasía, 50 juegos lavatorios de id con piezas cada uno, 1 cajon floreros cristal Bohemia varios gustos, 200 pares fantasía, 1 cajon platos, tasas caldo, café, té, etc., sopas, vasos, para agua, vinos y licores, juegos de agua, etc., etc.

De almacen—Riquísimo aceite de mesa superior clase, y otros artículos.

De droguería—200 kilos calomel y otras muchas drogas.

De ferretería—Picos, hachas, etc, etc

De alhajas

Relojes de oro y plata, remointoir, 1 riquísimo cronometro.

Se rematará el resto de relojes que no se vendieron en el remate anterior, los hay de plata, de oro remointoir, un rico cronometro, etc.

521v. 29ag.

M. Billinghurst é hijos

90—SAN MARTIN—90

IMPORTANTISIMO REMATE

EN NUESTRO ESCRITORIO

90—Calle de San Martin—90

De 12 leguas de campo de primer órden

En el partido de Juarez, conocidos por la "Loma Alta" y "La Tinta", distante 6 leguas del pueblo del Tandil, lindando con el égido de Juarez, dividido en 12 lotes, perteneciente á la testamentaria de la señora doña Petrona Vazquez de Vela. Tasacion total ps 6.167,717 m[c.—Base para la venta 2[3 partes—Pesos 4.111,809 m[c.

De órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, en los planos litografiados para distribuirse, consta la tasacion y base de venta de cada lote.

EL JUEVES 14 de Setiembre, á las 2 en punto de la tarde, procederemos á vender en público remate, los 12 lotes de campo arriba designados, mensurados y divididos, segun los planos que se distribuirán.

La venta se efectuará por uno ó mas lotes, al gusto de los compradores.

Lote núm. 11—26,671,068 metros cuadrados, ó sea 0,987,575 leguas cuadradas á 480,000 pesos legua: total ps. 474,143 m[c.

Base para la venta, pesos 313,096 m[c.

Lote núm. 12—28,864,170 metros cuadrados ó sea 1,066,884 legua cuadrada á 460,000 pesos legua; total pesos 490,766 m[c.

Base para la venta, pesos 327,178 m[c.

Lote núm. 13—29,142,550 metros cuadrados ó sea 1,079,451 legua cuadrada á 500,000 pesos legua; total pesos 539,727 m[c.

Base para la venta; pesos 359,818 m[c.

Lote núm. 14—26,998,416 metros cuadrados ó sea una legua cuadrada á 480,000 pesos legua: total pesos 480,000 m[c.

Base para la venta $ 320,000 m[c

Lote núm. 15—27,316,518 metros cuadrados ó sea 1,012,891 legua cuadrada á 500,000 psos la legua; total: ps. 506,447 m[c.

Base para la venta $337,632 m[c.

Lote núm. 16—Con potrero de piedra 29,777,428 metros cuadrados ó sea 1,095,450 legua cuadrada á 500,000 pesos legua y 10,000 ps. el potrero: total ps. 557,725 m[c.

Base para la venta $371,816 m[c.

Lote núm. 17—29,762,505 metros cuadrados ó sea 1,102,380 legua cuadrada á 530,000 pesos legua; total ps. 583,261 m[c.

Base para la venta ps. 389,508 m[c.

Lote núm. 20—29,723,861 metros cuadrados ó sea 103,511 legua cuadrada á 530000 ps. legua: total: ps. 85,502 m[c.

Base para la venta ps. 390,538 m[c

Lote núm. 21—30,132,330 metros cuadrados ó sea 1,117,930 legua cuadrada á 530,000 ps. legua; total ps. 592,504 m[c.

Base para la venta ps. 395,000 m[c.

Lote núm. 22—26,964,642 metros cuadrados ó sea 9,998,749 legua cuadrada á 530,000 ps. legua; total: ps. 29, 337 m[c.

Base para la venta, pesos 352,990 m[c.

Lote núm. 23—23,977,376 metros cuadrados ó sea 0,862,176 legua cuadrada á 470,000 pesos legua: total: pesos 417,779 m[c.

Base para la venta, pesos 278,518 m[c.

Lote núm. 24—23,485,290 metros cuadrados ó sea 0,869,900 legua cuadrada á 470,000 pesos legua; total: pesos 409,223 m[c.

Base para la venta, pesos 272,815 m[c.

Estos campos que lindan por un costado con el égido del pueblo de Juarez, están por el otro estremo situados á seis leguas del pueblo del Tandil, lindando á mas por el Este con D. Mariano Casares por el Sud con D. Inocencio Ortiz y D. José Buteler, por el Norte con D. Felipe T. Vela, D. Pedro Pablo Peñalva y D. Juan F. Vela, por el Oeste con D. Pastor Obligado, D. Ramon Lastra, D. Pedro Udaquiola y D. Mariano Dominguez.

Llamamos la atencion de los que desean emprender negocio de campo, sobre la calidad indisputable de los que ofrecemos en venta, oportunidad que no se presenta todos los dias; sinò cuando hay como ahora, que liquidar una testamentaria.

NOTA—Exigiremos de los compradores la entrega de veinte mil pesos moneda corriente, en garantía sobre el valor de cada lote, antes de firmar el boleto.

Por planos y otros detalles, ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90. N495 v14set

Manuel Marasso y Ca.

JUDICIAL

De una casa en el pueblo de Quilmes

El Domingo 10 de Setiembre

A las 2 de la tarde, Procederemos á vender en remate público por órden del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Don Martin Bustos, en los autos testamentarios de D. Enrique A. Green; una propiedad ubicada en el pueblo de Quilmes, compuesta de 10 habitaciones, un gran galpon de 35 metros 38 centímetros de largo, por 40 metros de ancho, con techo de teja con 1 hilada de ladrillo, teniendo las demás piezas azotea con tirantes de pino de tea, pisos de madera, los muros y paredes del edificio de ladrillo, asentado en barro, reboque de cal, zaguanes y corredores con piso de baldosa, cocina, letrina, pozo de balde y jardin, etc; el terreno se compone de 21 metros 65 centímetros de frente por 43 metros 30 centímetros de fondo, lindando por el N. E. calle en medio con Francisco Younger, por el N. O. con Da. Maria Viera por el S. E. calle en medio con Da. Marcelina Ibarra y por el S. O. con Don Manuel Correa. Todo lo que está tasado en la suma de ps. 59,349 m[c. con 78 centavos. Siendo la base para la venta las 2[3 partes que son 39,566 pesos 52 cts. m[c.

POR LOS MISMOS

Y en los mismos autos, procederemos á vender 2 lotes de terreno situados en el pueblo de San Vicente, cuya ubicacion y estension es la siguiente: el primero se compone de 71 metro 87 centímetros de frente sobre la calle de Colon, lindando con D. Cárlos Sechi; 86 metros 60 centímetros de fondo por un lado, lindando calle nueva en medio con don Juan Lucro, 52 metros 83 centímetros en el frente del fondo, lindando calle Laguna en medio con el otro lote que sigue y 88 metros 76 centímetros por el otro lado, camino real en medio, con D. Cipriano Avila, previniéndose que este terreno comprende tres fracciones, señaladas con los números, 1, 2 y 3. El otro lote se compone de dos fracciones marcadas con los números 1 y 2, y se componen en su totalidad de 50 metros 23 cts, lindando calle Laguna en medio con el terreno anteriormente espuesto, 86 metros 60 cts. de fondo por un costado, lindando calle en medio con D. Juan Adam, 32 metros 42 centímetros en el frente del fondo, lindando calle de San Lorenzo y 89 metros 19 cts por el otro costado opuesto, lindando con D. Cipriano Avila. Estos terrenos están avaluados en la suma de ps. 3.000 m[c. siendo la base para la venta las 2[3 partes que son ps. 2,000 m[c.

La venta de estos terrenos se efectuará en nuestro Escritorio Alsina 46, el Lúnes 11 de Setiembre á las 3 de la tarde. Por mas datos y ver los títulos, ocurrir á la oficina actuaria de D. Saturnino Garcia, en Cabildo. 487 v10 set

POR LOS MISMOS.

JUDICIAL

De una casa en la Boca del Riachuelo

Calle General Lamadrid 163

EL VIERNES 8 de Setiembre á las 4 de la tarde Venderemos bajo la base de ps. 28640 m[c. esta propiedad por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Don Martin Bustos en los autos testamentarios de Don César Gianetto. El terreno mide 7 vs. de frente al Sud ó sean 6 metros 6 centímetros: por 50 vs. de fondo al Norte. ó sean 43 metros 30 centímetros.—El edificio se compone de 7 piezas de madera con techo de zinc, pozo de balde, 1 peral y 6 piés de parra etc. Todo lo que está tasado en la suma de ps. 42,975 m[c.

Por mas datos ocurrir á la oficina autuaria del señor Ibarra ó á los martilleros Alsina, núm. 46 y en la Boca, General Brown núm' 53—488 v. 8 S.

A. Bullrich y Ca.

JUDICIAL

De la bien situada finca, calle de Bolivar núm. 393 y 395

ANTES Nos. 233 y 235

Catorce metros 289 milímetros de frente por 36 metros 805 milímetros de fondo—AD CORPUS

Base para la venta. Pesos 245,844 m[c

El domingo 27 de Agosto, á las 3 de la tarde, remataremos, á la masalta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1a. Instancia Basualdo, y perteneciente á la testamentaria de don Pedro José Carreras.

La casa arriba mencionada, construida en terreno de 14 mets. 289 milímetros de frente al Este por 36 mets. 805 milímetros de fondo, previniéndose que en el frente del fondo enangosta el terreno, teniendo solamente 13 mets. 423 milímetros de frente, incluyendo sus respectivos muros, formando una área total de 509 mets 950 milímetros cuadrados.

El edificio se compone de una tienda á la calle con dos habitaciones, pisos de baldosas, cielos rasos empapelados, y el segundo cuerpo ocupado por un colegio; tiene cinco habitaciones, pisos de madera, empapelados, cielos razos id, cocina que es un gran galpon, letrina y huerta en el fondo, patio y zaguanes embaldozados, techos de maderas duras con baldosas.

El señor Juez, á pedido de los herederos, ha fijado la base en ps. 245,844 m[c.

La propiedad toda produce actualmente 1650 ps. al mes.

Para imponerse del espediente testamentario, ocurran á la secretaría del Sr. D. E. Munilla, y por mas informes á nuestra casa Alsina 79.

441 v27 a.

Gregorio S. Sanchez

JUDICIAL

¡¡¡MAGNIFICA PROPIEDAD!!!

PARAJE INMEJORABLE

Calle de Victoria números 145 y 147

Entre Chácabuco y Piedras

Doce y media varas de frente, 36·78 de fondo. Orden del Sr. Juez Dr. Basualdo. Testamentaria de D. Joaquin Casagemas; edificio antiguo pero fuerte, altos y bajos — Gran almacen y piezas. Buena y segura renta.—Tasacion infima 800,000 $ m[c.—Base de venta, 2[3 partes 533,333 ps. m[c.

VENTA AD-CORPUS

El Juéves 30 de Agosto á las 3 en punto de la tarde, venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada y al contado, la propiedad antes dicha, perteneciente á la testamentaria de D. Joaquin Casagemas, por órden del Sr. Juez de primera instancia, Dr. Benjamin Basualdo.

La propiedad situada en el paraje mas central de esta ciudad, goza de todas las ventajas que pueden buscarse con respecto de la renta y posicion, y nuestros capitalistas no deben dejar escapar la brillante ocasion que se les presenta. La parte baja del edificio es ocupada actualmente por la Farmacia de los señores Cranwell, tiene un espléndido y cómodo almacen y varias piezas interiores. Los altos tienen 6 piezas por todo, techos de azotea y maderas duras.—Ademas existe una buena casilla de madera, pileta, sumidero, letrina, cocina, etc., etc. La casa tiene gas en toda su extension, aguas corrientes y varias otras comodidades. La renta es magnífica y le central de la finca la asegura como una fuente inagotable con respecto á la produccion. Los títulos son perfectos. Los interesados que quieran ver el espediente testamentario donde se encuentran las tasaciones; pueden ocurrir á la Escribanía del Sr. D. Cárlos Silveyra, en el Cabildo; y los que necesiten otros datos pueden verme en la Bolsa de comercio ó en mi domicilio de 8 á 10 a. m. calle de San Martin núm. 139.

n443 v30 ag.

POR EL MISMO

Judicial

La gran propiedad frente al Banco de la Provincia 17 1[4 varas de frente por 68 vs. de fondo.

Calle de San Martin números 78 al 86

El barrio del comercio, punto mas central y de mayor valor, donde nadie vende. Inmejorabl localidad para obtener pingüe renta—VENTA AD-CORPUS—Tasacion ps. 2.200,000. Base de venta 2[3 partes, 1,466,668 ps. m[c.

El Viérnes 31 de Agosto á las 4 de la tarde, procederé á vender por órden del Sr. Juez doctor Basualdo, y como perteneciente á la testamentaria de D. Joaquin Casagemas, la gran finca situada en la calle San Martin 78 á 86.

Esta finca está en una localidad escepcional para ser obtenida para renta; el estado actual del edificio es malo en cambio de su ubicacion que es esplendida. Los capitalistas que andan á la pesca de propiedades de este órden, tienen con esta venta una buena oportunidad. La finca está libre de contratos y puede visitase cualesquier dia antes del remate. La venta será efectuada "Ad-Corpus" es decir, lo que resulte dentro de muros, previniéndose que la medicion practicada por el maestro mayor D. José María Bacá, da 17 varas 50 centivaras de frente por 68 varas de fondo, enangostando su terreno en el fondo hasta quedar en 15 varas, inclusive la medianía de las paredes laterales.

Los interesados que quieran ver el expediente testamentario donde se encuentran las tasaciones, pueden ocurrir á la Escribanía del Sr. D. Cárlos Silveyra en el Cabildo, y los que necesiten otros datos pueden verme en la Bolsa de comercio, ó en mi domicilio, de 8 á 10 a. m. calle San martin número 139. n444 v31 ag.

Diego Villafañe y Cia.

Judicial

De 5 lotes de terreno en el pueblo de Belgrano y ubicados entre las calles de Pueyrredon, Escalada y Avellaneda. El miércoles 30 del corriente á las 2 y 1[2 de la tarde procederé á vender en público remate los terrenos mencionados en el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor don Emiliano García, se hace saber que el treinta del corriente, se procederá á la venta en público remate por el martillero don Diego Villafañe de unos terrenos pertenecientes al concurso de don David Bellagamba Hnos., ubicados en el pueblo de Belgrano señalados con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco del plano general, compuesto cada uno de diez y siete metros trescientos veinte milímetros de frente, por cuarenta y tres metros trescientos milímetros de fondo al Norte tasado cada uno en la suma de mil quinientos pesos m[c; debiendo procederse á la venta por las dos terceras partes de su tasacion.—Buenos Aires; Agosto 30 de 1882.—San Martin 33. *Joaquin Leiú*

NOTA—El comprador dará el 10 por ciento en garantía al firmar el boleto de compra.

N315v30ag.

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL!
¡¡GRAN SUCESO!!

24 horas! bastan para curar radicalmente cualquier dolor reumático. En tres dias! cúranse los reumatismos crónicos! agudos! articulares! gotas! hinchazon! aunque existan desde algunos años, con las fricciones del justamente afamado óleo de yema de huevo de avestruz del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandick de Amsterdam.

Es sabido que el avestruz á mas de ser el mas grande de las aves, posee el estómago mas caliente, y por tanto que el óleo estraido de las yemas de sus huevos, penetrando fácilmente por medio de las fricciones hasta la médula de los huesos, tenga la virtud, ya probada millares de veces, de calentar y hacer desaparecer los dolores reumáticos, que son siempre producidos por los frios y la humedad de la estacion. va un prospecto en 6 idiomas.

Depósito por mayor y menor, con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Calle Cangallo 322 y Droguería Torres y Cia. Defensa 69.

ALMORRANAS

No mas sufrimientos

¡Cura radical!! Esta cruel enfermedad cúrase para siempre y sin peligro con el afamado "Fluido de Java del Dr. Wandick" de Amsterdam, compuesto con plantas orientales de la India China: alivio instantáneamente y cura en pocos dias! Sin nunca volver. Hay el modo de emplearse, en seis idiomas.

Depósitos—calle Cangallo 323. Droguería San Francisco. Defensa 69.

SORDERA

Zumbidos! Dolores!—Cura radical de estas enfermedades con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Buchoner, de Hamburgo—Van prospectos en seis idiomas, desde 4 específicos arriba.

Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública. Droguería San Francisco. Defensa 69.

CALLOS! CALLOS!

Cúrase radicalmente en 6 dias, para siempre, con la afamada Pomada Wiaka de Gand, por prospectos depósito Defensa 69.

Estómago
TODOS!!

Los que sufren de esta enfermedad, aunque sea de muy antiguo pueden curarse radicalmente con la aplicacion de la afamada TELA-PRODIGIO de los antiguos monjes, que es tambien soberana para curar reumas de pecho! la tos! opresion! heridas! llagas! vértigos y

CUALQUIER DOLOR!!!

Nunca puede hacer mal ni ocasionar irritacion á la piel. Por mas detalles se dará el prospecto, contando entre páginas impresas, en el único depósito por mayor y menor. Bazar Parisien, 317 calle Sarandí, Montevideo. En Buenos Aires droguería San Francisco, Defensa 69.

LOS PELOS

BELLEZA PERFECTA

LOS PELOS!

Así como los en la cara, se hacen desaparecer en 5 minutos! Sin el menor peligro! con la Pasta de Harem de Mme. Rachel de Bruxelles, la piel queda tan como un espejo!!! Defensa 69.

No mas dolores de cabeza!

TODAS las personas predispuestas á sufrir de los dolores de cabeza neurálgicos, pueden preservarse llevando siempre en cualquier dedo de la mano el anillo eléctrico, magnético de oro ó nikel de Dickson aprobado en la última grande exposicion eléctrica de Paris. Cada anillo va dentro de una cajita. Unico depósito, Joyería J. E. Lamarque 57 Victoria.
v178.

EL MEJOR CAFÉ

[illegible] se vende en el almacen
"LA FAMILIA"
400—Calle de Rivadavia—400

No tiene mezcla de achicoria, y se vende tostado, en grano ó molido.

DULCES EN ALMIBAR

Los hay de Guinda, Ciruela, Tomate, Durazno, Membrillo y Limon, en tarros de una y media libra neto.

DULCE DE LECHE

Ricos TÉES á 20, 25, 30 y 40 ps. libra.

Comestibles
Bebidas
Conservas
SE LLEVA
A domicilio

263 v23 Dbre.

* CORSEES FINOS
Unica Especialidad en Buenos Aires

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
[illegible]
28 PERÚ 28
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

De importancia para las damas.

[illegible]

CREMA de PERLAS DE BARRY.

[illegible]

LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY

Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

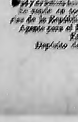

[illegible]

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
Eduardo M. Coll.
Depósito de Drogas—150 Chacabuco.

VINO Y JARABE DE DUSART
de Lactofosfato de Cal

Las experiencias de los más acreditados médicos del mundo entero han demostrado que el lactofosfato de cal en el *estado soluble*, tal como existe en el **Vino** y el **Jarabe de Dusart**, es en todos los periodos de la vida, el *reconstituyente* por excelencia del cuerpo humano.

En las *mujeres embarazadas* facilita el desarrollo del feto y basta á menudo para evitar los vómitos y demás accidentes que acompañan al embarazo. Si se le administra á las *nodrizas*, enriquece su leche y ya no hay que temer para la criatura, ni *cólicos* ni *diarreas*: la *denticion* se verifica fácilmente sin dolores ni *convulsiones*. Más tarde, cuando el niño está *pálido, linfático*, cuando sus carnes están *flojas*, y que se le presentan *glándulas* al rededor del cuello, se encuentra en el lactofosfato de cal un remedio que es siempre eficaz.

Su accion reparadora y reconstituyente no es ménos segura en las *personas mayores* cuando están *anémicas* ó padecen de *malas digestiones*, así como en las que están debilitadas por la edad, el trabajo ó los excesos.

Su uso es de gran precio para los tísicos pues causa la *cicatrizacion de los tubérculos* del pulmon y sostiene las fuerzas del enfermo, favoreciendo su alimentacion.

En resúmen, el **Jarabe** y el **Vino de Dusart** estimulan el apetito, y aseguran la *formacion regular de los músculos* y de la *sangre*.

PARIS: Casa GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne. — Depósito en las principales Farmácias y Droguerías.

ESTABLEC-DO EN 1801.

TRICÓFERO DE BARRY.

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello: extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve

Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL
TINTE DE BARRY
PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA.

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la riqueza como la naturalidad del color.

Se vende en todas las Boticas y droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
Eduardo M. Coll.
Depósitos de Drogas—150 Chacabuco

La Almohadilla de Perry
PARA EL HIGADO
CURA POR LA ABSORCION.

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirian sus funciones, ocasionando graves enfermedades [illegible] la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empieza á caer, ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad ó por otra causa.

EL TRICÓFERO DE BARRY.

Cuando ya haya aparecido la calvicie, tórnese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de los cabellos restantes y el cabello nuevo [illegible] la naturaleza, ayudada con el arte y el trabajo, devolverá el cabello [illegible]. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello [illegible].

EL TRICÓFERO DE BARRY

despues de muchos años de calvicie.
Se publicarán todas las cartas y certificaciones que por espacio de mas de un cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenaríamos varios tomos de letra menuda.

EL TRICÓFERO DE BARRY

ademas de ser la preparacion mas antigua y lucrativa, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello, que se ha ofrecido al público.
Está recomendado por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1

Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.
Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
Eduardo M. Coll.
Depósito de Drogas—150 Chacabuco.

UNA CURA CIERTA
PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand, representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocen.
Para producir curaciones maravillosas.
Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.

(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y todas las inflamaciones en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de contusiones, heridas, esguinces, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras ó lastimaduras. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, acedias, dolores de cabeza, diarrea, disentería, cólicos, vientos y todo dolor interno.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
Eduardo M. Coll.
Depósito de Drogas—150 Chacabuco.

CLINICA
DEL
DOCTOR GONZALEZ GARAÑO
247—CORRIENTES—247
(ALTOS)

Enfermedades de la garganta, oidos y nariz

Enfermedades del estómago, tratamiento especial por medio del

LAVADO

SEGUN LAS ÚLTIMAS ESPERIENCIAS

Horas de consulta: de 1 á 2 p. m.

Agua colonia de Atkinson
(LEGITIMA)
Frascos de todos tamaños

Aceite de Oriza, de Leg and y extractos para pañuelos

AGUA DE ROSAS DE [illegible], Y EXTRACTOS [illegible]

Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.

EDUARDO M. COLL
150—CHACABUCO—150
N. 213 v16 Jl.

FERRO-CARRIL DEL SUD

EN COMBINACION CON EL

FERRO-CARRIL DE BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Y CON LOS TRAMWAYS DE LA COMPAÑIA "CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Desde el 1º. de Abril de 1882 *y hasta otro aviso, el servicio de los Trenes será como sigue:*

SALIDAS

ESTACIONES.	A.M.	A.M.		A.M.	A.M.	P.M. (Tren Adicional para los Domingos)	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
P. de Julio, E. Central	6 30	7 15		8 45	10 25	12 15	1 25	3 30	4 55	5 30	9 5
Venezuela	6 33	7 18		8 48	10 34	12 19	1 25	3 33	4 58	5 33	9 9
Tres Esquinas	6 40	7 35		8 5	10 40	12 35	1 45	3 50	5 10	5 50	9 25
Tramway, Calle Lima	6 33	7 18		8 45	10 25	12 15	1 25	3 30	4 50	5 30	9 6
Plaza Constitucion	6 53	7 40		9 5	10 45	12 35	1 45	3 52	5 10	5 55	9 26
Barracas al Norte	7 3	7 53		9 16	10 56	12 46	1 56	4 4	5 21	6 6	9 36
Barracas al Sud	7 8	7 58		9 18	10 59	12 50	1 59	4 8	5 23	6 8	9 38
Lanús	7 16	.....		9 27	11 5	1 0	2 9	4 17	5 33	6 13	9 46
Banfield	7 24	.....		9 36	11 18	1 10	2 19	4 26	5 43	6 24	9 56
Lomas de Zamora	7 28	8 19		9 39	11 21	1 13	2 22	4 29	5 47	6 32	10 2
Temperley	7 31	.....		9 41	11 24	1 16	2 25	4 32	5 50	6 35	10 6
Adrogué	7 40	.....		9 50	11 32	1 28	2 31	4 40	5 58	6 42	10 12
Burzaco	7 49	8 29		10 0	11 40	1 30	2 40	4 53	6 5	6 50	10 20
Glew	8 10	8 44		.....	11 55	.....	.....	5 10	.....	.....	.....
San Vicente	.....	9 0		.....	.....	.....	.....	5 32	.....	.....	.....
Domselaar	.....	9 35		.....	.....	.....	.....	6 2	.....	.....	.....
Ferrari	.....	9 49		.....	.....	.....	.....	6 27	.....	.....	.....
Jeppener	.....	10 12		.....	.....	.....	.....	6 54	.....	.....	.....
Altamirano (Llegada)	.....	10 30		.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Id (Salida)	.....	10 40	10 50	.....	.....	.....	.....	7 22	.....	.....	.....
Gándara	.....	10 59	...	.....	.....	.....	.....	7 43	.....	.....	.....
Chascomús (Llegada)	.....	11 25	...	.....	.....	.....	.....	8 15	.....	.....	.....
Id (Salida)	.....	11 46	...	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
		P.M.									
Adela	.....	12 11	...	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Monasterio	.....	12 26	...	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Lezama	.....	12 50	...	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Guerrero	.....	1 10	...	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Taillade	.....	1 38	...	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Sevigne	.....	1 57	...	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Dolores (Llegada)	.....	2 17	...	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Id (Salida)	.....	2 22	...	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Parravicini	.....	2 55	...	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Velasquez	.....	3 33	...	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Maypú	.....	4 16	...	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Rodriguez	.....	4 51	...	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Fair	.....	5 29	...	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Ayacucho	.....	6 0	...	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Alegre	.....	...	v	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Ranchos	.....	...	11 31	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
			P.M.								
Villanueva	.....	...	12 6	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Bonnement	.....	...	v	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Salado	.....	...	12 28	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Chas	.....	...	12 50	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
San Pedro	.....	...	1 22	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Rosas	.....	...	1 40	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Las Flores (Llegada)	.....	...	2 15	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Id (Salida)	.....	...	2 25	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Colorada	.....	...	3 2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Pardo	.....	...	3 28	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Cachari	.....	...	3 59	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Parish	.....	...	4 32	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Pinedo	.....	...	4 57	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Azul	.....	...	5 35	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....

(Columna P.M. de las 12 15: "Dias de Fiesta solamente".)

REGRESOS

ESTACIONES.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	A.M.		P.M.	P.M.	P.M.
Azul	.....	.....	.....	.....	.....	.....	...	7 40	.....	.....	.....
Pinedo	.....	.....	.....	.....	.....	.....	...	8 16	.....	.....	.....
Parish	.....	.....	.....	.....	.....	.....	...	8 40	.....	.....	.....
Cachari	.....	.....	.....	.....	.....	.....	...	9 13	.....	.....	.....
Pardo	.....	.....	.....	.....	.....	.....	...	9 34	.....	.....	.....
Colorada	.....	.....	.....	.....	.....	.....	...	10 9	.....	.....	.....
Las Flores (Llegada)	.....	.....	.....	.....	.....	.....	...	10 45	.....	.....	.....
Id (Salida)	.....	.....	.....	.....	.....	.....	...	11 5	.....	.....	.....
Rosas	.....	.....	.....	.....	.....	.....	...	11 26	.....	.....	.....
								P.M.			
San Pedro	.....	.....	.....	.....	.....	.....	...	12 4	.....	.....	.....
Chas	.....	.....	.....	.....	.....	.....	...	12 19	.....	.....	.....
Salado	.....	.....	.....	.....	.....	.....	...	1 13	.....	.....	.....
Bonnement	.....	.....	.....	.....	.....	.....	...	v	.....	.....	.....
Villanueva	.....	.....	.....	.....	.....	.....	...	1 33	.....	.....	.....
Ranchos	.....	.....	.....	.....	.....	.....	...	2 10	.....	.....	.....
Alegre	.....	.....	.....	.....	.....	.....	...	v	.....	.....	.....
Ayacucho	.....	.....	.....	.....	.....	.....	7 25	...	.....	.....	.....
Fair	.....	.....	.....	.....	.....	.....	7 55	...	.....	.....	.....
Rodriguez	.....	.....	.....	.....	.....	.....	8 33	...	.....	.....	.....
Maypú	.....	.....	.....	.....	.....	.....	9 8	...	.....	.....	.....
Velasquez	.....	.....	.....	.....	.....	.....	9 51	...	.....	.....	.....
Parravicini	.....	.....	.....	.....	.....	.....	10 29	...	.....	.....	.....
Dolores (Llegada)	.....	.....	.....	.....	.....	.....	11 2	...	.....	.....	.....
Id (Salida)	.....	.....	.....	.....	.....	.....	11 22	...	.....	.....	.....
Sevigné	.....	.....	.....	.....	.....	.....	11 43	...	.....	.....	.....
							P.M.				
Taillade	.....	.....	.....	.....	.....	.....	12 4	...	.....	.....	.....
Guerrero	.....	.....	.....	.....	.....	.....	12 29	...	.....	.....	.....
Lezama	.....	.....	.....	.....	.....	.....	12 51	...	.....	.....	.....
Monasterio	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1 13	...	.....	.....	.....
Adela	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1 27	...	.....	.....	.....
Chascomús (Llegada)	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	...	.....	.....	.....
Id (Salida)	.....	.....	.....	7 50	.....	.....	1 56	...	.....	.....	.....
Gándara	.....	.....	.....	8 23	.....	.....	2 20	...	.....	.....	.....
Altamirano (Llegada)	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2 40	2 45	.....	.....	.....
Id (Salida)	.....	.....	.....	8 51	.....	.....	2 50		.....	.....	.....
Jeppener	.....	.....	.....	9 17	.....	.....	3 7		.....	.....	.....
Ferrari	.....	.....	.....	9 49	.....	.....	3 30		.....	.....	.....
Domselaar	.....	.....	.....	10 16	.....	.....	3 53		.....	.....	.....
San Vicente	.....	7 50	.....	10 40	.....	.....	4 17		.....	.....	.....
Glew	.....	8 10	9 25	11 2	1 50	.....	4 34		.....	.....	.....
Burzaco	7 10	8 39	9 43	11 24	2 5	4 10	4 48		5 25	7 30	8 56
Adrogué	7 17	8 44	9 50	11 32	2 12	4 18	.....		5 33	7 37	9 2
Temperley	7 25	8 53	9 57	11 41	2 19	4 25	.....		5 43	7 45	9 10
Lomas de Zamora	7 28	9 0	10 0	11 45	2 22	4 29	.....		5 47	7 48	9 13
Banfield	7 31	9 3	10 3	11 49	2 25	4 32	.....		5 50	7 51	9 16
Lanús	7 41	9 10	10 12	11 59	2 35	4 42	.....		5 57	8 1	9 26
				P.M.							
Barracas al Sud	7 53	9 19	10 22	12 11	2 47	4 51	para 5 26 Cent. / para 5 28 Const.		6 8	8 13	9 36
B. Norte (para Central)	7 55	9 22	10 26	12 16	2 51	4 54	5 30		6 11	8 16	9 41
Id (para P. Constitucion)	7 57	9 23	10 27	12 17	2 52	4 56	5 33		6 12	8 17	9 42
Plaza Constitucion	8 5	9 31	10 35	12 25	3 0	5 2	5 40		6 20	8 25	9 50
Tramway, Calle Lima	8 17	9 44	10 47	12 37	3 12	5 14	5 52		6 32	8 37	10 2
Tres Esquinas	8 0	...	10 20	12 20	2 55	4 58	5 34		6 15	8 20	9 46
Venezuela	8 16	...	10 46	12 34	3 9	5 11	5 50		6 31	8 36	10 1
P. de Julio, E. Central	8 20	9 39	10 50	12 40	3 13	5 17	5 53		6 35	8 40	10 6

Los Trenes marcados así (v) pararán en las Estaciones Alegre y Bonnement cuando haya pasageros.

Los Pasageros del Tren para Azul tendrán tiempo para comer en la Estacion Altamirano, además cinco minutos en Las Flores; los del Tren para Ayacucho en Chascomús; los del Tren que regresa de Azul en Las Flores, y los del Tren que regresa de Ayacucho en Dolores.

La Compañía de Tramway "Ciudad de Buenos Aires," tendrán coches á la llegada y salida de cada tren que facilitarán el movimiento entre la Estac. en Plaza Constitucion y todas partes de la Ciudad por su sistema de Tramways.

Los Boletos solo servirán para el tren para el cual son espendidos, y son intrasferibles.

Los Pasageros para Adrogué, Temperley, Lomas, Banfield y Lanús por el tren que viene de Ayacucho y de Azul, tendrán que bajarse en Burzaco, para esperar un tren local.

Los Pasageros de Lanús, Banfield, Temperley, y Adrogué, que quieran viajar en el tren que va á Ayacucho y Azul, tendrán que irse en el tren anterior hasta Glew.

[illegible] Cervantes 101

CARNE Y QUINA

VINO AROUD CON QUINA

CARNE y QUINA. Tal es la composicion de esos poderosos reparadores de las fuerzas que provocan la admiracion, y obtienen la preferencia de todas las autoridades medicales, para curar la *Tisis*, la *Anemia*, la *Clorósis*, la *Estenuacion*, la *Inapetencia*, la *Dispepsia* y la *Jaqueca*, para triunfar de las *Calenturas intermitentes*, *paludeas*, endemicas de las *Epidemias* del *Tifus*, y de las *Calenturas tifoideas*, en una palabra de todas las *Debilidades* y de todas las *Enfermedades* de los *organos digestivos*.

« Este **VINO** es el tonico analeptico el mas **agradable**, el mas **reparador**, el mas **pronto** y el mas **seguro** de toda la terapeutica, de todos los vinos de quina. » Doctor Deroy.

« Para **devolver** el apetito, **reparar** las *fuerzas* de los *Calenturientos*, de la *Debilidad* de los niños, de las **mujeres delicadas**, de la decadencia de los *ancianos*. En la *Tisis*, la *Clorosis* y la *Anemia*, no puede encontrarse nada mas eficaz que el **VINO AROUD** con **QUINA**.— Lo declaro muy alto, es el **fortificante** por excelencia. » Doctor Bertulus, profesor.

« Seria dar un gran servicio á la humanidad doliente en vulgarisar el **VINO AROUD** con **QUINA** en **las colonias**, en los paises calidos, á los marinos y personas que viven bajo la influencia de esos climas, en los cuales la *Cloro-anemia* es permanente. Puro ó con agua, es una bebida *fortificante*, que daria la fuerza y la vitalidad necesaria para **resistir** á la insalubridad de aquellos climas, para **preservar** de las *Disenterias*, de las *Calenturas paludeas*, etc. » Dr Yves.

Vendese en la Farmacia de J. FERRÉ, sucesor de AROUD, 102, calle de Richelieu, PARIS.

LA ARGENTINA

GRAN FABRICA DE CAMISAS
de
CAPDEVILA y Cia.
141—FLORIDA—141

ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA

SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS

Medias, Corbatas y Pañuelos

NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puño en camisas usadas.
161pm.

DEPOSITO DE LOZA

Cristales

Cubiertos electro-plata etc.

POR MAYOR Y MENOR

DE

Juan Penco Hno.

179 Chacabuco 179

BUENOS AIRES
23 pm

LICITACION

La Direccion General de Rentas de la Nacion llama á propuesta para las obras de blanqueo y pintura de los edificios de la Aduana de la Capital bajo las siguientes condiciones.

1º Las obras se efectuarán de conformidad á las especificaciones que estarán á la vista de los interesados en esta Direccion, calle de Maipú 170.

2º Las propuestas se entregarán cerradas en esta Direccion y se abrirán en la misma el dia 30 del presente mes ante el Escribano Mayor de Gobierno á las 3 p. m. ante los licitantes que concurran al acto.

3º Cada propuesta debe ser presentada con el sello de cinco pesos fuertes con arreglo á la ley y acompañada de un certificado del Banco Nacional donde conste que se ha depositado en ese Establecimiento el 5 p% del importe de las obras á realizarse.

S. R. Bosch,
Secretario

N511v31 Agt.

SOCIEDAD NACIONAL
del
PANTELEFONO

Gran servicio de mensajes
Telefónicos para los municipios de Buenos Aires, Flores y Belgrano.

TARIFA PARA MENSAGES

Se llevan mensages á domicilio á razon de $5 m/c por cada 20 palabras ó fraccion (sin contar la direccion) hasta 10 cuadras de distancia de cualquiera de las oficinas de primera categoría. Para mayor distancia el recibidor pagará m/c. 5 por cada 5 cuadras ó fraccion que el mensagero tendrá que recorrer fuera de las mencionadas 10 cuadras.

La Sociedad no se compromete á llevar mensajes á mas de 20 cuadras de distancia y no se asume responsabilidad alguna por equivocaciones, demoras ó falta de entrega.

OFICINAS DEL PANTELEFONO

I. *categoría*—Oficinas habilitadas para servicio de dia y de noche, admision y distribucion de mensages.

Central: San Martin 26.
A. Plaza Once de Setiembre, calle Centro América 33.
D. Plaza Lorea, Zeballos 9.
B. Plaza Constitucion, calle Brasil 109.
F. Barracas al Norte, 3 Esquinas.
C. Boca, calle General Brown 13.
H. Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta 51.
O. Centro-América, calle Santa-Fé 1717.
G. Flores, Plaza núm. 6.
M. Belgrano, 25 de Mayo 56.

II. *categoría*—Oficinas habilitadas para servicio de dia solamente y admision de mensages para trasmision á otra oficina. No se distribuye á domicilio.
E. Muelle de las Catalinas.
T. Aduana Nueva.
R. Depósito Lanús.
L. Bolsa de Comercio.
J. Los Corrales.

"OJO"

ABONOS

Para hablar en las Oficinas $ m/c. 50 al mes.
Con aparato en casa $ m/c. 150 al mes.

NOTA—Las personas que no están abonadas ó que no pueden presentar sus tarjetas de abono, pagarán 5 $ m/c. para conversacion no interrumpida, por cada cuarto de hora ó fraccion.

Por mas informes, dirigirse á la Oficina Central San Martin 26

BANCO NACIONAL

Se previene á los Sres. accionistas que el Directorio del Banco, en virtud de la atribucion que le confiere el inciso 10º del artículo 49 de los Estatutos, y en vista de las utilidades realizadas por el Establecimiento al 30 de Junio ppdo., ha resuelto en sesion de 18 del corriente, repartir un Dividendo provisorio de tres y medio pesos fuertes por accion, que será pagado desde el 1º de Setiembre próximo en billetes de su emision, debiendo presentarse las acciones el dia anterior para su anotacion.—Buenos Aires, Julio 22 de 1882.—El Directorio.
d. p. m. v30 ag.

Caldereria, Bronceria y Plomeria
de
GERARDO SEGHIN
196—CALLE DE MAIPU—196
"NO MAS FALTA DE AGUA"

Pozos inagotables, surgentes y absorventes

Consultando los intereses generales, y los grandes perjuicios que causan las frecuentes secas en la campaña, y aun en los establecimientos fabriles de la Capital, el señor Seghin, habilitado por una larga práctica en la industria que ejerce, proporciona al público las grandes ventajas que en general ofrecen los pozos surgentes y absorventes é inagotables que construye por precios relativamente equitativos, en cualquier punto de la República, donde se soliciten sus vastos conocimientos al respecto.

Fábrica de bombas de todas clases para los pozos inagotables y otros, bombas á rosario, accionadas por la mano ó con motores de sangre, de viento ó vapor.

Estancas, calentadores, caloríferos termosifones, cañerías de cobre, de fierro, de plomo y de estaño. Juegos de aguas. Baños é inodoros.

Refrigerantes y heladoras, bombas y presion para choppes y agua etc., al uso de cervecería, almacenes y cafées.

Manómetros inyectores Giffard, canillas y robineteria, y robineteria, y todo lo concerniente á Cervecerías. Destiladoras de todo sistema. Alambiques para frutas y fábricas de azúcar á precios sin competencia.

Puntualidad, esmero y baratura en los trabajos que se le encomienden, ofrece á sus favorecedores.
Gerardo Seghin. n433 v31 dic.

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURA

COLCHON ELASTICO PERPETUO
PRIVILEGIADO POR EL

SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL
El rival de los colchones
Por su limpieza y elegancia
JUAN CASABO
275-CERRITO-277
N. 217 v. 16 oct.

OLIVER Hnos. Y Cª.
OLEO PALMITINA

Marca registrada
"LA NEGRA"
GRASA ESPECIAL

Para familias, elaborada con todo esmero, con sustancias animales. Fábrica en
BARRACAS AL SUD
Escritorio
243—CALLE DE CUYO—243
Buenos Aires
jl 30 pte.

GRAN NOVEDAD

Preparaciones inglesas lejitimas

POMADA FOSSILINA DE SAVAR

Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.

COLD CREAM DE SAVAR

Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.

Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.

AGENTE EDUARDO M. COLL
150—CHACABUCO—150
N. 214 v16 Jl.

PAPEL RIGOLLOT
MOSTAZA en HOJAS
para SINAPISMOS

El más seguro y pronto de los Revulsivos

No deben admitirse, como verdadero PAPEL RIGOLLOT más que las hojas que lleven escrita, en letras rojas y al través, la firma puesta al margen.

Depósito general: 24, Avenue Victoria, PARIS
SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS

CARPINTERIA MECANICA

Aserradero á vapor

Y CORRALON DE MADERAS
DE
OCAMPO, SACKMANN Y Cñia

192—MONTEVIDEO—192
Y
751—CUYO—751

Especialidad en trabajos de Carpintería, zócalos, molduras de todas clases, marcos de madera dura para puertas y ventanas.

HAY EN VENTA

Cedro en vigas y tablones del Paraguay y Tucuman, nogal, pino de tea, algarrobo y otras clases de maderas.

N410 Pm 31 Dbre.

TALLER DE JOYERIA
DE
ENRIQUE Y ANTONIO ZURINI

259—CALLE PARANÁ—259

ENTRE CORRIENTES Y GENERAL LAVALLE

Casa especial para la fabricacion de collares de cualquier clase, como tambien se encargan de otros trabajos pertenecientes al ramo.

Premiado en la Exposicion Continental con el segundo premio de medalla. v22Setbre.

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora sin esclusion de los dias de fiesta.

Pomada de Eucaliptus
— Unico específico hijiénico y seguro —
CONTRA LA CASPA
Y LA CAIDA DEL PELO

Unico específico hijiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos. Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado, el sobrenombre de SALVADOR.

Se vende en la Peluquería de Ruiz y Roca
Florida, esquina de Corrientes
SUCURSAL: Defensa 48—RECOBA VIEJA

Avisos municipales

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan: Se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra perpetuidad y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren depositados en dichas sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 de cementerios procederá á depositarlos en el Osario general sin mas trámites:—debiendo correr ambos términos á la par.

C. G. de D. docto. núm. 3905, las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª núm. 12 de la Seccion 16 que se solicitan, están vencidas. La 1ª fué comprada por Da. Catalina Ragio en 6 de Setiembre del año 1869 por 5 años, la 2ª lo fué por D. Francisco Rivarola en 6 de Mayo de 1870 por 5 años y la 3ª lo fué por D. Estanislada Cepeda en 2 de Junio de 1870 por 5 años. *T. Acevedo Belgrano.*—Buenos Aires, Agosto 22 de 1882. v25 Stbre.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los primitivos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, con arreglo al artículo 3º del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

Documento núm. 7807. La sepultura 3a. núm. 37 de la seccion 6a. que se solicita en compra está vencida; fué comprada por D. Juan Brandae, en 8 de Marzo de 1867, por cinco años.

Documento núm. 3322. Las sepulturas la y 2a, núm. 15 de la seccion 10, que se solicitan en compra, están vencidas: la sepultura la fué comprada por D. Bernabé Laprade, en 1º de Mayo de 1871, por cinco años: la 2a lo fué por D. Juan Facio, en 28 de Mayo de 1869, por diez años.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1872.—*T. Acevedo Belgrano.*
a. 11 v10 set.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad.

Departamento núm. 4130—L. B. Las sepulturas 5a y 6a, número 13, seccion 13 A, que se solicitan, fueron compradas por la familia de Lanza, en 7 de Junio de 1858, por veinte años, estando vencidas.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1882—T. Acevedo Belgrano. n475 v3 set.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus derechos, por ser solicitadas en compra á perpetuidad.

Documento núm. 2148, A. C. La sepultura 6ª núm. 43 y 4ª y 5ª núm. 39 de la Seccion 3ª están vencidas. La sepultura 6ª núm. 43, fué comprada por D. Apolinario Montes en 1º de Diciembre de 1865, por 5 años. Las sepulturas 4ª y 5ª del núm. 39 de la misma Seccion, fueron compradas por D. Angel Cuenca en 12 de Diciembre de 1865, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 21 de 1882—A. Acevedo Belgrano. n458 v31 ag.

LICITACION

La Seccion de Obras Públicas recibirá propuestas cerradas el Lúnes 28 del corriente á las 2 p. m. para los trabajos de blanqueo y pintura del Hospital "San Roque".

El pliego de condiciones podrá consultarse en la Secretaría Municipal.

Las propuestas deben determinar el importe total de trabajo, cuyo pago se hará al contado despues de terminada la obra y de ser satisfactoriamente recibida por el arquitecto municipal.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1882.
El Secretario.

v28A.

Prefectura Marítima

BALLENERA ENCONTRADA

Por el presente se cita llama y emplaza, por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una ballenera encontrada abandonada por las autoridades marítimas del Riachuelo, á fin de que se presenten á deducir sus acciones ante esta reparticion, previniéndose que vencido que sea dicho término, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Las dimensiones de la embarcacion son las siguientes:

Eslora	9 metros	80 centésimos
Manga	3 "	60 "
Puntal	1 "	70 "

No conteniendo mas útiles que un palo.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1882.
P. A.
J. Goyena.
N526 v15S. O. M.

A LOS DUEÑOS Y PATRONES DE BUQUES

Se les avisa haberse resuelto acordarles un nuevo plazo que vencerá el 31 del corriente, para la presentacion de los títulos de propiedad respectivos de los buques que posean.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1882.
P. A.— *J. Goyena.*
Oficial Mayor.

n472 v1º set.

BOTE ENCONTRADO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote encontrado en las costas de Quilmes, cuyas señas son las siguientes:

Construccion á bucena, madera de pino blanco: pintado de blanco, teniendo cinco metros de eslora, cuatro metros sesenta centímetros de manga y sesenta y dos centímetros de puntal.

Vencido que sea dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1882.
P. A.
J. Goyena.
O. M.
N556 O23 S.

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Alejandro, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores se presenten ante SS. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 23 de 1882.—*Cárlos Silveyra.*
N568v26 Stbre.

Cítese por tercera y última vez al prófugo Pascual Maldechari para que dentro del término de nueve dias comparezca ante el Sr. Juez del Crimen de esta Capital Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que contra el se sigue por suponerlo autor del robo efectuado á Da. Margarita Cabalate; bajo apercibimiento que, de no hacerlo se le declarará rebelde y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados. Buenos Aires, Agosto 23 1882.—*L. M. Gonzalez.* Secretario. N566 v28tbre.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Justo P. Ortiz se hace saber á Da. Eujenia P. de Montero que en la demanda que le sigue el Banco Argentino por cobro de pesos, ha recaido la siguiente providencia: "Buenos Aires, Abril 11 de 1880. Por lo que resulta del certificado que antecede, dáse por evacuado en su rebeldía el traslado conferido á f. 2 y con arreglo al art. 465 del C. de Procedimientos declárasele rebelde, notifíquesele esta providencia por edictos en los diarios "Pampa" y "Tribuna Nacional", por el término de cinco dias y autos—*Fourouge* ante mi—Pedro L. Cabrera.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1882.—*A. Julio Blanco.*—Bolivar 21. N561v29 a.

Por disposicion del Sr. Juez de Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre se cita llama y emplaza á don Bartolo Rivas para que en el término de cinco dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de SS. á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra el prófugo Roberto N. por robo. Penitenciaría, Agosto 23 de 1882.—*Eduardo French*, Secretario.
N559v28 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. D. Julian L. Aguirre se cita y emplaza á D. Pablo Pons, para que en el término de cinco dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de SS. á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra Constantino Ferrer por robo.—Penitenciaría, Agosto 21 de 1882.—*Eduardo French*, Secretario. N560v28ag.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Leon Romero, ya sean en calidad de herederos ó acreedores á fin de que se presenten ante S. S. por intermedio de la Secretaría á mi cargo á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1882.—*Cárlos Silveyra.*
N562 v218.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Martina Calderon de Diaz, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1882.
Abel Miranda,
Secretario.

N552 v238.

Se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Remijio Molinas, á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Vicente Barrias, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del enunciado término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la secretaria del infrascripto, á efecto de que deduzcan las acciones que se crean con derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Julio 24 de 1882—*Rodolfo L. Aparicio.*—Escribano Secretario.
N454 v31a.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Remijio Molinas, á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pedro Acuña, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del enunciado término comparezcan por ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaría del infrascripto, á efecto de que deduzcan las acciones de que se crean con derecho, bajo el apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Julio 24 de 1882.—*Rodolfo L. Aparicio*, Escribano Secretario.
n453 v31 ag.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que se consideren herederos ó acreedores de los bienes quedados por fallecimiento en este Partido de Don Eugenio Ruiz, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion primera del presente, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Tapalqué, Agosto 1º de 1882—*Juan R. Claro*, Juez de Paz.
N491 v5set

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Luis A Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Bajocchi, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.—*Sebastian Martinez.*

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Roque Jacinto Perrucati, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 28 de 1881.—*Eduardo G. Olivér.* n499 v9 set.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio M. Caviglia, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.—*Sebastian Martinez.* n500 v9 st

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, que empezarán á contarse desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Juan Aguerrondo, á fin de que, dentro de dicho término, se presenten por ante el Juzgado á cargo de S. S. y secretaría de D. Ramon Meiró, á la que se halla adscripto el que firma, á deducir las acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.—*F. A. Gonzalez*, cabildo, altos n498 v9 set.

Por disposicion del Sr. Juez de comercio de la capital de la República Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Ricardo Perez, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Belisario Hueyo, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del código de comercio: previniéndose que, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 1567 del mismo, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario don Pablo E. Diaz, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1882.—*Ramon Peralta*, Secretario, Cabildo.
n517 v26 ag.

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Barbosa de Costa, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1882.—*Adolfo Lamarque*, Oficina, Bolivar núm. 21, Cabildo.
n513 v11 set.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de doña Eladia Canabal, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezca por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1882—*Manuel Garay.* n506 v10 set.

Por disposicion del Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. José Soza por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1882.
Manuel Garay.
Nº 522 v 15 de Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Emiliano Garcia se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don Ricardo Rodriguez que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio Juan Bautista Igon los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al art. 1540 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo al art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á las que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don José María Callejas en la inteligencia de ser detenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires. Agosto 19 de 1882.—*Joaquin Lijó*, Secretario.
517v5Stb.

Cítese por tercera y última vez al prófugo Juan J. Diaz para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que contra el se sigue por defraudacion de dineros municipales, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1882.—*L. M. Gonzalez*, Secretario.
N.516v30 Agt.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Aurelia Barrachi á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1882.—*Clodomiro Gallardo.*
N531 v178.

Los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, sito en la jurisdiccion de este partido y sobre la márjen izquierda del rio Paraná de las "Palmas" lindando por el costado aguas arriba con D. Guillermo Junor y aguas abajo con mas terreno realengo, se presentarán en este juzgado dentro de cuarenta dias de la publicacion del presente á deducir sus acciones en forma; en la inteligencia que de no hacerlo se concederá la posesion de él á D. Pablo Tasso como lo solicita.—Zárate, Agosto 12 de 1882.—*Francisco C. Silcano.* v68.

Por disposicion de este Juzgado, se ha de vender á quien mas diere dinero de contado, en público remate, el dia Miércoles 6 de Setiembre á las 3 de la tarde, una finca ubicada en este pueblo, de la propiedad de D. Pascual Vacara tasada en todos sus ramos, en la cantidad de nuevemil doscientos pesos m/c., previniéndose que no se admitirá oferta no exceda de las dos terceras partes de esa cantidad.

Por mas pormenores pueden ocurrir los interesados al martillero D. Juan Esteves, ó á este oficina, por donde tramita el espediente de ejecucion que contra dicho Vacaro sigue D. Ambrosio Marmisoll.—Tapalqué, Agosto 9 de 1882.—*Juan R. Claro*, Juez de Paz. N533 v26 Agst.

Los que se consideren con derecho á un terreno de isla, sito en la jurisdiccion de este partido y sobre la márjen izquierda del rio "Paraná de las Palmas" lindando por el costado aguas arriba con el que solicita D. Pablo Tasso y aguas abajo con terreno realengo, se presentarán en este Juzgado dentro de cuarenta dias de la publicacion del presente á deducir sus acciones en forma; en la inteligencia que de no verificarlo se concederá la posesion de él á D. Luis Tasso como lo solicita.—Zárate, Agosto 12 de 1882.—*Francisco C. Silcano* v.6 Set.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo criminal de la Capital de la República Dr. D. Julian L. Aguirre se hace saber al prófugo Daniel Sposito que en la causa que se le sigue por sospechas de complicidad en el robo del cadáver de la señora de Dorrego á recaido el auto siguiente:—Agosto 12 de 1882. Autos y vistos: Se recibe esta causa á prueba con calidad de todos cargos por diez dias comunes y prorogables, y hágase saber esta providencia al prófugo Daniel Sposito sin perjuicio de la notificacion á los Estrados del Juzgado.—Firmado *Aguirre* ante mi *Eduardo French.*—Secretario. Penitenciaría, Agosto 17 de 1882.
N543v31 Agt.

JUZGADO DE PAZ DE ARRECIFES

Habiéndose presentado ante el infrascripto, el vecino de este pueblo D. Graciano Laulhie pidiendo le sean entregados unos muebles que ha comprado á D. Laureano V. Islas en 13 de Enero del año actual, el Juzgado ha dictado la providencia que dice así:—Arrecifes, Agosto 18 de 1882.—Por presentado en la fecha con el documento de venta que se acompaña. Llámese por edictos que se publicarán en dos diarios de la Capital por el término de seis dias, al ocupante de la casa D. Laureano V. Islas para que dentro de dicho término comparezca á hacer entrega de los muebles pertenecientes á D. Graciano Laulhie, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, el Juzgado efectuará dicha entrega en forma y conforme á derecho. A los efectos del rt. 31 del C de P. señalándose los Martes y Jueves para notificaciones. P. Landin.— N551v27Agt.